







DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower right quadrant of the page.

Secretaría del Ayuntamiento
de

Villafranca de los Barros

Libro de actas de las sesiones celebradas
por la Corporación municipal durante
el año de 1913

Señores que componen el Ayuntamiento

Don Esteban Sanchez Arjona y Cabrera de Yaca.	Alcalde Presidente
" Sebastian Armas Gallardo	Primer teniente
" Fernando Criego Cortes	Segundo id.
" Segundo Manchera Diaz	Tercer id.
" Antonio Ramos Garcia	Regidor Sencillo
" Maximino Ramirez Borralls	idem idem
" Manuel Hernandez Cortes	idem 1º
" Antonio Garcia Murillo	idem 2º
" Juan Benquillo Pena	idem 3º
" Jose Vicente Martinez Sanchez	idem 4º <i>Minio 14 Febrero 1913</i>
" Manuel Morales Gomez	idem 5º
" Gregorio Garcia Santos	idem 6º
" Juan Vera Lara	id. 7º
" Manuel Lemus Gutierrez	id. 8º
" Jose Francisco Canario	id. 9º
" Manuel Garcia y Garcia	id. 10º <i>Minio 24 Junio 1913</i>
" Antonio Soler Garcia	id. 11º



[Faint, illegible handwriting on lined paper]

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
27
27
27



Indice de los acuerdos de este libro.

Fecha de la sesion	Negociado	Extracto de los mismos.	Folio
1 Enero	Elecciones	Se procedió a la formación de los listos electorales para Compromisario	1 ^o
6 Tol	Elecciones	Acordaron ratificarse en los acuerdos tomados en las extraordinarias del 31 de Diciembre último y primero del actual	3
6 Tol	Tol	Tol de los del mes de Diciembre último	3
6 Tol	Contabilidad	Aprobaron la distribución e inversión de fondos del presente mes.	3
6 Tol	Amillaramiento	Se acordó el atto de una casa calle Espartaco a Elena Flores Garcia comprada a Florentina Grau	3
6 Tol	Remplazo	Se formó el alistamiento de mozos para el presente año	3
13 Tol	Contabilidad	Aprobaron la cuenta que rinde el Agente en Badajoz D. Ant.ª Elena Gairn correspondiente al 3.º semestre del año anterior	5 ^o
13 Tol	Policia Urbana	Acordaron la declaración de ruinas de varias casas que se citan	8 ^o
20 Tol	Servicio militar	Autorización para ingresar como voluntario en los Cuerpos permanentes en Africa a Francisco Hernandez Sanchez	9 ^o
20 Tol	Contabilidad	Acordaron suenas a los obreros de la ciudad por falta de trabajo con motivo de los lluvias	9 ^o
26 Tol	Quintas	Rectificación del alistamiento excluyendo y eliminando a varios mozos.	10
27 Tol	Contabilidad	Se acordó la adquisición de diez y siete uniformes de invierno para la fuerza de orden publico.	
27 Tol		Tol ratificarse en los acuerdos tomados en la sesion extraordinario de ayer	
27 Enero	Punto municipal	Acordaron dividir en siete secciones los contribuyentes para la designacion y sorteo de Vocales Asociados.	11
27 Tol	Contabilidad	Se aprobó la liquidación del presupuesto del año 1913 y su repartición en el año actual	11 ^o

3	Febrero	Contabilidad	Se acordó nombrar a representante del Ayuntamiento al insigne Secretario para comprobar la relación del crédito ante la intersección provincial de Hacienda	13
3	Tol	Tol	Aprobar la distribución e inversión de fondos del presente mes	13
3	Tol	Tol	Se acordó el pago de los cuentas del material del escritorio invertido en la Alcaldía Contaduría y Secretario	13
3	Tol	Gesiones	Aprobaron el estrato de los acuerdos tomados en el mes anterior	13
7	Tol	Remplazo	Se verificó y cerró definitivamente el abastecimiento de los meses del presente año	13
10	Tol	Corporación	Manifestación de sentimientos por la muerte del digno Concejal D. José Vicente Martínez	17
10	Tol	Petición Urbana	Dando cuenta de la petición hecha por D. Alvaro Criado Marcos solicitando se le conceda una finca que existe en la calle de punto fuera del muro del Arroyo Cagaancha para construir un corral para desahogo de su casa en una extensión de 9 metros	17 ^{dos}
10	Tol	Tol	Acordaron que por la Comisión que corresponde se reconozca la casa n.º 11 de la Plaza Principal propiedad de D.ª Josefa Galquero Clari que amenaza desplomarse a la vía pública	17 ^{dos}
10	Tol	Gesiones	Se acordó ratificarse en los acuerdos tomados en la extraordinaria del día de ayer	18
12	Tol	Junta municipal	Se verificó el sorteo de Vocales asociados para el presente año	18

16	Febrero	Remplazos	Se celebró el sorteo de los mozos alistados en el presente año	17
17	Id.	Personal	Se acordó destituir al Aguacil Pesi Gayago Guarer por encontrarse enfermo y nombrar en su lugar a Felipe Gayago Guarer	24
17	Id.	Remplazos	Se acordó el nombramiento de Médico y Callador para la clasificación de serrolados	34
17	Id.	Contabilidad	Se fijar las cuentas generales de 1913 y su exposición al público	24
17	Id.	Señores	Se ratificaron en los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día 16 del actual	25
24	Id.	Policia Urbana	Se acordó proceder a la reparación de la estroga de las calles Santiago, Aurora y Colón	25
2	Marzo	Remplazos	Se celebró el acto de clasificación y declaración de verdad del año actual	26
3	Id.	Señores	Se ratificaron en los acuerdos tomados en la extraordinaria celebrada en el día de ayer	
3	Id.	Id.	Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes de febrero anterior	44
3	Id.	Contabilidad	Se las cuentas del material invertido en la Alcaldia, Contaduria y Secretaria durante el mes anterior	44
3	Id.	Id.	Se la distribución e inversión de fondos del presente mes	45
3	Id.	Amillaramiento	Se aprobó el abto. de una casa en la calle de Valdele n.º 3 que adquiere Victoria Garcia Gonzalez	45
4	Id.	Remplazos	Se revisaron y fallaron las excepciones de los años 1913, 1914 y 1910	

- | | | | | |
|----|-------|--------------|--|------------------|
| 10 | Marzo | Contabilidad | Acordaron la formalizacion de dos pagos del capitulo imprevisto | 56 |
| 10 | id | id | Sol la reparacion inmediata del empedrado de las calles por donde han de transitar, los carros de la Semana Santa capitulo 6.º art. 7.º | 56 ⁰⁰ |
| 10 | id | id | Sol recorer con veinte pesetas a Marcel Alvarado Garcia | 56 ⁰⁰ |
| 10 | id | Señores | Sol ratificarse en los acuerdos tomados en la extraordinaria celebrada en el dia anterior | 56 ⁰⁰ |
| 10 | id | Remplaz | Expediente instruido por Antonio Calle para justificar no tener otros hijos que Juan Jose y Miguel Calle Donallo melhios que obtubieron los numeros 7 y 35 del remplaz siendo el que suscribe pobre seagenario | 56 ⁰⁰ |
| 16 | id | id | Se fallaron algunos incidentes de quinta pendiente de justificacion de los años 1913, 1914, 1915 y del actual remplaz | 57 |
| 17 | id | Contabilidad | Se acordó el pago de diferentes gastos y gratificaciones | 60 ⁰⁰ |
| 17 | id | Señores | Sol ratificarse en los acuerdos tomados en la sesion extraordinaria celebrada el dia anterior | 61 |
| 24 | id | Remplaz | Sol ratificarse en la declaracion de profugo de cuatro moros en el presente año | 61 ⁰⁰ |
| 24 | id | Contabilidad | Sol la aprobacion del gasto ocasionado en la construccion de cuatro quipos en el Cementerio Catolico Municipal por sistema de administracion | 61 ⁰⁰ |
| 31 | id | id | Sol recorer con diez pesetas a Federico Giza que se halla enfermo y pobre de solemnidad | 62 ⁰⁰ |

21	Marzo	Policia Urbana	Se acordó abrir una subasta particular para construir una atarjea en las calles Santiago, Aurora y Colon	63 ^{vs}
7	Abril	Contabilidad	Se formalizar la recaudacion del 1 ^{er} trimestre por arbitrios, impuestos y censos	63 ^{vs}
7	id	id	Se satisficieron el material de escritorio y en su adquisicion invertido en las oficinas municipales en el mes anterior	64 ^{vs}
7	id	id	Se aprobar la distribucion de fondos del presente mes	64 ^{vs}
7	id	Remplaz	Se nombra comisionado para conducir un voto ante la Comision mixta al infrascripto Secretario	64 ^{vs}
7	id	Contribucion	Se declarar fallida la contribucion territorial del por rustico y pecuario del 4 ^o trimestre del año 1912	64 ^{vs}
14	id	Resiones	Se ratificarse en el estado de las averduas tomadas en el mes anterior	65 ^{vs}
14	id	Contabilidad	Se la formalizacion y pago de varios gastos	65 ^{vs}
21	id	id	Se da a la Casa Conventual y al Comisionado de la Disputacion D. Benjami Berchan	66 ^{vs}
21	id	Amillaramiento	Se la alteracion que ha sufrido en sus riquezas urbana Jose Martin, Alvo Rocha y Jose Ramirez Peguero	66 ^{vs}
21	id	Servicio militar	Se hacer constar el permiso que concede Francisco Vuelto Matamoros a su hijo Antonio Vuelto Carrillo para sentar plaza	66 ^{vs}

- 21 Abril Padron de Dando cuenta del escrito presentado
habitantes por D. Agustín Muro Chial en el que
solicita se le conceda la desamortizacion
de este municipio 67
- 21 id Policia Urbana Acordaron conceder a D. Juan Vera
Gara al sitio del arroyo del Villar treinta
metros del terreno al precio de marcos
centimos 66
- 28 id Policia Rural Acordaron que por del Guardia que
nombró el municipio custodien y vigilen
el camino de este Ciudad en comendado
antes a la Comunidad de Galvadores 68
- 28 id Amillaramiento Sol aprobaron la traslacion de dominio
de una casa a Juan Calvo Martinez 69
- 28 id Contabilidad Acordaron la formalizacion y pago de
diferentes gastos 69
- 1 Mayo id Sol aprobar la distribucion de fondos
del presente mes 69
- 1 id id Sol aprobar las cuentas del material
invertido en las oficinas municipales
durante el mes de abril anterior 69
- 1 id id Sol satisfacer gastos menores de la Casa
Consistorial 70
- 1 id Sesiones Sol la remision al Sr. Gobernador civil
del extracto de los acuerdos tomados du-
rante el mes anterior por el Ayuntamiento
y Junta municipal 70
- 12 id Amillaramiento Sol dar de alta en el proximo censu
a Francisco Franganillo Gallardo sito
celemines de tierra 70
- 12 id Obra Publica Sol se lleven a efecto las reparaciones
necesarias por considerarla de necesidad
en la escuela de niñas que dirige D.
Garciana Corral y Villat 70



- 12 Mayo Policía Urbana. Acordaron admitir la reclamación que presenta Pedro Chalderon contra D.^o Rafael Crespo y Caspina representante de D.^o Alonso Ceballos y Solís solicitando se le indemise el daño ocasionado con motivo del derribo de la casa colindante al del recurrente. 11
- 12 id Cargos del Ayuntamiento. anunciando el concurso para el cargo y abitación para el correo y familia del Administrador de dicha oficina. 11^{va}
- 12 id id. Se dio lectura de la circular que dirige el Presidente de la Diputación provincial a todos los Ayuntamientos exortando su celo para que abonen con puntualidad las cuotas del contingente conminándole con el apremio y responsabilidad personal. 11^{va}
- 17 id Contabilidad. acordaron volver con reintenciones peretas al vecino pobre Manuel Santos Gaudier. 12
- 17 id id. Sol satisfacer a los tres Concejales el gasto ocasionado por los mismos que fueron a conferenciar con el Sr. Jefe de trabajos estadísticos referente al nuevo censo de población. 12^{va}
- 17 id id. Aprobar las cuentas del suministro de medicina a la beneficencia municipal durante el 4.^o trimestre del año 1918. 12^{va}
- 17 id Censo Electoral. acordaron dividir la población en cuatro distritos y en secciones cada una. 12^{va}

- 26 Mayo Personal Se acordó el nombramiento de Contador municipal de D. Isar. Diez Garcia segun acuerdo del Sr. D. Director General de Administracion local 74^{av. 25}
- 26 id Contabilidad Sol satisfacer a Manuel Uegro Diez el gasto ocasionado en la conduccion a la capital de las cuentas municipales del ejercicio de 1913 74^{av. 25}
- 26 id id Sol socorrer con veinte pesetas a Ernesto Garcia Gansa, a Pedro Rodriguez Fernandez veinte pesetas y a Carlos Vera Retama cinco pesetas mensuales por un periodo de seis meses 75
- 26 id id Sol a D. Francisco Garcia Tomasa baldista como agente recaudador de la Delegacion de Hacienda 75
- 26 id Amillaramiento Otta de una casa calle Sevilla n.º 16 a Luis Borego Rodriguez 75
- 26 id Policia Urbana acordó el Ayuntamiento colocar una lampara de diez y seis bujias en la puerta de la Administracion de la estafeta de correos 75
- 26 id Personal Nombramiento de escribiente de la Alcaldia a Manuel Uegro Diez y el puesto que este desempeñaba de ordenanza Juan de Dios Garcia Guerrero 75^{av. 25}
- 26 id Amillaramiento Revolaron el otta de una y medio fanega de olivar situ cerca a Amparo del Soloz 75^{av. 25}
- 2 Junio id Sol Sol de una casa calle P. Fernando a Pedro Gonzalez Vazquez 76

3	Tuniv	Contabilidad	Acordaron aprobar la distribución de fondos del presente mes	76
2	id	id	Sol el pago del material invertido en la oficina municipal durante el mes de Mayo último	76
2	id	Gesiones	Sol aprobar el extracto de los acuerdos del mes anterior y su remisión al G.º Gobernador civil	76
2	id	Beneficencia	Sol recover con diez pesetas mensuales a Antonio Pastor Valenzuela	76 ^{va}
2	id	Contribución territorial	Sol las ternas y nombramiento de los vocales para la renovación de la Junta pericial	76 ^{va}
9	Tuniv	Contabilidad	Sol recover con veinticinco pesetas a Joaquín Matamoros	78
9	id	id	Sol aprobar la cuenta de las reparaciones practicada en la Casa Consistorial	78
9	id	id	Sol el pago del importe del fluido eléctrico suministrado a la oficina del Juzgado municipal	78 ^{va}
9	id	id	Sol abonar al Administrador del matadero municipal el importe de los efectos adquiridos para el servicio y uso de dicho edificio	78 ^{va}
9	id	id	Sol Sol a Antonio Espinosa por la obra de reparación de un trazo de alcantarilla en la P. Principal	78 ^{va}
9	id	id	Sol abonar a D.º Eduardo Penguja por el material y lamparas de mano instalaciones en el nuevo edificio de la casa cuartel de la Guardia civil y a D.º Alfonso Durán Borato el importe de tres someros para los ponederos mineros del Ayuntamiento	78 ^{va}

- 16 Junio Contabilidad Acordaron volver a los vecinos pobres Antonio Diaz Martinez y Antonio Delgado Antunes 79
- 16 id Policia Urbana Acordaron la continuacion de la obra de las calles Santiago, Aurora y Colon 79^{vs}
- 22 id Contabilidad Sol volver al vecino Antonio Gorand 80
- 23 id Amillaramiento Sol la aprobacion de los apendices de Urbano, Justicia y Pecuaría 80
- 23 id Policia Urbana Sol la abriacion de una pared en la calle del Carmen n.º 1 acordado por el maestro alarife Federico Cadabal Vital 80
- 23 id Contabilidad Sol se abonen las cuentas presentadas por el maestro alarife Pedro Rosa Gara por los reparaciones practicadas en los edificios municipales 80^{vs}
- 30 id Amillaramiento Acordaron el alto de una fanega de tierra a Antonio Franquillo Burquillo 81
- 30 id Contabilidad Sol acordaron se abone a los que facultativo el importe del reconocimiento de los moros, padre y hermano del presente, remplazado 81^{vs}
- 30 id Corporacion Sol costear los funerales y lutos de la viuda e hijo del Concejal Manuel Garcia y Garcia 81^{vs}
- 7 Julio Contabilidad Sol formalizar la recaudacion del 2.º trimestre por arbitrio impuestos y censos 82
- 7 id id Sol el pago del material invertido en los ofiomas municipales durante el mes de Junio anterior y su recaudacion a D. Ventura Rodriguez 82^{vs}



- 7 Julio Contabilidad acordar en aprobar la distribucion de fondos del presente mes 82^o
- 7 id Veriones Sol Sol el extracto de los acuerdos del mes anterior y su remision al Sr Gobernador civil 83
- 7 id Elecciones Sol Sol la ratificacion de distritos electorales en ocho seccionales 83
- 14 id Remplazos Sol nombrar Comisionado para el ingreso en caja a Jose Guerrero Ramirez 84
- 14 id Contabilidad Sol satisfacer a Jose Montero Vargas la cera suministrada al Ayuntamiento para la funcion de Iglesia 84^o
- 14 id id Sol aprobar la cuenta presentada del 1^o trimestre por D. Antonio Sierra Sainz como agente del Ayuntamiento en la capital 84^o
- 21 id id Sol se abone a Manuel Machuca Rodriguez los servicios prestados con sus carruajes para el transporte del Juzgado municipal y el de los cadaberes al deposito del cementerio 85
- 21 id id Sol satisfacer a la Comision del Ayuntamiento los gastos de viaje y estancia en la capital llamada por el nuevo Gobernador civil a conferencia sobre cuestiones de orden publico 85
- 21 id Policia Urbana Reclamacion de Pedro Calderon por danos en el derribo de una casa para comunicar con el terreno "Las Penitas" y acuerdo del Ayuntamiento 85^o
- 28 id Beneficencia Expte presentado por D. Rafael G. Perez en solicitud de proveer de medicamentos en

- iguales condiciones que sus compañeros
 rola la beneficencia municipal 87
- 23 Julio Contabilidad Acordaron satisfacer a Juan
 Antonio Corrado veinte pesetas
 mensuales para la lactancia de
 los dos gemelos, y a Isabel Rodriguez
 Brajones un sueldo de veinticinco
 pesetas 87
- 25 id Beneficencia Sol el pago de medicina suministrada
 a la beneficencia municipal
 por D.^o Rafael Garcia Perez, 87^{vs}
- 27 id Contabilidad Sol el pago de las dietas de viage
 de D.^o Francisco Garcia de Gomara
 como Comisionado por la ayenda
 taria de contribuciones por varios
 conceptos 87^{vs}
- 28 id Recinduacl aclaratorio pedido por el
 subdito portugués 87^{vs}
- 28 id Omillaramiento Acordaron el alta de edificios
 urbanos que adquirieron Manuel
 Peña Lavado y Joaquin Infante
 Montano 88
- 4 Agosto Sesiones Sol remitir el extracto de los
 acuerdos tomados en el mes
 anterior, al Sr. Gobernador civil 88^{vs}
- 4 id Contabilidad Sol aprobar la distribucion de
 fondos del presente mes 88^{vs}
- 4 id id Sol el pago de las cuentas del mate-
 rial invertido en las oficinas
 municipales durante el mes
 anterior, 88^{vs}
- 4 id id Sol volver a Jose Becerra Castro 89
- 11 id id Sol el pago de diferentes gastos
 ocasionados 89^{vs}
- id Propuesta municipal Sol el recargo sobre la contribucion e impuesto
 para el ordinario de 1914 90



15 Agosto	Chal Publical	Acordaron que por la Comision correspondiente emita informe sobre el desagüe de la calle Colon	90 ^{av}
		el importe de la limpieza practicada en las fuentes publicas y reparo de la cañeria Balde quemadol	91
18 Agosto	Policia Urbana	Informe emitido por la Comision sobre los edificios ruinosos	91
18 id	id	alineacion de varias paredes en la via publica	91 ^{av}
25 id	Presupuestos	Reconocimientos de credito por las medicinas suministradas a la Beneficencia municipal	93
25 id	Recaudacion municipal	Nombrado auxiliar de la Oficina ejecutiva a D. ^o Rafael Berdy Cuoblat	93 ^{av}
25 id	Presupuestos	Acordaron aprobar el proyecto del presupuesto ordinario para 1914 y exposicion al publico por quince dias	93 ^{av}
1 Septiembre	Contabilidad	Se satisfizo el material invertido en la oficina municipal durante el mes de agosto anterior	93
1 id	id	Se dio al infrascripto Secretario el gasto de viaje y estancia en la capital	93 ^{av}
1 id	id	Se dio a Rosario Hernandez de la Olvera la adequida facilidad para una obra en la calle Cañada	93 ^{av}
1 id	id	Se contribui con veinticinco pesos para la estatua de los heroes Vasco Muner de Balboa y el Conquistador del Peru D. ^o Francisco Pizarro	93 ^{av}
8 Septiembre	Contabilidad	Acordaron aprobar la distribucion de fondos del presente mes	94

8	Septiembre	Sesiones	Acordaron aprobar el extracto de los acuerdos del mes anterior y su remision al Sr. Gobernador civil	94 ^{no}
8	id	Repartos	Se acordó el repartimiento de arbitrio municipal y su exposicion al publico por ocho dias	94 ^{no}
11	id	Contabilidad	Se comen a Juan Rodriguez Dominguez y a D. Juan Panader	95
11	id	Corporacion	Se conceder licencia por quince dias al Alcalde Presidente que dando encargado de la Alcaldia D. Sebastian Omar Gallardo primer teniente	95 ^{no}
11	id	Contribucion Urbana	Dando cuenta de una instancia que presenta el vecino Juan Castillo Garcia solicitando el atto de una casa de su propiedad que no contribulle	95 ^{no}
22	id	id	Se acordó el atto de la casa que solicita Juan Castillo Garcia y informe emitido por la Comision	96
23	id	Sanidad	Explorandose no poder contribuir con nada este Ayuntamiento a la creacion y sostenimiento de un Instituto provincial de vacunacion	96 ^{no}
27	id	Personal	Acordaron nombrar Contador municipal a D. Diego M. Pacheco y Abunec	97 ^{no}
27	id	Policia Urbana	Acordaron la reparacion de empedrado y colocacion de aceros en la calle Coronada	97 ^{no}
	Octubre	Contabilidad	Acordaron satisfacer el importe del material invertido en las	



6	Octubre	Contabilidad	Acordaron satisfacer el material invertido en la oficina municipal y en cuademaciones realizadas durante el mes anterior	98
6	id	id	Sol. Sol. los gastos de comprobación Censar	98 ⁴⁰
6	id	id	Sol. Sol. a D. ^o Evaristo Díez Manso no el importe de sus cheques como Delegado de la Diputación	
6	id	id	Ingresos obtenidos en el tercer trimestre por el concepto de arbitrios y censos de propios	98 ⁴⁵
13	id	Geriones	Acordaron aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el mes anterior	99 ¹⁰
13	id	Contabilidad	Sol. Sol. la distribución de fondos del presente mes	99 ¹⁵
13	id	id	Sol. satisfacer diferentes gastos	99 ²⁰
20	id	Contribución territorial	Fallidos por Rústica y Pecuario	100 ¹⁰
20	id	Corporación	Testamento de sentimiento por la muerte del Sr. D. Alejandro Pidal y Mon	101
27	id	Contribución	Aprobación de los repartimientos de inmuebles de Rústica, Pecuario y Urbano	102
27	id	Contabilidad	Acordaron el pago de diferentes gastos	102
27	id	Impuesto	Acordaron nombrar la Comisión para que en unión del personal de la Administración municipal practique los afros de vinos elaborados en este término	102 ⁴⁵
3	Noviembre	Contabilidad	Acordaron satisfacer el material invertido en las oficinas municipales	103
3	id	id	Aprobar la distribución de fondos del presente mes	103 ⁴⁵
	id	Impuestos	Arbitrios sobre las pesas y medidas	

		de un Obligatorio	103 ^{as}	
3	Noviembre	Impuestos Arbitrios sobre los puestos de venta en la via publica	103 ^{as}	
10	id	Contabilidad Acordaron formalizar los creditos pendientes por obras realizadas en las calles Piram, N. Cortes, Comercio y P. Pral	104 ^{as}	2
10	id	id	104 ^{as}	
10	id	id	104 ^{as}	
10	id	Oral Publica Sol a emitir informe del estado ruinoso de la casa que posee el Ayuntamiento con destino al Guardia de la sibra	104 ^{as}	2
10	id	id	104 ^{as}	2
10	id	id	104 ^{as}	
10	id	Oraciones Acordaron aprobar el extracto de las celebradas en el mes anterior	105	2
10	id	Amillaramiento Sol otta de del fanegal de tierra a Diego Cuellar Gayogo	105	2
17	id	Personal Presion del Contador municipal	105	
17	id	Policia Urbana Informe evacuado por la Comision de policia urbana referente al estado en que se encuentra el caso habitacion del Guardia de la sibra	105 ^{as}	2
24	id	Contabilidad Acordaron el pago de diferentes gastos	107	31
1	Diciembre	id		
		Sol satisfacer el material invertido por las oficinas municipales y cuentas presentadas por Pedro Rosa Lara y Juan Marañon Pereira	108	31
8	Diciembre	Arbitrios municipales Acordaron adjudicar definitivamente la subasta de los puestos de plaza a D. Rafael Chabero Diaz	108 ^{as}	
8	Oraciones	Oraciones Sol aprobar el extracto de las celebradas en el mes de Noviembre	108 ^{as}	

8	Diciembre	Contabilidad	Se acordó la distribución sin inversión de fondos del presente mes	107
8	id	Beneficencia	La formalización de las cuentas de medicina suministradas a los pobres durante el 1. ^o , 2. ^o y 3. ^o trimestre del presente ejercicio	107 ²
22	id	Arbitrios municipales	Se adjudicó definitivamente el remate de pesas y medidas a D. ^o José Toler Aldana	110
22	id	Ampliamiento	Se elige de una casa Amiana Cabanillas Géliz	110
22	id	Consumos	Reclamación hecha por los arrendatarios D. ^o Fernando Cramont y D. ^o Antonio Cramont de la finca "Las Caballerías"	110
22	id	Contabilidad	Acordaron el pago de varios gastos realizados a Julio Corral	112
22	id	id	Se acuerda con diez pesetas a José María Santiago	112
27	id	Plaza Paribal	Escrito presentado por D. ^o Valeriano Palencia sobre cantidad donada por su señor padre D. ^o Manuel Palencia Marqués	113 ²
27	id	Contabilidad	Acordaron satisfacer el pago de diferentes gastos	113
31	id	id	Se formaliza el ingreso obtenido en el 4. ^o trimestre por los arbitrios municipales	114
31	id	id	Se formaliza el pago de diferentes gastos presupuestos	114 ²



2889.749 *

Session extraordinaria del 1.º de Enero de 1913.

SS Concejales

- Don Mateo Sanchez Arjona
- Sebastian Anuar Gallardo
- Fernando Brigo Cortes
- Segundo Mancera Diaz
- Gregorio Garcia Santos
- Jose Fraugamille Carrero
- Juan Benquillos Pena
- Maximino Ramirez Borrallo
- Juan Vera Lara

En la ciudad de Villavieja de los Bayos a primero de Enero de mil novecientos trece: Reunidos en sus Casas Consistoriales los Sres Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona y Cde Vera previa citacion en forma legal para celebrar reunion extraordinaria con el fin de dar cumplimiento a lo

que dispone el articulo 25 de la vigente ley de 8 de Febrero de 1877; dicho Sr. declaro abierta la reunion ordenando se traigan a la vista el padron de vecinos y los repartimientos de la riqnura rústica, pecuaria, urbana y de subvencio industrial y ejecutado el mandato se procedio por la Corporacion a formar la lista de los electores que tienen el derecho a elegir compromisario para la eleccion de Senadores dando el siguiente resultado.

Señores del Ayuntamiento

- | | |
|-------------------------------------|----------------------------|
| Don Mateo Sanchez Arjona y Cde Vera | Don Jose V. Martin Sanchez |
| Sebastian Anuar Gallardo | Manuel Morales Gomez |
| Fernando Brigo Cortes | Gregorio Garcia Santos |
| Segundo Mancera Diaz | Juan Vera Lara |
| Antonio Ramos Garcia | Manuel Jesus Gutierrez |
| Maximino Ramirez Borrallo | Jose Fraugamille Carrero |

D^o Manuel Hernandez Cortes . D^o Manuel Garcia y Garcia
 Antonio Garcia Murillo . Antonio Soler Garcia
 Juan Burquillos Pena

Señores mayores Contribuyentes

N ^o de orden	Nombre y apellidos de los electores	Rustica y Pecuaria		Urbana		Industrial		Totales	
		Ptas	C ^{ts}	Ptas	C ^{ts}	Ptas	C ^{ts}	Ptas	C ^{ts}
1	D ^o Aquilino Ceballos y Solis	1629	96	299	60	"	"	1929	56
2	Juan Murillo Pirano	1562	32	289	26	"	"	1851	58
3	Jos ^e Duran Lopez	1397	57	144	20	"	"	1541	80
4	Manuel Solis y C de Yaca	1309	15	192	50	"	"	1501	65
5	Faustino Bernijo Fernandez	998	93	124	14	"	"	1123	07
6	Marcelino Casillas Bueno	1036	86	"	"	"	"	1036	86
7	Diego Cortes Salamanca	822	31	92	48	"	"	914	79
8	Basilio Martinez Moron	"	"	"	"	884	89	884	89
9	Alonso Ceballos y Solis	668	68	38	64	"	"	707	32
10	Angel Garcia y Garcia	607	41	83	30	"	"	690	71
11	Antonio Carrero Alvarado	"	"	"	"	647	83	647	83
12	Carlo Dominiquy Baroto	583	27	32	44	"	"	615	71
13	Fraucisco Garcia y Garcia	546	57	53	25	"	"	599	82
14	Antonio Garcia y Garcia	502	26	67	06	"	"	571	32
15	Juan Dominiquy Baroto	504	54	22	44	"	"	526	98
16	Jos ^e Garcia Diaz	513	93	36	15	"	"	550	08
17	Fraucisco Duran Garcia	445	07	59	71	"	"	505	38
18	Lorenzo Rodriguez Lambrao	410	31	26	22	254	86	501	49
19	Juan de Dios Tappal Guiniga	296	70	183	96	"	"	479	66
20	Manuel Castro y Castro	449	28	24	45	"	"	473	73
21	Jos ^e Milan Cortes	"	"	"	"	424	29	424	29
22	Jos ^e Cuiza Verjano	277	33	77	40	66	44	421	19
23	Alvaro Romero Estelana	253	21	17	75	143	38	413	34
24	Emilio Troyo Lillo	3797	"	"	"	315	61	403	58
25	Rafael Comide Melvaldo Ceballos	36797	"	2476	"	"	"	39473	"



26	Juan Momo Ceballos Rico	279.04	113.50	"	"	392.66
27	Juan Arroyo Lillo	15.88	55.28	315.61		286.77
28	Juan Garcia Romero	5.87	"	355.25		261.12
29	Genaro Duran Garcia	330.25	11.98	"		346.23
30	Adolfo Yara y Gde Yara	261.09	6.68	59.33		227.10
31	Francisca Ocano Marcos	311.00	6.78	"		317.78
32	Manuel Cordillo Rodriguez	78.30	"	232.55		310.85
33	Juan Andres Cruz Mayo	151.09	16.61	142.38		310.08
34	Diego Cortes Gallardo	19.04	64.66	222.47		306.17
35	Jose Miquel Macan	249.48	54.58	"		304.06
36	Marcos Marcos Romero	"	"	303.27		303.27
37	Juan Flores Garcia	281.24	15.21	"		296.45
38	Jose Santos Mayo	283.40	8.24	"		291.64
39	Autonio Rama Flores	276.10	12.74	"		288.84
40	Fernando Marcos Penner	252.45	33.10	"		295.15
41	José Gallardo Cragera	271.99	10.16	"		282.15
42	Sebastian Rodriguez Alvarez	"	"	281.91		281.91
43	Autonio Garcia Marcos	2689	"	254.85		281.74
44	Diego Guerrero Lopez	87.10	12.31	172.77		273.48
45	Venerio Kovales Moya	"	15.21	254.87		270.08
46	Martín Gallarrin Suarez	256.33	10.14	"		266.46
47	German Cortes Marcos	"	7.60	254.86		262.46
48	Pedro Cous de Mensalve Ceballos	215.22	40.57	"		255.79
49	José Blanco y Blanco	"	"	254.87		254.87
50	Segundo Cruz Fernandez	"	"	254.86		254.86
51	Manuel Felipe Matos	"	"	254.86		254.86
52	Julian Garcia Marcos	"	"	254.86		254.86
53	Juan Garcia y Garcia	167.48	37.22	64.44		251.14
54	Juan Gonzalez de la Riva	96.55	10.56	142.38		249.49
55	Leopoldo Arroyo Lillo	"	"	232.55		232.55
56	José Godoy Marcos	10.62	19.87	"		201.49
57	Baldomero Marcos Penner	184.34	60.05	"		194.89
58	Manuel Garcia Santos	184.79	5.08	"		189.87
59	José Hernandez Cortes	178.52	10.15	"		188.67
60	Fernando Burquillas y Burquillas	172.07	16.48	"		188.55

61	D ^o Antonio Carrillo Arenas	23 49	15 21	148 31	187 01
62	" Antonio Mauerera Suarez	173 27	10 77	" "	184 04
63	" Jose Hernandez Salamanca	143 56	32 01	" "	175 57
64	" Juan Andres Gutierrez Canas	160 31	9 18	" "	169 49
65	" Pedro Hernandez de Vera	22 03	" "	146 83	168 86
66	" Francisco Frigo Marcos	109 03	53 89	" "	163 92
67	" Antonio Dominguez Gonzalez	158 28	" "	" "	158 25
68	" Arturo Martin Moran	" "	15 21	142 38	157 59

Terminado el objeto de la sesion, el Ayuntamiento acordó se exponga copia de la precedente lista en el sitio de costumbre para en las oportunas reclamaciones, dando por concluido el acto que firman los sus concurrentes de todo lo cual yo el letrado certifico =

Mato de Enero de 1913

J. Anaya

Fernando Frigo Segura

Gregorio Garcia

José Francanillo

Juan Binguillo Pena

Maximino Ramirez

Juan Vera Lara

Seis
M^o Ferraz

Sesion ordinaria del dia 6 de Enero 1913.

D^o Mateo Sanchez Arjona
 " Sebastian Anaya Castano
 " Fernando Frigo Santos
 " Segundo Mameria Diaz
 " Maximino Ramon Bonello
 " Juan Vera Lara
 " Antonio Ramos Garcia
 " José Francanillo Canas
 " Juan Binguillo Pena
 " Gregorio Garcia Santos

En la ciudad de Yagajona de los Baños a sus diez y nueve de mil novecientos trece: Reunidos en sus Casas Consistoriales los Sus Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona y Cabera de Yaca para celebrar

p. 3
A.2.889.746 *

La sesion correspondiente a esta fecha, dicho Sr. Presidente declaró abierta la misma previa lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Sesiones. Ratificación de acuerdos.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 102 de la ley Municipal, el Ayuntamiento se ratificó en los acuerdos tomados en las sesiones extraordinarias celebradas los días 31 de Diciembre último y primero del actual.

Y dem. Extracto de los acuerdos. Igualmente fue aprobado el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Diciembre anterior, que en armonía con lo prevenido en la ley orgánica se ha de remitir al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletín Oficial de la provincia.

Contabilidad. Distribucion de fondos.

Asimismo acordó la Corporación la distribución e inversion de fondos del presente mes que en virtud de lo prevenido en el artículo 115 de la vigente ley remite la Contaduría Municipal comprensiva de la dorava parte del presupuesto de gastos.

Amillaramiento. Traslaciones de dominio. Se acordó a propuesta de la Junta pericial que en el apéndice de rectificación al amillaramiento que se forma para 1914 se de de alta si Esteva Flores García una idra Calle Esportivo comprada a Florentina Grau.

Reemplazos. Formacion del alistamiento de mozos para el presente año de 1913. En cumplimiento a lo que dispone el art. 28 de la vigente ley de Reclutamiento del 9 de Enero de 1912 a presencia de muchos interesados, y teniendo a la vista el padrón general de vecinos, las relaciones de los libros Pane



quienes remitidas por el Sr. Cura párroco, las del Registro civil enviadas por el Sr. Jefe Municipal y las declaraciones y libros a que se refieren los artículos 27 al 30 de expresada ley, el Ayuntamiento procedió a formar el alistamiento de los mozos que sin llegar a veintidós años de edad, hayan cumplido o cumplan veintidós desde el primero de Enero al 31 de Diciembre del año actual que son los que han de concurrir a la quinta para el reclutamiento ordinario del Ejército, dando esta operación el resultado que sigue:

N.º de orden	Nombres y apellidos de los mozos y nombres de sus padres	Punto donde nacieron	Fecha de su nacimiento	Calle donde de habitaba
		Pueblo	Día Mes Año	
1	Ygnacio Perez Cortes de Pedro y Casablanca	Villavieja de los Franceses	1º Enero 1892	San Nicolás
2	Fernando Lanz Torano de Angel y Cipriana	id	3 id	id J. Blanca
3	Manuel Callam Yruaudez de Pedro y Ana Maria	id	4 id	id Instituciones
4	Manuel Corralen Varquer de Fernando y Josefa	id	4 id	id id
5	Adrián Morales Gumenier de Antonio y Antonia	id	7 id	id Albuera
6	Antonio Rimon y Curau de Luis y Amparo	id	13 id	id Darioz
7	Pablo Hipolito Itzaucera de Manuel y Leonida	id	14 id	id Zafra
8	Antonio Diaz Morales de Manuel e Isabel	id	17 id	id Alcantara
9	Juan Morales Pique de Fernando y Concepcion	id	18 id	id Sol de helis
10	Manuel Ponce Suarez de Manuel e Isabel	id	18 id	id Lerma
11	Mano Perez Puerto de Manuela	id	18 id	id Alcañices



72 202

12	Luis Garcia Mencia de Villavieja Thomel y Victoria	Villavieja de los Baños	17	Enero	1892	Villavieja
13	Francisco Santiago Merin de Juan y Rafaela	id	id	21	id	Medinaceli
14	Wlfrido Romero Duran de Juan y Fernanda	id	id	22	id	Tomalud
15	Francisco Mañana Romero de Diego y Antonia	Villavieja del Puerto	id	24	id	Alange
16	Jose Maria Dominguez Pablos de Pedro y Maria Jesus	Villavieja de los Baños	id	24	id	Baños
17	Joaquin Ures Rodriguez de Pedro y Vicencia	id	id	27	id	Castellanos
18	Antonio Guerrero Sanchez de Antonio y Felisiana	id	id	27	id	Cinco
19	Antonio Jimena Machado de Antonio y Marina	id	id	29	id	Alcoba
20	Luis Dominguez Ortiz de Ma nuel y Manuela	id	id	30	id	Crausito
21	Jose Maria Guerrero Cortes de Diego y Rita	id	id	31	id	Vina
22	Jose Benito Romero de Diego y Maria	id	id	2	Febrero	Albarana
23	Emilio Dominguez Cruzillo de Juan y Casimira	id	id	2	id	Albarana
24	Pedro Mota Rodriguez de Francisco y Maria	id	id	2	id	S. Maria
25	Francisco Remedio Sanchez de Manuel y Fernanda	id	id	8	id	Albarado
26	Juan Fernandez Castro de Juan y Lucia	id	id	9	id	Quadiana
27	Joaquin Lerna Ruiz de Emilio y Dolores	id	id	11	id	Villavieja

28	José Comales Rendón de Villahueva Gabriel y Benita	de los Baños de Badajoz	15	Febrero	1890	Grenada
29	Antonio Rendón Rodríguez de Ciprés y Benita	id	id	15	id	San Fernando
30	Victoriano Maizola Silva de Juan y Josefa	id	id	15	id	M. Valdes
31	Adolfo García Domínguez de Juan de Dios y María	id	id	16	id	Laoiz
32	José Castro Delgado de Manuel y Antonia	id	id	20	id	San Antonio
33	Juan Manera Blanco de José y Ana	id	id	25	id	San Fernando
34	Agustín García y García de Antonio y Dolores	id	id	26	id	Chanda
35	Francisco Hernández Sánchez de Eusebio y Felipe	id	id	29	id	Sol
36	Francisco Manera Blanco de Manuel y María	id	id	3	Marzo	San Antonio
37	José García Barrio de Manuel y Ángela	id	id	4	id	Puebla
38	Baldomero González García de Antonio y Rocío	id	id	5	id	Ciudad
39	Juan Manuel Ruiz Morte de Juan y María	id	id	7	id	San Esteban
40	Antonieta Montañés del Cacho de Rafael y Juana	id	id	10	id	Lepo
41	Juan Manuel Ruiz Gallardo de Juan y Carmen	id	id	14	id	San
42	Antonio Romero Torres de José y Isabel	id	id	18	id	Alameda
43	Manuel Díaz Flores de Antonio y Elena	id	id	22	id	Alameda



A.2889.747*

7253

44	Martin Saavedra Salazar de Villahueva	Martín y Remedios	de los Panos Badajoz	26	Marzo	1872	Grande
45	Francisco Dominguez Escudero	de Remundo y Francisca	id	id	1º	Abel	id Nª Eudalia
46	Francisco Cortes Baer de	Martín y Maria Antonia	id	id	8	id	id Nª Marcial
47	Miguel Tejano Gomez de	Jesús e Isabel	id	id	18	id	id Toragora
48	Manuel Gomez Matamoros	de Juan y Emilia	id	id	20	id	id Albuera
49	Antonio Hernandez Guerrero	de Srª Maria y Angela	id	id	21	id	id C. Ponce
50	Luis Pachon Rodriguez de	Jemario y Antonia	id	id	25	id	id Albuera
51	Srª Amelil Pintor de	Jemario y Aurora	id	id	27	id	id Fortitador
52	Francisco Diaz Garcia de	Jerónimo y Maria	id	id	3	Mayo	id Moncalid
53	Antonio Gomez Calderon de	Juan y Beatriz	id	id	3	id	id M. Ponce
54	Diego Carrillo Clero de	Luis y Teresa	id	id	9	id	id Toragora
55	Francisco Dominguez Heruander	de Juan y Maria	id	id	17	id	id Cruz

56	Antonio Cragua Gallardo de Villafraanca						
	Baltasar y Rafaela	de los Baños	Badajoz	17 Mayo	1892		Guadiana
57	Bernardo Cuellar Lopez de Juan e Isabel	Sancti Spiritus	id	23	id	id	Id.
58	Fernando Yarequez Puez de Villafraanca						
	Manrico e Isabel	de los Baños	id	27	id	id	Sevilla
59	Pedro Lopez Pardo de Sebastian y Eusebia	id	id	30	id	id	Ventidadores
60	Franco Maiano Comraler de Juan y Juana	id	id	3	Junio	id	Montes
61	Samuel Cuervo Gil de Fernando y Amparo	id	id	9	id	id	Cruz
62	Manuel Pomejo Curau de Faustino y Cipriana	id	id	11	id	id	St. Carlos.
63	Diego Pico Lara de Pedro y Carmen	id	id	11	id	id	Grande
64	Antonio Comraler Verdejo de Gudero y Cipriana	id	id	21	id	id	St. Carlos
65	Alonso Alvarez Linero de Saturnino y Dolores	id	id	23	id	id	J. Blanca
66	Juan Manuel Corto Maura de Juan y Mercedes	id	id	24	id	id	Comarcal
67	José Fernandez Salguero de Jose y Antonia	id	id	26	id	id	Alameda
68	Guillermo Comraler Benter de Beatriz y Angela	id	id	4	Julio	id	Ventidadores
69	Pedro Galias Claro de Juan Antonio y Maria	id	id	5	id	id	San Antonio
70	Baldomero Quinte Comraler de Baldomero y Juliana	id	id	9	id	id	Sevilla
71	Juan Fernandez Jeneres de Antonio y Rita	id	id	9	id	id	



7262

72	Manuel Rodriguez Robles de Manuel y Encarnacion	Villanueva de la Parra	Badajoz	11	Julio	1890	Bilbao
73	Manuel Cordillo Fernandez de Jose y Antonia	id	id	18	id	id	Comunio
74	Camilo Salvador Pizar de Manuel y Leonida	Aragua	Navarra	18	id	1889	Comunio
75	Antonie Cayetano Hernandez de Jose y Maria Jesus	Villanueva de la Parra	Badajoz	20	id	1890	C. Maria
76	Antonie Pinedo Carrillo de Francisco y Rosa	id	id	30	id	id	Comunio
77	Francisco Vargas Sanchez de Benito y Maria	Estremadura	id	1º	agosto	id	Comunio
78	Jose Dominguez Gomez de Mateo y Ana	Villanueva de la Parra	id	2	id	id	Comunio
79	Alonso Pina Trama de Dña Gertrudis y Dña Juana	id	id	3	id	id	Comunio
80	Manuel Morin Robles de Juan y Rosa	id	id	6	id	id	Comunio
81	Angel Rodriguez Marquez de Bernardo y Petra	Salamanca	id	6	id	id	Comunio
82	Juan Manuel Pardo Cueto Manuel y Modesta	Villanueva de la Parra	id	13	id	id	Comunio
83	Fernando Cruzado Morales de Antonio y Maria	id	id	14	id	id	Comunio
84	Isabelo Murolo Yara de Manuel y Matilde	id	id	16	id	id	Comunio
85	Manuel Dominguez Rodriguez de Sancho Maria Trufa	id	id	21	id	id	Comunio
86	Jose Rodriguez Cuadros de Juan y Ana	id	id	23	id	id	Comunio
87	Antonio Gagera Navarro de Diego y Dolores	id	id	8	1º Septiembre	id	Bilbao

88	Isaac Gordon Dominguez Villanueva de Antonio y Juana de los Baños Badajoz 4 Septiembre 1870					Sevilla
89	Angel Garcia Gonzalez de Pedro y Juana	id	id	7	id	Comun
90	Antonio Gallan Cadenas de Benito y Maria	id	id	9	id	Sevilla
91	Pedro Ortiz Gomez de Loren y Maria	id	id	10	id	Baileu
92	Severino Suarez Dominguez de Antonio y Luisa	id	id	12	id	Alameda
93	Luis Cortes Godoy de Jélic y Catalina	id	id	20	id	Amblados
94	Luis Cardenas Mora de Placido y Remedios	id	id	25	id	Lafra
95	Manuel Sanchez Perez de Jose y Felisena	id	id	27	id	fuente
96	Manuel Pedriquez Praxines de Antonio Maria y Antonia	id	id	28	id	San Vicente
97	José Caparulo Lara de San Rufos y 2ª Dolores	id	id	3	Octubre	Calvario
98	Mateo Mancera Carrasco de Antonio y Dolores	id	id	4	id	Navarro
99	Jeronimo Perez Gonzalez de Manuel y Leonora	id	id	6	id	Sevilla
100	Luis Leon Necedal Exposito	id	id	7	id	Hornachos
101	Jeronimo Partida Gutierrez Pascual y Antonia	id	id	9	id	fuente
102	Mariano Vich y Vich de Jose y Juana	id	id	17	id	
	Julio Lara Suarez de Juan y Juana	id	id	18	id	Comunio

7072



2.906.791 *

104	Segundo Manera Laguna de Pedro y Caudida	Villanueva de los Barros	Padaja	24	Octubre	1871	Alange
105	Bernabé Garcia Anjo de Leandro y Dolores	Puentedil	causado Salamanca	28	24		id Zaragoza
106	Victoriano Cadena Vargas de Pedro y Lucia	Villanueva de los Barros	Padaja	29	id	id	id Manada
107	Felipe Urbino Moquida de Manuel y Melina	id	id	29	id	id	id San Fernando
108	Francisco Luna Mojeno de Diego y Concepcion	id	id	8	Noviembre	id	id Albuera
109	Pedro Zapata Vera de Alvaro y Lucia	id	id	11	id	id	id Guadiana
110	Manuel Sanchez Garcia de Luis y Vicenta	id	id	23	id	id	id San Fernando
111	Manuel Sanchez Dominguez de Diego y Bernarda	id	id	26	id	id	id Albarato
112	Alvaro Moreno Montaneros de Juan y Carmen	id	id	30	id	id	id Albuera
113	José Diaz Manera de José y Antonia	id	id	1	Diciembre	id	id Bahario
114	Escudé Picare Jmaudy, de Antonio y Maria	id	id	9	id	id	id Menabed
115	Manuel Sivan Murrillo de Pedro y Ana	id	id	11	id	id	id San Fernando
116	Fernando Cabrera Lopez de Juan y Maria	id	id	14	id	id	id Manada

117	Carlos Cuervo Rodriguez de Villafrauca						
	D ^o Casucha y D ^a Amparo	de los Baños Badajoz	22	December	1897	Calvario	
118	José Galardo Cabanillas de						
	Blas y Vicario	id id	24	id id		Sol	
119	Miguel Klein Rama de						
	Juan y Maria	id id	24	id id		Zafra	
120	José Fernandez Sanchez de						
	Diego e Isabel	id id	28	id id	1891	El Puerto	
121	Antonio Lavado Fernandez de Talarera						
	Frauncisco y Juana	de la Real	id 30	id id	1897	El Cortes	

En el mismo acordaron no comprender en la ante-
 cion lista por haberlo hecho con mejor derecho en los
 pueblos que se expresan, justificada la determinacion
 con los oficios de los Alcaldes respectivas que se unen al
 expediente general del recemplare, a los señores Fran-
 cisco Antonio Amaris, comprendido en Valencia del Ventoso;
 Pascual Puhoto Billo y Claudio Corina Jalcato, en Almodralajo;
 Manuel Castilla Orta, en Salamanca la Real; Valentin Bulro
 Saenz, en Fuente de Bantos; Juan Melchor Arriaga en Albuera;
 Joaquin Domingo Sanchez, en Villanueva de la Serena; Fran-
 cisco Fernando Martin Dorado en Puebla del Prior; Pedro Mar-
 tin Hotes, Borques; Fernando Parajo Puerto, Pueblo Nuevo
 del Conde; Tomas Valle Marco, en Almodral; Gerardo
 Rodriguez y Rodriguez, en Arzuaga; Ignacio Obando Man-
 tado de Espinosa, en Fuente del Maestro; Pedro Cortes
 Bolinas, en Rivera del Fresno; Joaquin Antonio Gomez,
 en Montijo; Jose Diaz Garcia, en Veerva; Antonio Per-
 tegal Corias, en San Lucas de Paramida; Juan Morales
 Ruiz, en Los Santos; Pedro Paraguarda y Montero de
 Espinosa, en Segura de Leon; Jose Antonio Sola, en Val-
 depeñas y Gaspar Fernandez Moya, en Constantina.
 Se eliminaron igualmente los fallecidos comprobado
 en los libros de defuncion del Registro civil y de la Pa-



rogada, o con oficio de los Alcaldes que residieren. Ultimamente se acordó remitir al Poder Judicial por ignorarse su paradero, el anuncio de los señores Pedro Mata Rodriguez, Manuel Comer Matamoros, Juan Fernandez Jimenez, Alonso Parra Arana y Mariano Vich y Vich.

Con lo cual se dio terminada el acto que firmaron los Sres. concurrentes al mismo de todo lo cual yo el secretario certifico

<i>Matto Sanchez</i>	J. Amoz
Fernando Frigo	Segundo Cortes
Manuel Ramirez	Juan Vera Lara
José Frangancillo	Antonio Ramon
Juan Burguillos Peña	Casiano Garcia
	M. Parra
	scrio

sesion ordinaria del dia 13 Enero de 1913.

- Los Concejales
- Matto Sanchez Arjona
 - Sebastian Suarez Gallardo
 - Fernando Frigo Cortes
 - Segundo Maucua Diaz
 - Maximino Ramon Peralbo
 - José Frangancillo Carrasco
 - Manuel Morales Comer
 - Manuel Garcia y Garcia
 - Manuel Gomez Gutierrez
 - Manuel Garcia Morillo

En la ciudad de Villafranca de los Barros a trece de Enero de mil novecientos trece; reunidos en sus salas consistoriales los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Matto Sanchez Arjona y le habra de Yaca para celebrar la sesion correspondiente a esta fecha dicho Sr. Presidente decla

no abulta la misma previa lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Contabilidad - Cuentas del 2º semestre de 1912 del Agente de Badajoz

La lectura de las cuentas que rinde el Agente del Ayuntamiento Don Antonio Sierra y Saiz, correspondiente al 2º semestre del año anterior, y examinadas por los señores concejales acordaron prestarle su aprobación y que se formalice libramiento de doscientas treinta pesetas con noventa y tres centimos con cargo al capítulo de imprentas por pagos y reintegros que ha verificado sin consignación en el presupuesto del citado ejercicio.

Policia Urbana - Edificios ruinosos.

Por la Comisión correspondiente, se denuncia por encontrarse en estado ruinoso, la pared del edificio Molino propiedad de Dña. Jose Maria Ayala vecino de Iberida medianero con la calle de San Marcos, la que por su mal estado amenaza desplomarse sobre dicha vía, siendo un constante y permanente peligro para el público que transita por la misma. El Ayuntamiento acordó en cumplimiento a lo que previenen los artículos 34 y 35 de las ordenanzas municipales, proceda el propietario al apuntalamiento inmediato de la pared denunciada y a la reparación de la misma en el termino mas breve, con la advertencia de que el apuntalamiento que se ejecute no entorpeciera el libre tránsito por dicha vía.

En el mismo y atendiendo las reclamaciones que presentan los vecinos colindantes de la cara calle Albuera número 21 propiedad de Mariana Guerrero Rios viuda de Esteban Morales, el Ayuntamiento acordó conceder como último plazo para la reconstrucción y saneamiento de la citada cara el de un mes, haciéndole saber a la propietaria de la misma que según los antecedentes reside en frente del Molino, en la cara de un





709

A. 2.906.789 *

tal Jorge en la calle de San Marcial, con atento oficio dirigido al Sr. Alcalde de dicha poblacion.

Por habiendo mas asuntos de que tratar se dio por concluido el acto que firman los tres Concejales como acostumbra de que yo el Secretario certifico

y así lo firmo
 J. Almaraz
 Segundo Secretario
 Fernando José Armijo Ramirez
 Don Frangamillo
 Manuel Morales
 Manuel Garcia
 Manuel Lemos
 Antonio Garcia Murillo
 Sr. Barba

Resion ordinaria del dia 20 de Enero de 1883.

Los Concejales

- Don Mateo Sanchez Ayona
- Sebastian Amor Gallardo
- Juan Antonio Trigo Cortes
- Segundo Madama Diaz
- Maximino Ramon Bernaldo
- Don Frangamillo Baranco
- Manuel Garcia y Garcia
- Antonio Garcia Murillo
- Manuel Morales Lemos
- Manuel Lemos Gutierrez

En la ciudad de Ylustracion de los Baños a veinte de Enero de mil novecientos trece: Reunidos en sus Casas Conatoriales los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Ayona y lechera de Yaca para celebrar la ordinaria correspondiente a

este día dicho Sr. Alcalde declaró abierta la sesión para la lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Servicio militar = Autorización para sentar plaza de voluntario. Pevio al correspondiente permiso compareció en el salon de sesiones Cristobal Hernandez Leque acompañado de su hijo Francisco Hernandez Sanchez de 20 años de edad de oficio zapatero, el primero de los cuales expuso que hacia constar ante la Corporacion que daba permiso a su expresado hijo para sentar plaza como voluntario en el cuerpo de Infanteria de los cuerpos permanentes en Africa y con los beneficios que a los de su clase concede la Real Orden de 11 de Junio de 1912. El Ayuntamiento acordo se hiciese constar mencionada autorizacion habiendo entendido al mere que una vez contraido el compromiso sera declarado desertor e incurrirá en la penalidad que establece los artículos 286 al 291 inclusive y 319, 2o y 2o del Código de justicia militar en el caso de que resultando inútil para el servicio de las armas dejare de efectuar su incorporacion a las unidades de Africa a que hubiere sido destinado, expidiendose certificacion de este particular a los efectos consiguientes.

Contabilidad = Crisis obrera por falta de trabajo.

El Sr. Alcalde expuso a la Corporacion que en virtud de las pertinaces lluvias de estos días los jornaleros habian recurrido a la Alcaldia para que les facilitase trabajo, unico recurso con que cuentan para el sostenimiento de sus familias: que les habia repartidos entre los propietarios, menos un corto numero relativamente que no pudieron ser colocados a los cuales les socorrio con dos panes, cuyo importe ascendió a la suma de ciento cincuenta pesetas con setenta centimos. El Ayuntamiento por unanimidad acordó satisfacer la cantidad indicada



con cargo al capitulo de imprenta
Que habiendo mas asuntos de que se dio por
terminado el acto que firmaron los señores concejales
como acostumbra de que se acordase certi-
ficar



Mateo Sanjurjo
Sebastián Amador Collado
Fernando Trico Cortes
Juan Francisco Canero
Manuel Garcia y Garcia
Manuel Morales Comar
Manuel Benito Cortes
Antonio Garcia Borrillo
I. Amador
Sebastián Amador
Manuel Morales
Manuel Benito
Manuel Benito
M. Bardo

Sesion extraordinaria celebrada el dia 26 de Enero 1913.

Los Concejales
Don Mateo Sanjurjo
Sebastián Amador Collado
Fernando Trico Cortes
Juan Francisco Canero
Manuel Garcia y Garcia
Manuel Morales Comar
Manuel Benito Cortes
Antonio Garcia Borrillo.

En Villahonca de los Baños a
veintiseis de Enero de mil nove-
cientos trece: Reunidos en la Sala
Capitular bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Mateo Sanjurjo Arjona
y de Vaya los Sres. Concejales cuyos
nombres se expresan al margen, pre-
via citacion en forma legal abie-
ta publicada y citacion personal
a todos los miembros comprendidos
en el alistamiento por medio de
papeletas duplicada expresiva
al objeto de la sesion de orden del Sr. Presidente de
lectura al capitulo 4º de la vigente ley de reclutamiento,
y en requisa del alistamiento rectificado en el que
se excluye a los mueros: Numero 79. Almo D. Amador

por haber sido comprendido en Corte de Pías, según comunicación de aquella Real Audiencia de 7 del actual. Numero 89 Angel Garcia Conrader, por escrito en Pueblo Nuevo del Berillo, donde reside, según oficio del Sr. Alcalde fecha 19 del mismo: Numero 117 Carlos Cuervo Rodriguez por escrito suu acreditada por el Sr. Jefe Municipal de Almoradalejo fecha 11 del corriente mes.

En su virtud, no formulándose otras reclamaciones queda rectificado el referido alistamiento con las eliminaciones expresadas quedando abierta las listas hasta el segundo Domingo de febrero proximo en que reunidos de nuevo la Corporacion seran cenadas definitivamente, con lo cual se dio por terminado el auto que forman los sus concurrentes de que yo el secretario certifico =

Yo el secretario certifico =

J. Amoz

Fernando Frutos

Segundo Hernandez

Don Francisco

Francisco

Manuel Garcia

Manuel Morab

Manuel Serran

Antonio La Murillo

M. Pardo

Sesion ordinaria del dia 27 de Enero de 1913.

Don Mateo Sanchez Arjona

„ Sebastian Armar Gallardo

„ Fernando Cruz Cortes

„ Segundo Hernandez Diaz

„ Manuel Morales Gomez

„ Don Vera Lora

En la ciudad de Villafraanca de los Bares a veintiocho de Enero de mil novecientos trece: Reunidos en sus Casas Consistoriales los Sres. Conyales cuyos nombres se expresan al margen y bajo



A. 2.906.857 *

D. Gregorio Garza Santos
 D. Juan Benquillo Peña
 D. Manuel Ramos Gutierrez
 D. Maximino Ramier Donallo
 la presidencia del Sr. Alcalde D.º Ma-
 fue también Ojeda y Cde. Yaca para
 celebrar la sesión correspondiente en
 esta fecha dicho Sr. Alcalde abrió la
 misma previa lectura íntegra del acta de la ante-
 rior que fue aprobada.

Contabilidad Equipo y vestuario de la Guardia municipal.
 Expedición del Sr. Alcalde, acuerda el Ayuntamiento la
 adquisición de diez y siete uniformes de invierno pa-
 ra la fuerza de orden público, en virtud de encontrar-
 se en muy mal estado los que hoy tienen, satisfaciendo
 su importe con cargo al capítulo 2º artº 3º del presupuesto.

Sesiones Ratificación de acuerdos
 En cumplimiento de lo prevenido en el artº 102 de la
 ley municipal, el Ayuntamiento se ratificó en los acuerdos
 tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día diez y

Junta municipal División y señalamiento de secciones
 En armonía con lo dispuesto en el artº 66 de la ley orga-
 nica el Ayuntamiento acuerda dividir el término munici-
 pal en siete secciones a los efectos de la designación
 y elección de los vocales asociados que con el Ayuntamien-
 to han de constituir la Junta municipal en el presente
 año de 1913; a cuyo fin constituirán expresadas secciones,
 las seis primeras los contribuyentes por la contribución de
 inmueble de cada distrito en que está dividida la
 población; y la última, todos los que se hayan comprometido
 en la matrícula de subsidio industrial, según aparece
 en las listas convenientemente preparadas por la teniente
 de esta Corporación, que fueron aprobadas por unanimidad.

acordando en mismo se haga público esta designación a fin de que los interesados deduzcan las reclamaciones que tengan por conveniente durante el plazo de ocho días.

Contabilidad - Liquidación del presupuesto de 1912 y su refundición en el año actual.

Por me el secretario se dio lectura de la liquidación de cuentas del presupuesto de 1912, formada por la Comandancia municipal y cuyo resultado es el siguiente:

	Cuadrante Resulta		Refundido		
	Pps	Cts	Pps	Cts	
Total general de ingresos	215.680	31	531.518	21	Igual
Idem de gastos	215.680	31	531.518	21	

Entendido el Ayuntamiento de la exactitud de las operaciones realizadas y encontrándose ajustadas a lo dispuesto por la legislación vigente acordó por unanimidad prestarse su aprobación, remitiendo con certificación de este acuerdo al Sr. Gobernador civil para su examen y autorización si lo cree procedente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que forman todos los fees anteriores al mismo de que yo el secretario certifico =

M. de S. Sauchy Arjona

J. Amay

Fernando Arigo

Segundo Carrasco

Mamé Melabz

Juan Vera Lara

Gregorio Garcia

Marino Ramirez

Juan Francisco Caza

M. Perdoz

Mamé Ferrer

Sesion ordinaria del 3.º de Febrero de 1912

M. de S. Sauchy Arjona
 Sebastian Amay Carrasco
 Fernando Arigo Carrasco
 Mamé Ferrer
 Mamé Manera Diaz

En la ciudad de Villanueva de los Perales a veintiseis de febrero de mil novecientos doce. Reunida



Mmanuel Lemus Gutierrez
 Juan Burguillos Peña
 Juan Vera Leora
 Antonio Soler Garcia
 Gregorio Garcia Santos
 Mmanuel Morales Comar
 Maximino Ramon Penally

en sus Casas Consistoriales por los Concejales
 cuyos nombres se expresan en el margen
 bajo la presidencia de don D. Juan de Uca
 Abente Sanchez Arjona y de Uca
 para celebrar la correspondiente sesión
 este día dicho el Presidente declaró
 abierta la sesion primera lectura entera del ac-
 ta de la anterior que fue aprobado.

Contabilidad - Gastos de representacion del Ayuntamiento

Ordenado por la Intervencion provincial de Hacienda
 la presencia de un representante del Ayuntamiento pa-
 ra comprobar la relacion de creditos que han sido ob-
 jeto del concierto con el Tesoro publico, la Corporacion
 acordó designar al objeto indicado al infrascripto funcio-
 nario comisionante para gastos de viaje y estancia
 en la capital la cantidad de cincuenta pesetas con
 cargo al capitulo 1º artº 5º del presupuesto.

Y Dem Distribucion de fondos. Cumplimentando el
 artº 115 de la vigente ley municipal, el Ayuntamiento
 acordó aprobar la distribucion e inversion de fondos
 del presente mes comprensiva de la dorada parte del
 presupuesto de gastos.

Y Dem - Material de escritorio. En acto reguido
 y previo examen detenido de los Libros Concjales acordó
 con prestar su aprobacion a las cuentas del material
 invertido en la Alcaldia Ciudadania y herarquia du-
 rante el mes de Enero anterior así como su formalizacion
 y pago del capitulo 1º artº 2º a D. Juan Comar con la
 cantidad veinticinco pesetas - por el
 material de la Alcaldia; a D. Ventura Ramos Cuina
 sesenta y dos pesetas cincuenta centimos por la Contaduria; y al in-
 crito secretario doscientas cincuenta pesetas por
 el de las oficinas que dirige.

Sesion. Aprobacion del extracto de los acuerdos del mes anterior
 en conformidad a lo dispuesto en el artº 109 de la ley or-



quien se acordó aprobar el extracto de los acuerdos
tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal
en el mes de Enero último y su remision al Sr. Gober-
nador civil para su insercion en el Boletín Oficial
de esta provincia.

Uno habiendo mas asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto que firman todos los
asistentes al mismo como acostumbra de todo
lo cual yo como secretario certifico = Leche raspado

3 Febrero = Vale = ciento veinticinco pesetas = sesenta y dos pesetas en moneda
corrientes por la Contaduría también vale =

Mathe Sanchez Arjona Manuel Lemos

Fernando Trigo Segundo Mancera

Juan Vera Lara

Antonio Soler Gregorio Garcia

Manuel Morales

Maximino Ramirez M^{re} Pardo

Sesion extraordinaria del dia 9 de Febrero de 1913

- Don Mateo Sanchez Arjona
- „ Sebastian Amor Gallardo
- „ Fernando Trigo Cortes
- „ Segundo Mancera Diaz
- „ Manuel Lemos Gutierrez
- „ Juan Vera Lara
- „ Juan Burguilla Peña
- „ Gregorio Garcia Santos
- „ Antonio Soler Garcia
- „ Manuel Morales Gomez
- „ Maximino Ramirez Bonallo

En la ciudad de Villanueva
de los Banos a nueve de febrero
de mil novecientos trece: Reunidos
en la Sala Comunal bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
Don Mateo Sanchez Arjona
y Cabera de Yaca, los tres
Concejales cuyos nombres se
expusan al margen, previo anuncio
al publico por medio de edic-
tos haciendo saber que el
objeto de la reunion era el ce-



A. 2.932.295 *

rectificación definitiva y cierre del alistamiento, de orden del Sr. Alcalde ley yo el infrascrito Secretario el art.º 5.º de la vigente ley de Recrutamiento de 29 de junio de 1.911, autorizada por Real Decreto de 19 Enero de 1.912, y no formulándose reclamación alguna de inclusión y exclusión que de definitivamente cerrado en la forma que sigue:

N.º de orden	Nombres y apellidos de los mozos y nombres de sus padres	Punto donde nacieron	Fecha de su nacimiento	Lugar donde nacieron
1	Ignacio Perez Cortes de Pedro y Casolacion	Villablanca de los Barros	1.º Enero 1897	Maricao
2	Fernando Saum Sorano de Angel y Cipriana	id	3	id
3	Manuel Gallam Huanader de Pedro y Ana Maria	id	4	id
4	Manuel Gonzales Yarguer de Fernando y Juana	id	4	id
5	Alejo Morales Jimenez de Antonio y Antonia	id	7	id
6	Optimo Duran y Duran Luis y Amparo	id	13	id
7	Señor Hipolito Manca Manuel y Segunda	id	14	id
8	Antonio Diaz Morales de Manuel e Isabel	id	17	id
9	Juan Morales Pique de Manuel y Coronada	id	18	id

10	Manuel Pantoja Linares de Manuel e' Graciel	Villamanca de los Baños Badajoz	18	Enero 1892	Coronada	
11	José María Pons Puato de Diego y Manuela	id	id	18	id	C. Torres
12	Luis García Abajas de Manuel y Victoria	id	id	19	id	Ventidors
13	Francisco Santiago Martín de Joaquín y Rafaela	id	id	21	id	Menchetal
14	Welfauro Romero Quere de Juan y Juana	id	id	22	id	Muralud
15	Francisco Maura Romero de Diego y Antonia	Villamanca de Trémo	id	24	id	Alange
16	José Domínguez Robles de Pedro y María José	Villamanca de los Baños	id	24	id	Beitán
17	Agustín Uribe Rodríguez Pedro y Remedios	id	id	27	id	Benavente
18	Antonio Guerrero Sánchez de Antonio y Juana	id	id	27	id	Cinco
19	Antonio Julián Madueca de Antonio y María	id	id	29	id	Alarde
20	Luis Domínguez Ortiz de Manuel y Manuela	id	id	30	id	Travieso
21	José María Guerrero Cortes de Diego y Rita	id	id	31	id	Vina
22	José Benito Barrero de Diego y María	id	id	2	Febrero	Benavente
23	Antonio Domínguez Trujillo Joaquín y Carlota	id	id	2	id	Travieso
24	Pedro Méla Rodríguez de Francisco y María	id	id	2	id	
25	José María Romero Sánchez de Manuel y Juana	id	id	8	id	Alvarado





26	Juan Fernandez Castro de Villabaunca Juan y Luisa	de los Barros	Badajoz	1099	Cuadiano
27	Joaquin Loma Pias de Enito y Dolores	id	id	11 id	Valladolid
28	José Gonzalez Penden de Gabriel y Benita	id	id	15 id	Cauada
29	Antonio Penden Rodriguez Cecilio y Beata	id	id	15 id	Servando
30	Victoriano Abacis Silva de Juan y Josefa	id	id	15 id	M Valdes
31	Adolfo Garcia Dominguez de Juan de Dios y Maria	id	id	16 id	Darioz
32	Juan Castro Delgado de Manuel y Antonia	id	id	20 id	Cercos
33	Juan Mancera Blanc de Jose y Ana	id	id	25 id	Servando
34	Antonio Garcia y Garcia de Antonio y Domingo	id	id	26 id	Caude
35	Francois Fernandez Sanchez de Cristobal y Josefa	id	id	29 id	Sol
36	Joaquin Mancera Chacon de Manuel y Maria	id	id	3 Marzo	Antonio
37	José Garcia Barros de Manuel y Anoda	id	id	4 id	Puebla
38	Baldomero Gonzalez Garcia de Antonio y Rosaura	id	id	5 id	Cineros
39	Juan Manuel Bar Mengo de Juan y Maria	id	id	7 id	Escalaba
40	Lamberto Montano del Cacho de Rafael y Joaquina	id	id	10 id	Trofa
41	Juan Manuel José Gallarin de Juan y Carmen	id	id	14 id	Monte
42	Antonio Romero Ariz de Jose y Rafael	id	id	18 id	Alameda

43	Mmanuel Diaz Flores de Villafrauca Antonio y Elena	de los Barros	Padaja	29	Marzo	1892	Albarado
44	Martin Saavedra Salazar de Manuel y Remedios	id	id	26	id		Craute
45	Franccisco Remonon Escudero de Ramon de y Francisca	id	id	1	Abril		S. Eulalia
46	Franccisco Cortes Bara de Manuel Maria Antanas	id	id	8	id		S. Marcial
47	Miguel Veyano Gomez de Felipe y Isabel	id	id	18	id		Baragora
48	Mmanuel Coma Matamoras de Juan y Emilia	id	id	20	id		Albuna
49	Antonio Hernandez Guerrero San Maria Cayula	id	id	21	id		C. Arroyo
50	Juan Pachon Rodriguez de Fernando y Antonia	id	id	25	id		Albuna
51	Juan Almoned Pintor de Fernando y Aurora	id	id	27	id		Ventidorra
52	Joaquin Diaz Garcia de Fernando y Maria	id	id	3	Mayo		Manuel
53	Antonio Gonzalez Calderin de Santiago y Matilde	id	id	7	id		M. Kiney
54	Diego Carrillo Claro de Luis y Teresa	id	id	9	id		Baragora
55	Joaquin Remonon Hernandez de Juan y Maria	id	id	17	id		Cruz
56	Antonio Herrera Gallardo de Baltino y Pasasla	id	id	17	id		Guadime
57	Bernardo Cuellar Lopez de Juan y Isabel	Fuente del Martire	id	23	id		Sol
58	Fernando Vaquez Perez de Francisco y Isabel	Villafrauca de los Barros	id	27	id		S. Sevilla
	Pedro Lopez Parde de Bastian y Magdalena	id	id	30	id		Ventidorra



no 15

A 2.932.296 *

60	Francisco Macario Comalán	Villafranca					
	Juan y Juana	de los Barros	Badajoz	3	Junio	1898	S. Mateo
61	Manuel Cuervo Gil de						
	Fernando y Amparo	id	id	9	id		Cruz
62	Manuel Bernijo Durán						
	Justino y Cipriana	id	id	11	id		S. Bartolomé
63	Diego Perea Lara de						
	Pedro y Carmen	id	id	15	id		Grande
64	Antonio Comalán Verdijo de						
	Ustero y Cipriana	id	id	21	id		S. Bartolomé
65	Alonso Albarrá Simancas de						
	Estanislao y Dolores	id	id	23	id		S. Blanca
66	Juan Manuel Castro Mancera						
	de Juan y Mercedes	id	id	24			S. Román
67	José Fernando Salguero						
	de José Antonio	id	id	25	id		S. Mercedes
68	José Castro Benítez						
	de Beatriz y Anselmo	id	id	27	Julio		S. Sebastián
69	Pedro Cabezas Claro de						
	Juan Antonio y María	id	id	1	id		S. Antonio
70	Baldomero Vicente Comalán						
	de Baldomero y Juliana	id	id	9	id		S. Cecilia
71	José Fernando Jeneres de						
	Antonio y Petra	id	id	9	id		
72	Manuel Rodríguez Robles						
	de Manuel y Encarnación	id	id	11	id		S. Pelayo

73	Manuel Cordillo Fernandez Villafuente	de San y Arcemnon	de los Baños Badajoz	18 Julio 1892	Comercio
74	Carmelo Salvador Perez de Aragra	Manuel y Legenda	de los Baños	18 id 1899	Grande
75	Antonio Sayago Hernandez Villafuente	San y Maria Juan	de los Baños Badajoz	30 id 1892	C. Arroyo
76	Antonio Puerto Canillo de Francisco y Rosa	id	id	30 id	Granito
77	Francisco Vargas Sanchez Benito y Maria	id	id	1. Agosto	Fuente
78	José Dominguez Gomez Villafuente	Mateo y Ana	de los Baños	id 2 id	Carmin
79	Manuel Moran Robles de Juan y Rosa	id	id	6 id	Juvelanos
80	Angel Rodriguez Marquer de Bernardo y Petra	id	id	6 id	Coronada
81	Juan Manuel Pardo Lucita Manuel y Modesta	id	id	12 id	Grande
82	Fernando Brenado Morales Antonio y Maria	id	id	14 id	Sol
83	Mateo Jimillo Vera de Manuel y Featividad	id	id	16 id	Calavera
84	Manuel Dominguez Rodriguez de Sanchez y Maria Josefa	id	id	21 id	Espartero
85	José Rodriguez Encubero de Juan y Ana	id	id	28 id	M. Pinner
86	Teodoro Grayera Mancera de Diego y Dolores	id	id	1.º Septbre	Bulvar
87	Angel Gordon Dominguez de Antonio y Josefa	id	id	4 id	Sevilla
88	Antonio Gallanin Badenas de Benito y Maria	id	id	9 id	id
89	José Luis Gomez de Juan y Maria	id	id	10 id	Paridon



72-162

90	Leandro Suarez Dominguez Antonio Luisa	Villafrauca de los Barros Palajo							Alameda
91	Diego Cortes Godoy de Jéja y Catalina		id	id	20	id			Ventilador
92	San Cárdenas Miro de Higinio y Remedios		id	id	21	id			Zafra
93	Manuel Sanchez Pera de Jéja y Filomena		id	id	21	id			Fuente
94	Manuel Pedraza Braggas de Antonio y Maria Antonia		id	id	25	id			M. Pomer
95	Jéja Egarraco Leora de du Pupo y 9 ^a Dolores		id	id	2	id			2 Octubre Calvario
96	Mateo Manera Carrasco de Antonio y Dolores		id	id	4	id			Alvarado
97	Fernando Pera Gonzalez de Manuel y Genara		id	id	6	id			Avilla
98	Diego Colon Mercedal Exposito		id	id	7	id			Hornachos
99	Fernando Basteda Gutierrez de Pascual y Antonia		id	id	9	id			Fuente
100	Manano Koi y Tich de Jéja y Jéja		id	id	17	id			
101	Padres para Luaret de Juan y Joaquina		id	id	18	id			Comercio
102	Segundo Manera Gayera de Pedro y Candida		id	id	24	id			Alange
103	Bernabeu Garcia Cueyo de Leonor y Dolores	Puente del Congosto			26	id			Baragera
104	Victoriano Cadenas Vargas de Pedro y Luisa	Villafrauca de los Barros Palajo			29	id			Alameda
105	Jéja Carrero Morquenda de Manuel y Abelina		id	id	29	id			Fernando
106	Frauncisco Loma Moreno de Diego y Concepcion		id	id	5	id			Albuera

- | | | | | | | | |
|-----|--|---------------|---------|----|------|------|---------------|
| 107 | Rodrigo Zapata barca de Villafraanca
Alvaro y Juiza | de los Bancos | Badajoz | 15 | Febr | 1892 | Guadiana |
| 108 | Manuel Sanchez Garcia de
Luis y Vicenta | id | id | 20 | id | id | " S. Catalina |
| 109 | Manuel Sanchez Dominguez
Diego y Bernarda | id | id | 26 | id | id | " Alvarado |
| 110 | Alvaro Moreno Matamoros
de Juan y Carmen | id | id | 30 | id | id | " Albuera |
| 111 | Juan Pedro Mancera de
Juan y Antonia | id | id | 1 | id | id | " Calvario |
| 112 | Sebastián Pizarro Fernandez
de Antonio y Maria | id | id | 9 | id | id | " Moncalvó |
| 113 | Manuel Duran Mirillon de
Felicisco y Ana | id | id | 11 | id | id | " Fernando |
| 114 | Fernando Cabrera Lopez de
Juan y Maria | id | id | 14 | id | id | " Alameda |
| 115 | José Gallardo Cabanillas
Blas y Vicaria | id | id | 24 | id | id | " Sol |
| 116 | Manuel Merin Palma de
Juan y Maria | id | id | 24 | id | id | " Tejera |
| 117 | Juan Fernandez Sanchez de
Diego e Isabel | id | id | 28 | id | 1891 | " M. Nieto |
| 118 | Alonso Barado Fernandez Calavera
de Francisco y Juana la Ojal | id | id | 30 | id | 1892 | " H. Corte |

Comunado el objeto de la sesion, el Ayuntamiento acordó se publique la lista en la forma y termino de ocho dias que determina el artº 44, en lo cual se dio por concluido el acto que firman los Sres. concientemente de que yo el secretario certifico =

[Signature]

[Signature]

Fernando Trigo Segundo Manera
Manuel Linares



Juan José Lara
 Antonio Soler
 Manuel Morab
 Juan Burquillo Peña
 Gregorio Garcia
 Maximino Ramirez
 Sr. Ferrás

Session ordinaria del dia 10 de Febrero de 1913.

Don Mateo Sanchez Uyona
 Sebastian Armas Gallardo
 Fernando Erigo Cortes
 Segundo Manuera Diaz
 Antonio Ramos Garcia
 Manuel Morales Gomez
 Maximino Ramirez Bernallo
 Juan Burquillo Peña
 Antonio Soler Garcia
 Manuel Hernandez Cortes
 Manuel Lemus Gutierrez

En la ciudad de Villafraanca de los Baxos a diez de Febrero de mil novecientos trece: Reunidos en sus Casas Consistoriales los Sres Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde Presidente Don Mateo Sanchez Uyona y Cabera de Vaca para celebrar la session ordinaria correspondiente a esta fecha dicho Sr Alcalde declaró abierto la misma previa lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Corporacion. Manifestacion de sentimiento.

El Sr Presidente hizo presente a la Corporacion que al dar cuenta de la muerte del digno Concej. Don J^o Vicente Martiner Sanchez, ocurrida el dia 4 del presente, se consideraba obligado a hacer constar lo que de todos los Sres Concejales era perfectamente sabido; esto es que como hombre publico, fue

siempre el finado un verdadero patriota dispuesto a sacrificarse por los intereses locales, no obstante no ser hijo de esta poblacion, y en su vida social y privada un modelo de cortesia y honradez que le hacian querido y estimado de cuantos le trataban; la corporacion por lo tanto ha perdido un dignissimo companero, por lo que propiamente se haga sentir en esta su sentimiento, y se exponga a la luz y a la vista de los hijos el mas sentido pesar. El Ayuntamiento identificado en un todo con la manifestacion de su digno presidente asi lo acordó por unanimidad.

Policia urbana. Cesion de pie de sitio de la via publica

Se cuenta de la peticion verbal de Don Alvaro Grijo Marcos solicitando se le conceda una ruina de la que existe en la calle Lepanto, fuera del muro del arroyo Cagaubas y lindar con la bodega de vinos que en dicho sitio poseen los herederos de Don Fernando Fernandez de Soria, en una extension de nueve metros siguiendo el edificio expresado e igual cantidad en el citado muro donde proyecta construir un pequeno corral que sirva de desahogo a su casa al propio tiempo que desaparecan dos esterosos existentes en dicho sitio. El Ayuntamiento acordó se constituya la comision en el sitio mencionado y emita el oportuno informe.

Idem. Edificios ruinosos. Igualmente acordaron para a la referida comision el conocimiento de la denuncia presentada por el Abanto Clarife municipal de encontrarse en estado ruinoso la pared de la casa numero 11 de la plaza principal, propiedad de D. Josefa Leguina Clari que amendea desplomarse sobre la via publica.

Sesiones. Ratificacion de acuerdos

Cumplimentando lo ordenado en el artº 102 de la



vigente ley organica, la Corporacion se ratificame
en los acuerdos tomados en la sesion celebrada
el dia de ayer.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto que funio con todos los tres
Concejales como acortumbra de que yo el Secreta
rio certifico =



Yatso Sandoz Sijm

J. Sandoz

Fernando Frigo

Segundo Herrera

Antonio Ramo, Manuel Molab, Maximino Ramirez

Juan Burguillos, Juan Antonio Soler

Manuel Sbr Neco

Manuel Lema

M. Sandoz

Sesion extraordinaria del dia 12 de Febrero de 1877.

- D. Mateo Sanchez Arana
- " Sebastian Arana Gallardo
- " Fernando Frigo Cortes
- " Segundo Herrera Diaz
- " Antonio Ramo Garcia
- " Maximino Ramirez Bonallo
- " Manuel Morales Gomez
- " Antonio Soler Garcia
- " Manuel Hernandez Cortes
- " Manuel Lemas Gutierrez
- " Juan Frauganillo Carreras.

En Villafraanca de los Barros
a doce de febrero de mil no
vecientos tres: Reunidos en
la sala Comisitorial los tres
Concejales que el margen
se expresan previamente
convocados en la forma y
formalidad y una hora antes
de este acto, a toque de cam
pana como previene el artº 68.

de la ley municipal bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arana y C. de
Voto quini abierta que fue la sesion mani
festó que la reunion tenia por objeto proce

des al resto entre las secciones en que se ha dividido este distrito, de los Vocales Asociados que, en su nombre del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal durante el presente año.

Todo continuo se colocaron en un globo los nombres que figuran en cada uno de las secciones expresadas, y sacandose de aquel tantas bolas como Vocales tienen asignados cada una de ellas se obtuvo el siguiente resultado:

Seccion 1^a Un vocal N^o 61 Antonio Buica Romero

Ydem 2^a Tres Ydem N^o 9 Juan Romero Montano

" 16 J^o Sanchez Pico

" 73 Manuel Baldeon Gallarin

Ydem 3^a Tres Ydem N^o 7 Juan Alvar Abcurato

" 26 Cayetano Moreno Dominguera

" 71 Lorenzo Flores Robles

Ydem 4^a Tres idem N^o 2 Caudido Pedruera Carrero

" 13 Pedro Perez Selgado

" 22 J^o Muro Pueta

Ydem 5^a Dos idem N^o 38 Cristobal Morales Zapata

" 42 Jesus Claro Lopez

Ydem 6^a Uno idem N^o 6 Juan Cragua Comales

Ydem 7^a Cuatro idem N^o 1 Pablo Martinez Meran

" 15 Juan Comales de la Riva

" 19 Juan Ondus Ortiz Mayo

" 22 Francisco Castillo Requillo.

Terminado el sorteo, acordó la Corporacion que inmediatamente se publique su resultado haciendole saber a los elegidos su nombramiento con lo que se levantó la acta firmando los tres concurrentes de que yo el secretario certifico =

Juan de Arago

J. Amay

Juan de Arago

Segundo de Arago





9º 1912

Maximino Grameres Antonio Ramo

Manuel Morales Antonio Sobr

Manuel Hernandez

Manuel Serran

Jose Frangancillo

Mr. Tardo

Señen extraordinaria para el sorteo de los moros del
reemplazo del año actual celebrado el 16 de Febrero de 1912.

S.S. Concejales

- Don Sebastian Aruar Gallardo
- „ Fernando Trigo Cortes
- „ Segundo Manera Diaz
- „ Antonio Ramon Garcia
- „ Juan Vera Lora
- „ Maximino Ramon Bernal
- „ Manuel Morales Comer.
- „ Antonio Sobr Garcia
- „ Manuel Serran Cortes
- „ Manuel Hernandez Cortes
- „ Jose Frangancillo Baraco
- „ Juan Burgulla Peña.

En la ciudad de Villafranca de los
Barros a diez y seis de febrero de mil
novecientos doce: Reunidos el Ayun-
tamiento en la escuela primera de ni-
ños habilitada para sala Capitular,
en sesión pública, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde 1º Sr. Comente Du Se-
bastian Aruar Gallardo, con el fin de
celebrar el sorteo de los moros compren-
didos en el contingente para el reem-
plazo del ejército del presente año
en la forma que previene el capitulo
6º de la Ley de 19 Enero de 1912, del
cual yo el secretario de lectura íntegra, así como tambien
de los nombres de los moros que han de ser objeto del sorteo

En este segundo estando preparadas ochocientas treinta y seis papeletas en blanco, se escribieron en la mitad los nombres, dos apellidos y el número del distramiento de los sorteables, y en la otra mitad tantos números como son aquellos desde el uno al ciento diez y ocho, am los inclusive, introduciéndose dichas papeletas separadamente en bolas iguales, y estas en dos globos de tela metálica, leyendole y contándose al tiempo de su introducción, las unas por el Sr. Presidente y las otras por el Sr. Regidor Sindico Don Antonio Ramos Garcia.

Introducidas las citadas bolas, se removieron sucesivamente en los globos y dos veces menores de diez años fueron sacándose una a una y entregándose las de los nombres al Sr. Regidor Sindico y las de los números al Sr. Presidente publicándose el contenido de dichas papeletas por medio del Peon público Fidel Perez Cordero, mostrándose a los tres Causajales y a los interesados que solicitaron verlas anotándose los nombres de los mozos y en letra el número correspondiente a medida que iban saliendo en la forma que sigue:

Nº del sorteo	Nombres y apellidos	Número del sorteo (En letra)	Quarimo
21	José María Guerrero Cortés	Cuarenta =	40
85	José Rodríguez Escudero	Cheenta y dos	82
76	Antonio Vinto Canillo	treinta y nueve	39
32	Juan Castro Delgado	Diez y seis	16
47	Manuel Vujano Gomez	Cincuenta y cuatro	54
102	Segundo Manana Cordero	sesenta y ocho	68
30	Necoriano Macias Silva	sesenta y seis	66
14	Wladimir Romero Quian	Doce	12
40	Santiago Montano del Cacho	Cheenta y uno	51
16	José Domingo Robles	Nueve	9
	Ignacio Perez Cortés	Sesenta y cuatro	64



108	Manuel Sanchez Garcia	Uno	1
6	Antonio Duran y Duran	Ciento diez y seis	116.
70	Baldomero Yuste Gonzalez	Seis	6.
56	Antonio Casera Gallardo	Cuarenta y tres	33.
48	Francisco Carlos Barz	Ciento diez y ocho	118.
68	Luis Carbo Benito	Veintidos	26
31	Adolfo Garcia Dominguez	Cuarenta y tres	43.
113	Manuel Duran Murillo	Setenta y cinco	75.
105	Felipe Arriero Morquenda	Cuarenta y dos	32
104	Victoriano Cadena Varela	Trece	13.
3	Manuel Gallardo Hernandez	Ochenta y ocho	88.
66	Juan Manuel Carbo Manera	Cuarenta y ocho	28.
49	Antonio Hernandez Cuervo	Ciento nueve	109
48	Manuel Gomez Matamoros	Setenta y nueve	79.
50	Luis Pachon Rodriguez	Noventa y cuatro	94.
42	Antonio Romero Ariz	Noventa y ocho	98
80	Angel Rodriguez Marquez	Veintiocho	28
53	Antonio Gonzalez Calderon	Diez y nueve	19
64	Antonio Gonzalez Verdejo	Cincuenta	50
15	Adrian Morales Jimenez	Cinco	5
112	Seccada Pierre Fernandez	Ciento cinco	105
78	Jose Dominguez Gomez	Cincuenta y nueve	19
11	Jose Maria Perez Puerto	Cuarenta y cuatro	44.
86	Arturo Casera Mancera	Ochenta y siete	87
72	Manuel Pedruque Robles	Diez y ocho	18
54	Diego Carrillo Clave	Ciento diez y siete	117
98	Diego Colon Nocedal	Setenta y dos	72
95	Jose Canario Lara	Seis	6
38	Baldomero Gonzalez Garcia	Veintidos	23
33	Juan Hernandez Plans	Veintinueve	29
41	Juan Manuel Mora Gallarin	Quince	15
92	Luis Cardenas Mero	Seenta y tres	63
86	Matias Manera Canero	Ciento tres	103

7	Siete Hipólito Herrera	Noventa	90
12	Joaquín Díaz García	Diez y siete	17
117	José Fernando Sánchez	Ochenta	80
15	Luis García Morán	Ciento quince	115
69	Pedro Galois Claro	Setenta y siete	77
73	Manuel Cordillo Fernández	Noventa y cinco	95
17	Joaquín Arias Rodríguez	Cuarenta y nueve	49
36	Joaquín Manuella Chacón	Venticinco	25
67	José Fernando Salas	Ochenta y tres	83
58	Fernando Vargas Pérez	Ciento diez	110
106	Frauncisco Lima Moreno	Ochenta y cuatro	84
118	Antonio Lavado Fernández	Ciento catorce	114
109	Manuel Sánchez Domínguez	Cuarenta y dos	42
62	Manuel Benito Durán	Ciento dos	102
22	José Benito Barco	Setenta	70
23	Emiliano Domínguez Trujillo	Once	11
26	Juan Fernando Castro	Setenta y cuatro	74
19	Antonio Vínula Machuca	Cincuenta y dos	52
91	Diego Cortés Godoy	Venticinco	25
103	Bernabé García Asenjo	Venticinco	25
90	Leoncilio Suárez Domínguez	Treinta y siete	37
39	Juan Manuel Baez Abouge	Setenta y uno	71
77	Frauncisco Vargas Sánchez	Ciento ocho	108
88	Antonio Galliani Cadena	Treinta y cuatro	34
82	Fernando Trevado Morales	Cuarenta y seis	46
81	Juan Manuel Pardo Cuarta	Treinta	30
49	Fernando Partida Gutiérrez	Setenta y dos	72
63	Diego Pons Lora	Ochenta y cinco	85
24	Pedro Mota Rodríguez	Venticuatro	24
110	Alvaro Morcuo Matamoros	Diez	10
55	Joaquín Domínguez Herceader	Cincuenta y ocho	58
71	Juan Fernando Ferreres	Catorce	14
	Angel Gordon Domínguez	Venticinco	25



72. 21

99	Antonio Pordon Rodriguez	Cuarenta y ocho	48.
97	Jose Gano Barrio	Ciento	100.
75	Antonio Lagayo Hernandez	Setenta y ocho	78.
83	Mateo Mirillo Vara	Noventa y siete	97.
98	Jose Gonzalez Pordon	Ciento tres	113.
18	Antonio Cuervo Sanchez	Ciento siete	107.
111.	Jose Diaz Maquera	Setenta y nueve	69
101	Rodrigo Lara Suarez	Setenta y cinco	65
100	Mariano Vich y Vich	Cincuenta y seis	56
9	Juan Aparicio Piquin	Setenta y seis	76
87	Bernardo Cuellar Lopez	Ciento uno	101
74	Carmelo Salvador Perez	Siete	7
85	Jose Maria Romero Sanchez	Cincuenta y cinco	55
114	Fernando Cabrera Lopez	Setenta y siete	67
107	Rodrigo Zapata Lara	Cincuenta y siete	57
94	Manuel Rodriguez Mejones	Cuatro	4
79	Manuel Moran Robles	Ciento seis	106
60	Francisco Macano Domatez	Cuarenta y cinco	45
10	Manuel Pinter Suarez	Noventa y seis	96
15	Francisco Mancera Romero	Cuarenta y siete	47.
27	Joaquin Luna Pina	Cincuenta y tres	53.
115	Jose Gallardo Cabanilla	Veinte	20
89	Pedro Uria Gomez	Setenta y uno	61.
93	Manuel Sanchez Perez	Noventa y uno	91
81	Jose Almoral Pinter	Noventa y dos	92
84	Manuel Dominguez Rodriguez	Cheenta y nueve.	89.

35	Francisco Hernandez Sanchez	Ocho	8
65	Alonso Alvarez Jimeno	Ciento cuatro	104
4	Manuel Carralero Vazquez	Cuarenta y uno	41
45	Francisco Dominguez Escudero	Veinte y uno	21
44	Martin Saavedra Salazar	Ciento y cinco	35
20	Luis Dominguez Ortiz	Sesenta	60
13	Francisco Santiago Merin	Noventa y nueve	99
8	Antonio Diaz Morales	Ciento doce	112
116	Miguel Merin Rama	Tres	3
61	Manuel Guerrero Gil	Cinuenta y uno	51
97	Fernando Perez Comales	Siete y tres	73
34	Antonio Garcia y Garcia	Ochenta y seis	86
2	Fernando Saenz Corrao	Noventa y tres	93
43	Manuel Diaz Flores	Veinte y seis	26
59	Pedro Lopez Pardo	Ciento once	111

Lista de extraccion de menor a mayor llevada en el momento del sorteo por el Concejal Don Juan Vera Lara que se consigna en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 17 de la vigente ley.

108	Manuel Sanchez Garcia	Uno	1
70	Baldomero Vicente Gonzalez	Doce	2
116	Miguel Merin Rama	Tres	3
94	Manuel Rodriguez Bujones	Cuatro	4
8	Adrian Morales Gimenez	Cinco	5
95	José Carrasco Lara	Seis	6
74	Carmelo Labrador Perez	Siete	7
35	Francisco Hernandez Sanchez	Ocho	8
16	José Dominguez Robles	Nueve	9
110	Alvaro Moreno Matamoros	Diez	10
23	Emilio Dominguez Cruzillo	Once	11
11	Baldomero Romero Duran	Doce	12

104	Vitoriano Cadenas Vargas	Trece	13
71	Juan Fernando Ferreras	Catorce	14
41	Juan Manuel Flores Gallarin	Quince	15
22	Juan Carlos Delgado	Diez y seis	16
52	Joaquin Diaz Garcia	Diez y siete	17
72	Manuel Rodriguez Robles	Diez y ocho	18
53	Antonio Gomez Calderon	Diez y nueve	19
115	José Gallardo Cabanillas	Veinte	20
103	Bernabé Garcia Orenjo	Veintuno	21
36	Joaquin Manera Chacon	Veintidos	22
38	Baldomero Gonzalez Garcia	Veintetres	23
24	Pedro Mola Rodriguez	Veinticuatro	24
87	Angel Gordon Dominguez	Veinticinco	25
68	Juan Carlos Benitez	Veintiseis	26
91	Diego Cortes Godoy	Veintisiete	27
80	Angel Rodriguez Marquer	Veintiocho	28
33	Juan Manera Claus	Veintinueve	29
81	Juan Manuel Paro Cueta	Treinta	30
45	Francisco Dominguez Escudero	Treinta y uno	31
105	José Aniceto Miquenda	Treinta y dos	32
56	Antonio Cragera Gallardo	Treinta y tres	33
88	Antonio Gallarin Cadenas	Treinta y cuatro	34
44	Martin Sanchez Salazar	Treinta y cinco	35
43	Manuel Diaz Flores	Treinta y seis	36
90	Severino Suarez Dominguez	Treinta y siete	37
66	Juan Manuel Castro Manera	Treinta y ocho	38
76	Antonio Nieto Canillo	Treinta y nueve	39
21	José Maria Cuervo Carta	Cuarenta	40
4	Manuel Gonzalez Varguer	Cuarenta y uno	41
109	Manuel Sanchez Dominguez	Cuarenta y dos	42
31	Adolfo Garcia Dominguez	Cuarenta y tres	43
11	José Maria Pizarro Puerto	Cuarenta y cuatro	44
	Francisco Macario Gonzalez	Cuarenta y cinco	45



82	Fernando Grenado Morales	Cuarenta y seis	46
15	Francisco Manera Romero	Cuarenta y siete	47
29	Antonio Rendon Rodriguez	Cuarenta y ocho	48
17	Joaquin Olivas Rodriguez	Cuarenta y nueve	49
60	Antonio Gonzalez Verdugo	Cincuenta	50
61	Manuel Cuervo Gil	Cincuenta y uno	51
19	Antonio Vinuela Machuca	Cincuenta y dos	52
87	Joaquin Luna Pios	Cincuenta y tres	53
47	Seignel Veyans Gomez	Cincuenta y cuatro	54
28	José Maria Romualdo Sanchez	Cincuenta y cinco	55
100	Abraham Vich y Vich	Cincuenta y seis	56
107	Rodrigo Zapata Lara	Cincuenta y siete	57
55	Joaquin Dominguez Hernandez	Cincuenta y ocho	58
78	José Dominguez Gomez	Cincuenta y nueve	59
20	Luis Dominguez Ortiz	Seenta	60
39	Pedro Ortiz Gomez	Seenta y uno	61
99	Fernando Portada Gutierrez	Seenta y dos	62
92	Luis Cardenas Moro	Seenta y tres	63
1	Yonaris Perez Cortes	Seenta y cuatro	64
101	Rodrigo Lara Suarez	Seenta y cinco	65
30	Victoriano Macias Silva	Seenta y seis	66
114	Fernando Cabrera Lopez	Seenta y siete	67
102	Segundo Manera Cragera	Seenta y ocho	68
111	José Diaz Manera	Seenta y nueve	69
82	José Benito Barco	Seenta	70
39	Juan Manuel Paer Monge	Seenta y uno	71
78	Diego Colon Macudal	Seenta y dos	72
97	Fernando Perez Cuvaler	Seenta y tres	73
20	Juan Fernandez Castro	Seenta y cuatro	74
113	Manuel Duran Murillo	Seenta y cinco	75
9	Juan Morales Pique	Seenta y seis	76
69	Pedro Galcoj Claro	Seenta y siete	77
75	Antonio Sagago Hernandez	Seenta y ocho	78



no 23

2.932.341 *

48	Manuel Gomez Montaneros	Setenta y nueve	79
117	José Fernandez Sanchez	Ochenta	80
110	Santiago Montanero del Cacho	Ochenta y uno	81
81	José Rodriguez Escudero	Ochenta y dos	82
67	José Fernandez Salguero	Ochenta y tres	83
106	Francisco Luna Moyeno	Ochenta y cuatro	84
63	Diego Pora Lera	Ochenta y cinco	85
84	Antonio Garcia y Garcia	Ochenta y seis	86
86	Arturo Gagea Manera	Ochenta y siete	87
3	Manuel Collarin Hernandez	Ochenta y ocho	88
80	Manuel Dominguez Rodriguez	Ochenta y nueve	89
7	Sixto Hipolito Mancera	Noventa	90
93	Manuel Sanchez Payer	Noventa y uno	91
11	José Amorós Pintor	Noventa y dos	92
2	Fernando Sacun Soriano	Noventa y tres	93
10	Luis Pachon Rodriguez	Noventa y cuatro	94
73	Manuel Cordillo Hernandez	Noventa y cinco	95
10	Manuel Pintor Suarez	Noventa y seis	96
83	Matias Muelle Vara	Noventa y siete	97
42	Antonio Romero Uria	Noventa y ocho	98
13	Francisco Santiago Merin	Noventa y nueve	99
87	José Cayula Ramos	Ciento	100
17	Bernardo Cuellar Lopez	Ciento uno	101
62	Manuel Bermejo Duran	Ciento dos	102
96	Matias Mancera Canarico	Ciento tres	103
61	Alonso Alvarez Jimeno	Ciento cuatro	104
	Leocadio Picarro Hernandez	Ciento cinco	105

79	Mamuel Moran Pobles	Ciento veis	106
78	Antonio Cuenero Sanchez	Ciento siete	107
77	Francisco Vargas Sanchez	Ciento ocho	108
49	Antonio Fernandez Cuenero	Ciento nueve	109
58	Juan Antonio Vargas Perer	Ciento diez	110
59	Pedro Lopez Pardo	Ciento once	111
8	Antonio Diaz Morales	Ciento doce	112
28	Juan Gonzalez Pando	Ciento trece	113
118	Antonio Navarro Fernandez	Ciento catorce	114
12	Juan Garcia Macias	Ciento quince	115
6	Antonio Duran y Duran	Ciento diez y seis	116
54	Pedro Canillo Claro	Ciento diez y siete	117
46	Francisco Cortes Paer	Ciento diez y ocho	118

Terminado el sorteo el Sr. Presidente cumpliendo
 lo prevenido en el art. 73 dijimos que el infrascripto
 Secretario dió lectura de todo el resultado leyen-
 do tambien la lista ordinal, resultante, conforme
 sin protesta ni reclamacion alguna, acordando el
 Ayuntamiento se fije copia de la lista anterior en el
 sorteo de costumbre, y dentro del mismo termino de tres
 dias se remitiran tres copias literales de esta acta al
 Sr. Presidente de la Comision mixta, cumpliendo
 con el art. 81 de la referida ley de Reclutamiento vigente
 con lo cual se dio por terminado el acto extendiendose
 la presente acta que fue leida y aprobada firmamos
 de la los tres señalamientos de que yo el Secretario certifico:
 libre raspador = Comalor = conforme sin protesta = todo
 Vale = 22

J. Anaya Ferrnando Frigo

José Franganillo, Leganillo de la Sierra

Juan Guojillo, Casas

Juan Sera Lara

Antonio Soler





№ 2422

Manuel Morales

Manuel Ramirez

Manuel Linares

Manuel Lopez

José Frangonilla

Antonio Ramos

Señon ordinaria del dia 27 de Febrero de 1883.

- Don Mateo Sanchez Arjona
- Sebastian Amador Gallardo
- Fernando Trigo Cortes
- Segundo Manera Diaz
- Gregorio Garcia Santos
- José Frangonilla Canario
- Juan Vera Lara
- Juan Burguillos Peña
- Antonio Ramos Garcia
- Maximino Ramirez Borrallo

En la ciudad de Villanueva de las Barros a diez y siete de febrero de mil novecientos tres: Reunidos en sus Casas Consistoriales los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona y Cabera de Vaca para celebrar la ordinaria correspondiente a este día, dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesión previa lectura entera del acta de la anterior que fue aprobado.

Personal

Sustitucion de un Alguacil. Encontrandose enfermo e incapaz por lo tanto de continuar al servicio de Alguacil de este Ayuntamiento José Sayago Suarez, la Corporacion acordó destituirlo del cargo indicado y nombrar a Felipe Sayago Suarez que reúne condiciones para su desempeño.

Reemplazos.

Personal que ha de actuar en las operaciones de la declaracion de soldados.

Debiendo celebrarse el acto de la clasificacion y declaracion de soldados el día dos del proximo mes de Marzo, el Ayuntamiento con vista de la lista de moros vertida



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Los no encuentro otras incapacidades para actuar en dicho
servicio mas que la del tercer Teniente de Alcalde Don Legun-
do Maunera Diaz: Ocupandose enseguida del personal que
ha de ejercer funciones en el mencionado acto, acordó
nombrar tallador, a Don Manuel Luera Mayo, cabo
licenciado del Ejército: Medios para los reconveimien-
tos a Don Diego Cortes Gallardo y Don Manuel Pogeat
Iturrar, y moros para que intervengan en los expedientes
de excepción que se instruyan por la Alcaldia los
interesados en el recemplazo Joaquin Lema Pina n.º 53
del sorteo y el 69, Jefe Diaz Maunera.

En cuanto al acto de revision actuarán, el tallador
designado anteriormente y los Profesores en Medicina
Don Antonio Canillo Arenas, y Don Pedro Garcia Barroco.

Contabilidad. Fijacion de las cuentas de 1912.

Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó que
debía procederse al examen y definitiva fijacion de
las cuentas municipales correspondientes al año de mil
novecientos doce, a cuyo objeto se hallaban sobre la
mesa a fin de que pudiesen ser examinadas con
el expediente de su tramitacion. Pavia la orden de
la presidencia, el infrascripto secretario dio lectura del
dictamen emitido por el letrado del Ayuntamiento
la cual una vez terminada, declaró dicho Sr. Presidente
abierto la discusion, y previo ligero debate, se acordó
por unanimidad y de conformidad con el dictamen
leído fijar las mismas tal y como resultan, esto es, que el
cargo asciende a ciento noventa y tres mil veintinueve
pesetas y quince centimos, y la dota ciento noventa y
tres mil cuatro pesetas setenta y un centimos, resultando
una existencia para el siguiente año de veinte pesetas
y cuarenta y cuatro centimos, y que pararian las citadas cues-
tas a la Junta Municipal, a los efectos del art.º 161 de la
ley, exponiendose antes al público por quince dias en la
secretaria acompañadas de los documentos justificativos,





N.º 25

A.2.932339 *

haciendose saber al vecindario, por medio de costumbres,
para que cualquiera vecino pueda formular por escrito
sus observaciones.

Señores. Ratificación de acuerdo. Cumplimentando
lo ordenado en el art.º 103 de la ley orgánica, la Cor-
poración acordó ratificarse en los acuerdos tomados
en la extraordinaria celebrada el día doce y diez y seis
del actual.

Por no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por ter-
minado el acto que firman todos los señ.ºs asistentes
al mismo como acostumbra de que yo el Secretario
certifico =

Matias Sanchez Aguirre

J. Amador

Fernando Trigo Cortes

José Frangonilla

Gregoria Pencia

Juan Vera Lara

Juan Gregorio Llorens
Antonio Pastor

Alfonso Brando

José M.º Perels

Señores. Sesión ordinaria del día 24 de Febrero de 1913.

D. Matias Sanchez Aguirre

D. Sebastian Armon Gallardo

D. Fernando Trigo Cortes

D. Segundo Machado Diaz

D. Primo Lario Santos

En la ciudad de Villafraanca de los
Barros a veinticuatro de febrero de
mil novecientos trece. Reunidos
en sus Casas Consistoriales los
señ.ºs Concejales cuyos nombres

D. José Fraugandillo Canero se espunan al margen y bajo la Pre-
 " Juan Vera Lara sencia del Sr. Alcalde Don Mateo
 " Juan Berquillo Peña Sanchez Ayuso y Cabera de Vaca
 " Manuel Morales Gomez para celebrar la correspondiente a es-
 ta fecha dicho Sr. Presidente declaró abierto la se-
 sion para lectura integran del acta de la anterior
 que fue aprobada.

Policia urbana. Reparacion de la atarjea de las calles
 { Santiago, Aurora y Colon }

El Sr. Presidente manifestó que con numerosas
 las quejas que constantemente se elevan los vecinos
 y transeuntes por las malas oleras que producen las
 aguas que proceden de las casas que vierten a la
 calle Santiago, dicen por el empedrado de las de
 la Aurora y Colon en virtud de encontrarse obstruidas
 la atarjea que existe en el centro de la via indicada,
 sin duda por un imperio, o admitir todas las acomen-
 tidas que le han hecho posteriormente a su construccion;
 Que por la Alcaldia se habian hecho en el año ante-
 rior, exploraciones para averiguar las causas que deter-
 minaban esas salidas de aguas, encontrandose obs-
 truida la referida atarjea general por ser relativa-
 mente pequeña para admitir tantos desagues
 como afluyen a ella; Y ultimamente que han al-
 gun tiempo acudieron varios vecinos interesados en
 dicha servidumbre pidiendo autorizacion al Ayunta-
 miento para registrar y reconstruir en en caso, el
 corno general, que recibe las aguas sucias de sus casas,
 practicandose algunos trabajos por los subalternos,
 pero ante la negativa de contribuir otros que se
 hallaban mas abajo, cesaron en su ejecucion determinandose
 como es natural, que si los predios inferiores no daban
 paso a las aguas, estas retrocedian y caian a la su-
 perficie de la via publica con grave perjuicio para



la salud pública en el centro de la población. Hecho cargo los Sres. Concejales en tan importante y continua materia porque muy bien en la actualidad se entrañe por día desarrollarse una epidemia por las emanaciones pestilantes que se desprenden de las aguas que salen a la vía pública, por unanimidad acordaron:

1.º Descubrir el caño general de referencia, limpiarlo y reconstruyéndolo donde fuere preciso dándole la capacidad necesaria que a juicio de la Comisión sea necesario para recibir las aguas que afluyen al mismo: 2.º que los gastos que con motivo de estas obras se ocasionen sean con cargo de los vecinos cuyas casas tienen acometidas a la indicada utargia en la parte que comprenden sus respectivas casas a cuyo fin y para que no aleguen ignorancia o expongan lo que crean pertinente a su derecho se les notificará individualmente este acuerdo procediéndose sin demora a la ejecución de la obra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los Sres. Concejales como acostumbra y de todo lo cual yo como letrado certifico =

Yates de Arce P. Amay

Juan de F. de S. de M. de M.

Gregorio Garcia Josi Franquilla

Juan Lora Lara

Juan Guayullo Peña Manuel Morab

M. F. Pardo Señ

cion extraordinaria celebrada el dia 2 de Mayo

de 1913. para la clasificacion y declaracion de soldados

- D. Sebastian Amor Gallardo
- „ Fernando Crijo Cortes
- „ Segundo Blancera Diaz
- „ Antoni Garcia Iturrillo
- „ Manuel Morales Gomez
- „ Juan Vera Lara
- „ Eugenio Garcia Santos
- „ Antonio Ramos Garcia
- „ Maximino Ramon Bonallo
- „ Juan Burguilla Pena
- „ Antonio Soler Garcia
- „ Jose Frauganillo Canas

En la ciudad de Villafraanca de los Baros a dos de Mayo de mil novecien-
 tos trece: Suendo las nueve horas, se reu-
 nió el Ayuntamiento en sesion publica,
 bajo la presidencia del primer Teniente
 de Alcalde Don Sebastian Amor Gallardo,
 asistiendo el Regidor Sindico Don Antonio
 Ramos Garcia, y demas los Concejales
 cuyos nombres se expresan al margen,
 los cuales no tienen incompatibilidad
 con los moros que resultan sorteados,
 como previene el Capitulo 3º de la

urgente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito.
 Concurrieron eni mismo, los Medios Titulares,
 Don Diego Cortes Gallardo y Don Manuel Begeat
 Iturra y el Fallador, nombrado Don Manuel Lue-
 rer Mayo, Cabo licuando.

Reconocida en la vista de los concurrenates la talla,
 hallandola conforme, ordenó el Le. Presidente al aspi-
 rante licuando, diu lectura a las disposiciones refe-
 rentes a este acto y cuadro de inutilidad, como
 asi lo verificó, excecuciendo la presidencia a los
 moros y demas interesados que espongan y aleguen
 cuantos motivos creyera tener para ser excluidos
 o exceptuados del servicio militar, toda vez
 que si no lo hicieran, seria deratundida cual-
 quier reclamacion ulterior que se presentare;
 procediendose sin mas dilacion al llamamiento
 de moros para su clasificacion en la forma que sigue:

Nº 1 del sorteo y 108 del alistº. Manuel Sanchez, Garcia de
 Benis y Vicenta. Talle leer y escribir. Talla, un metro
 y quinientos veinticuatro milimetros: Perimetro torax





cico, setenta y siete centímetros: Reconocido facultativamente, resultó padecer pleuritis crónica con tereoma doble, considerándolo inútil para el servicio militar. Alega, ser hijo único de padre impedido a quien mantiene: Reconocido Luis Sanchez Rodriguez, le encontraron síntomas de una mielitis crónica, considerándolo impedido para trabajar. Presenta expediente justificando los demás extremos de su alegación, y el Ayuntamiento, previo dictamen del Jindio, declara al mismo, excluido totalmente del servicio, por hallarlo comprendido en la clase 2.^a orden 3.^a n.^o 91 y 92 del cuadro de inutilidades físicas y exceptado del servicio en filas por comprenderse el caso 1.^o del art.^o 39, 3.^a de la ley, los interuados conformes.

N.^o 2 del sorteo y 7.^o del alist.^o: Baldomero Vicente Gonzalez, de Baldomero y Juliana. Sabe leer y escribir. Talla, un metro y seiscientos sesenta y ocho milímetros: Perímetro torácico, ochenta y dos centímetros: Reconocido facultativamente, no le encuentran defecto ni enfermedad alguna, considerándolo útil. Nada alega: y el Ayuntamiento previo dictamen del Jindio, le declara soldado, los interuados conformes.

N.^o 3 del sorteo y 11.^o del alist.^o: Miguel Merin Roma, de Juan y Tharia. Sabe leer y escribir. Talla, un metro y seiscientos tres milímetros. Perímetro torácico, ochenta y tres centímetros: Reconocido facultativamente, resultó no tener defecto alguno considerándolo útil. Alega ser hijo único de padre pobre e impedido a quien mantiene.

Reconocido, Juan Martin Benitez, resulta tener opacidades
centrales en ambos ojos que impiden e dificultan no-
tablemente la vision, considerandolo impedido
para el trabajo; presenta expediente acreditando
los datos extremos de su alegacion, y el Ayuntamiento
pido el parecer del medico le declara excoertua
do del servicio en filas, como compruntito en el
capo 1º del artº 89 de la ley. en interesada uniforme.
Nº 4 del sorteo y 94 del alistº Manuel Rodriguez Brejonés de
Antonia y Antonia Antonia. No se presento habiendolo
su padre, el que manifiesto que su hijo se encuentra
en Sevilla sirviendo como cochero, donde sera recono-
cido y tallado, alegando en su nombre, asi mismo
la excepcion de hijo unico de padre pobre e impedido
a quien mantiene. Reconocido Antonio Rodriguez
Comoder, resulta tener una herida de las partes ab-
dominales consecutiva a herida penetrante, consideran-
dolo impedido para el trabajo. No presenta ex-
pediente justificando los datos extremos de su alega-
cion, y el Ayuntamiento de acuerdo con el medico
le declaro pendiente de fallo hasta el dia 16 del
presente mes, conforme los interesados.

Nº 5 del sorteo y 5 del alistº Adrian Morales Gomez de Antonia
y Antonia. sabe leer y escribir. talla, un metro y seis-
cientos cincuenta y seis milimetros. Perimetro toracico,
ochenta y tres centimetros. Reconocido facultativamente,
resulto no presentar enfermedad ni defecto, consideran-
dolo util. Nada alego; y el Ayuntamiento previa
dictamen del medico le declara apto para el servicio.
clamacion

Nº 6 del sorteo y 95 del alistº Jose Carrasco Lara de San Ruffo
y Dª Dolores. sabe leer y escribir. talla, un metro y
seiscientos sesenta y nueve milimetros. Perimetro toracico,
setenta y siete centimetros. Reconocido facultativamente,





aparece no tener enfermedad alguna considerandole inutil por deficiencia del pecho practico con relacion a la talla. El Intendente y el Ayuntamiento, conforme con el parecer del Sindico, le declara excluido temporalmente del contingente, como comprendido en la clase 5ª orden 1ª nº 197 del suado de inutilidades vigente, a reserva de comparecer en su dia ante la Comision mixta.

En reclamacion:

Nº 7 del sorteo y 74 del alistº. Camelo Salvador Perez de Ibanuel y segunda. No sabe leer ni escribir. Talla, un metro y sesientos cuarenta y siete milimetros. Perimetro toracico, ochenta centimetros. Reconocido facultativamente, resulto no tener defecto ni enfermedad alguna, considerandole util para el servicio militar. Nada alega y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico, le declara soldado. Conforme las interesadas.

Nº 8 del sorteo y 35 del alistº. Francisco Hernandez Sanchez, de Cristobal y Felipe, sabe leer y escribir. Talla, un metro y sesientos cuarenta y cinco milimetros. Perimetro toracico, ochenta milimetros. Reconocido facultativamente, resulto no padecer enfermedad alguna, considerandole util para el servicio militar. El interesado expresa que habiendo servido plaza para voluntario y admitido por el Sr. Gobernador militar de la provincia, ha sido destinado al Regimiento de Infanteria de Melilla; el Ayuntamiento por el dictamen del Sindico le declara soldado. En reclamacion.

Nº 9 del sorteo y 16 del alistº. Jose Dominguez Robles, de Pedro y Maria Fern. sabe leer y escribir. Talla, un metro y setecientos seis milimetros. Perimetro toracico, ochenta y cuatro centimetros. Reconocido facultativamente resulto no tener enfermedad ni defecto alguno considerandole util para

el servicio militar. Nada alega; y el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico le declara soldado. Sin reclamacion.

Nº 10 del sorteo y 110 del alistº.- Miguel Moreno Matamoros, de Juan y Carmen. No sabe leer ni escribir. Talla, un metro y setecientos cuarenta y cinco milímetros. Perimetro torácico, ochenta y ocho centímetros. Reconocido facultativamente resultó no tener defecto ni enfermedad, considerándole útil para el servicio militar. Nada alega; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico, le declara soldado. Sin reclamacion.

Nº 11 del sorteo y 23 del alistº.- Timoteo Dominguez Crijillo, de José y Casimira. No sabe leer ni escribir. Talla, un metro y cuatrocientos veinticin milímetros. Perimetro torácico, setenta centímetros. Reconocido facultativamente resultó no tener enfermedad alguna, considerándole inútil, como comprendido en la clase 2ª orden 1ª nº 13 y 15 del cuadro de inutilidades físicas; el Ayuntamiento conforme con el parecer del Sindico, lo declara excluido totalmente del servicio militar, en conformidad al caso 2º del artº 84 de la ley, debiendo comparecer en su día ante la Comision mixta. Sin protestas.

Nº 12 del sorteo y 14 del alistº.- Ydelfonso Romero Duran, de Juan y Fernanda. No sabe leer ni escribir. Talla, un metro y setecientos cuarenta y cinco milímetros. Perimetro torácico, ochenta y nueve ^{veintimetros} milímetros. Reconocido facultativamente, resultó no padecer enfermedad ni defecto alguno, considerándose útil para el servicio militar. Nada alega; y el Ayuntamiento conforme con el parecer del Sindico, lo declara soldado. Sin reclamacion.

Nº 13 del sorteo y 104 del alistº.- Victoriano Cadenas Vargas, de Pedro y Luisa. No sabe leer ni escribir. Talla, un metro y seiscientos diez y nueve milímetros. Perimetro torácico, ochenta y dos centímetros. Reconocido facultativamente



f. 29

95.372 *

- resultó no tener enfermedad alguna. Alga ser hijo único de padre pobre y resagandio a quien mantiene, presente expediente acreditando los extremos de su alegacion; y el Ayuntamiento de acuerdo con el lindio, lo declara exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el cap. 1º del artº 89 de la ley. Los interesados conformes.
- Nº 14 del sorteo y 71 del alistº. Juan Fernandez Ferreres de Antonio y Petra. No se presentó ni persona alguna en su nombre. El Ayuntamiento con forma con el lindio acuerda concederle de plazo hasta el día diez y seis del actual para que verifique su presentacion. Los interesados conformes.
- Nº 15 del sorteo y 41 del alistº. Juan Manuel Flores Gallam, de Juan Comin. No sabe leer ni escribir. Talla, un metro y quinientos ochenta y siete milímetros: Perimetro torácico, ochenta y dos centímetros. Reconocido facultativamente, resultó no tener defecto ni padecer enfermedad. Alga ser huérfano de padre y madre y mantener a dos hermanas con el producto de su trabajo; no presentando expediente que acredite los extremos de su alegacion el Ayuntamiento le concede de plazo para verificarlo hasta el día diez y seis del presente mes. Los interesados conformes.
- Nº 16 del sorteo y 32 del alistº. Ferns Castro Delgado, de Manuel y Antonia. No sabe leer ni escribir. Talla, un metro y quinientos setenta y cinco milímetros: Perimetro torácico, setenta y ocho centímetros. Reconocido facultativamente resultó tener estrabismo del ojo derecho, no pudiendo apreciar la agudeza visual del ojo izquierdo, considerandole

inevitable, por si se halla comprendido en la clase 3.^o orden
6.^o n.^o 178. El interesado no se conforma con la medida
del perimetro toracico; y el Ayuntamiento de acuerdo
con el Sindico declara al mere, excluido totalmente
del servicio militar, por hallarlo comprendido en el
caso 1.^o del art.^o 80, a reserva de comparecer en su dia
ante la Comision mixta. Conformes los interesados.

N.^o 17 del sorteo y 5.^o del alist.^o Joaquin Diaz Garcia, de Fer-
nando y Maria. No sabe leer ni escribir. Talla, un metro
y seiscientos cuarenta y tres milimetros. Perimetro toracico,
ochenta y cinco centimetros. Reconocido facultativa-
mente resulto, no padecer enfermedad alguna. Alega
ser hijo unico de padre pobre e impedido. Reconocido
Joaquin Diaz Garcia, resulto, presentar sintomas de
enfermedad profunda de ambos ojos que dificultan
notablemente la vision. Presenta espasmos acci-
dentes, los extremos de su elegacion; y el Ayuntamien-
to de acuerdo con el Sindico, le declara exceptuado
del servicio de filas por hallarlo comprendido en el
caso 1.^o del art.^o 89 de la ley. Los interesados conformes.

N.^o 18 del sorteo y 7.^o del alist.^o Manuel Rodriguez Robles, de
Manuel y Eucaracion. Sabe leer y escribir. Talla, un
metro y seiscientos noventa y ocho milimetros. Peri-
metro toracico, noventa centimetros. Reconocido
facultativamente resulto, no padecer enfermedad
alguna considerandola civil para el servicio militar.
No alega nada; y el Ayuntamiento conforme con
el parecer del Sindico, le declara soldado. Sin re-
clamacion.

N.^o 19 del sorteo y 3.^o del alist.^o Antonio Conrado Calderon,
de Santiago y Matilde. Sabe leer y escribir. Talla, un
metro y seiscientos setenta y cuatro milimetros. Pe-
rimetro toracico, ochenta y seis centimetros. Reconocido
facultativamente, resulto, no padecer enfermedad
alguna considerandola civil. Alega ser hijo de padre



y hermano impedido a quien mantiene
go Camarales Guerra, multa, padecer de estorbo de delirium
triumus, hallantelo por lo tanto impedido de servir; y
del reconocimiento practicado a Juan de Cal-
deron, resulta tener señales de fracturas antiguas pero
con integridad funcional completa a que consi-
deran apto para el trabajo. El Ayuntamiento pre-
vio dictamen del Sindico le declaró soldado. El inte-
rimo conforme con el fallo.

Nº 20 del sorteo y 11º del alistº.- José Gallardo Cabanillas de Blas
y Victoria. No sabe leer ni escribir. Estatura, un metro
y sesientos cincuenta y nueve milímetros. Perimetro
torácico, ochenta y siete centímetros. Reconocido fa-
cultativamente resultó, no padecer enfermedad
ni defecto alguno, considerandolo apto para el
servicio militar. No sabe algar; y el Ayuntamiento
de acuerdo con el Sindico, le declara soldado
sin reclamacion.

Nº 21 del sorteo y 10º del alistº.- Bernabé Garcia Asenjo, de
Severo y Dolores. Se presentó en padre Severo Garcia
Lanuel, manifestando encontrarse su hijo en Ambuara
de Parameida sirviendo de Repartiente de Comercio
y en cuyo punto será reconocido y tallado. El
Ayuntamiento oido el parecer del Sindico, se concede
de plazo para que lo verifique hasta el día diez y seis
del presente mes, declarandolo pendiente de fallo. Los
interinados conformes.

Nº 22 del sorteo y 36º del alistº.- Joaquín Mancera Chacon, de
Manuel y Maria. No sabe leer ni escribir. Estatura, un me-
tro y quinientos noventa y tres milímetros. Perimetro toro-
cico, ochenta centímetros. Reconocido facultativamente
resultó, no padecer enfermedad ni defecto alguno,
considerandolo apto. Alga ser hijo unico de Viuda
pobre a quien mantiene, presentando el expediente

que en lo acredita; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico, le declara exceptuado del servicio en filas, por encontrarse comprendido en el caso 3º del artº 89 de la ley. Conforme los interesados.

Nº 23 del sorteo y 38 del alistº.- Baldemero Gonzalez Garcia de Antonio y Porana. Sabe leer y escribir. Talla, un metro y seiscientos veinte y seis milímetros. Perimetro torácico, ochenta y dos centímetros. Reconocido facultativamente resulta, no tener defecto ni enfermedad alguna, considerandole útil para el servicio militar. Hacia falta; y el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Sindico, le declara soldado. Conforme los interesados.

Nº 24 del sorteo y 24 del alistº.- Pedro Mota Rodriguez de Francisco y Maria. No se presentª ni persona alguna en su nombre; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico lo emplaza para que lo verifique hasta el dia 16 del presente mes. Sin protesta.

Nº 25. del sorteo y 87 del alistº.- Angel Gordon Dominguez, de Antonio y Josefa. No sabe leer ni escribir. Talla, un metro y seiscientos cuarenta y siete milímetros. Perimetro torácico, ochenta y tres centímetros. Reconocido facultativamente, aparece tener Otitis fluxionosa en el oido izquierdo y aca en el derecho considerandole inútil como excepcion comprendida en la clase 5ª orden 7ª nº 244. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sindico, le declara, como comprendido en el caso 3º del artº 86, excluido temporalmente del contingente; sin perjuicio de comparecer en su dia ante la Comision mixta. Conforme los interesados.

Nº 26 del sorteo y 68 del alistº.- Luis Castro Benitez, de Matias y Angela. Sabe leer y escribir. Talla, un metro y quinientos treinta y cinco milímetros. Perimetro torácico, ochenta y cinco centímetros. Reconocido facultativamente resulta, no padecer enfermedad, pero si se halla comprendido en la clase 4ª orden 1ª nº 196,



N.º 31
6.267 *

del cuadro de inutilidades físicas. El Ayuntamiento
voto el dictamen del Regidor Sindico, le declara exclu-
do temporalmente del contingente, por el caso 4.^o
del art.º 86 de la ley, debiendo en su dia comparecer
ante la Comision mixta. Los interesados conformes.

N.º 27 del sorteo y 91 del alist.º Diego Cortes Godoy de Felix y
Catalina. No sabe leer ni escribir. Talla un metro y
quinientos cuarenta y seis milimetros. Perimetro toracico
ochenta y dos centimetros. Resacundo facultativamen-
te resulto tener una otitis cronica doble con exu-
dacion temporal, considerandolo inutil para el
servicio militar por estar comprendido en la clase 5.^a
orden 7.^a n.º 254 del cuadro de inutilidades; el Ayun-
tamiento de conformidad con el Lindico hallan-
dolo comprendido en el caso 3.^o del art.º 86 le declaró
excluido temporalmente del contingente sin
perjuicio de que en su dia comparezca ante la Comision
mixta. Los conformes los interesados.

N.º 28 del sorteo y 80 del alist.º Angel Rodriguez Marques, de Pinar-
do y Pto. se presento en tpo Don Fabian Ibarques, mani-
festando que el moro se encontraba accidentalmente en
levilla y que tenia que alegar ser hijo unico de viuda
pobre a quien manteria; el Ayuntamiento conforme
con el planer del Lindico lo emplara para que lo
verifique el dia 16 y justifique los demas extremos de
su alegacion declarandolo pendiente de fallo. Los
interesados conformes.

N.º 29 del sorteo y 33 del alist.º - Juan Mancera Llanos, de

José y Ana. sabe leer y escribir. Talla, un metro y setenta y cinco milímetros. Perimetro torácico, noventa y cinco centímetros. Reconocido facultativamente resultó no padecer enfermedad ni defecto alguno, considerándolo útil. Veeda alega, y el Ayuntamiento con el parecer del Sindico, le declara Soldado conforme los interesados.

Nº 30 del sorteo y 81 del alistº. Juan Manuel Pardo Cuervo, de Manuel y Modesta. sabe leer y escribir. Talla, un metro y seiscientos setenta y cinco milímetros. Perimetro torácico, ochenta y siete centímetros. Reconocido facultativamente resultó no tener defecto ni enfermedad alguna, considerándolo útil para el servicio militar. Veeda alega, y el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Sindico, declara al mozo Soldado. Sin protestas.

Nº 31 del sorteo y 45 del alistº. Francisco Dominguez Cuervo, de Ramundo y Francisca. sabe leer y escribir. Talla, un metro y seiscientos tres milímetros. Perimetro torácico, ochenta y cuatro centímetros. Reconocido facultativamente resultó no padecer enfermedad que constituya inutilidad. Veeda alega, y el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Sindico, le declara Soldado. Los interesados conformes.

Nº 32 del sorteo y 105 del alistº. Felipe Arriero Morqueda, de Manuel y Abelina. No sabe leer ni escribir. Talla, un metro y seiscientos veintidos milímetros. Perimetro torácico, ochenta y dos centímetros. Reconocido facultativamente resultó no tener defecto ni enfermedad alguna considerándolo útil para el servicio militar. Alega ser hijo de Viuda pobre a quien menciona y presentando expediente acreditando lo alegado, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico, le declara exceptuado del servicio en filas, por hallarlo comprendido en el caso 2º del



artº 89. Conformes los interesados.
 N.º 33 del sorteo y 86 del alist.º - Antonio Gregorio Gallardo, Ballino y Rafala. Sabe leer y escribir. Talla, un metro y sesenta y cinco milímetros. Perimetro torácico ochenta y cinco centímetros. Reconocido facultativamente resultó tener un catarato agudo del conducto auditivo, este no derecho que no constituye inutilidad. Alega ser hijo único de padre pobre y resacauario el quien mantiene: Presenta expediente justificando los extremos de su alegación; y el Ayuntamiento conforme con el parecer del Sindico, le declara exceptuado del servicio en filas, por estar comprendido en el caso 1º del artº 89 de la ley. No conformaron los interesados en el Plenario, Manuel Peris Gomez, Juan Carlos Acedo, Eugo Remita Mancera, Manuel Romero Garcia y Juan Gonzalez Bayages; invitandolos el Ayuntamiento para la contrajustificación dentro del plero marcado en el artº 113 de la ley.

N.º 34 del sorteo y 88 del alist.º - Antonio Gallarin Cadeneras de Benito y Maria. No sabe leer ni escribir. Talla, un metro y quinientos cincuenta y tres milímetros. Perimetro torácico, ochenta y un centímetros. Reconocido facultativamente resultó tener un leucoma en el ojo izquierdo fuera del campo pupilar, que no constituye inutilidad. Alega ser hijo de padre pobre e impedido e quien mantiene. Reconocido Benito Gallarin Balladras, resulta tener bronquitis crónica supuratorio con dilatación cardiaca, considerandolo impedido para el trabajo: Justifica con el oportuno expediente los demás extremos de su alegación; y el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico, le declara exceptuado del servicio en filas, por hallarlo comprendido en el caso 1º del artº 89. Sin reclamación.



Nº 35 del sorteo y 44 del alistº. Martín Saavedra Salazar, de
Elhamuel y Remedios. Sabe leer y escribir. Talla, un metro y quin-
cientos treinta y ocho milímetros. Perimetro torácico, ochenta
centímetros. Reconocido facultativamente resultó no
tener defecto ni enfermedad alguna, considerándose útil
para el servicio militar. Alega por sorteo de talla; y el
Ayuntamiento de conformidad con el Sindico, lo declaró
excluido temporalmente del contingente, por
estar comprendido en el caso 4º del artº 86 de la ley en re-
serva de concurrir en su día ante la Comisión Mixta.
Conformes los interesados.

Nº 36 del sorteo y 43 del alistº. Manuel Díaz Flores, de Antu-
nio y Elena. Sabe leer y escribir. Talla, un metro y
seiscientos ochenta y cuatro milímetros. Perimetro
torácico, noventa centímetros. Reconocido facultat-
tivamente resultó no tener defecto ni enfermedad
alguna, considerándose útil para el servicio militar.
Nada alega; y el Ayuntamiento de acuerdo con
el Sindico, le declara soldado. Sin reclamación.

Nº 37 del sorteo y 90 del alistº. Leoncio Suarez Dominguez,
de Urbano y Luisa. Sabe leer y escribir. Talla, un metro y
seiscientos ochenta y cinco milímetros. Perimetro torácico,
setenta y nueve centímetros. Reconocido facultativamen-
te resultó tener una hernia de la izquierda que no constituye
incapacidad, pero si se encuentra comprendido en la
cuarta de la clase 4º orden 1º nº 197 del cuadro de inutilidad
de fuerza, el Ayuntamiento oído el parecer del Sin-
dico, le declara excluido temporalmente del
contingente por el caso 4º artº 86 de la ley. Con interesa-
dos conformes.

Nº 38 del sorteo y 66 del alistº. Juan Manuel Castro Mancera,
de Juan y Mercedes. No sabe leer ni escribir. Talla, un
metro y seiscientos noventa y dos milímetros. Perimetro
torácico, setenta y siete centímetros. Reconocido





L. 39

facultativamente resultó no padecer enfermedad ni defecto alguno considerándolo útil para el servicio militar. Nada alega; y el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Médico, le declara soldado. Sin reclamación.

N.º 39 del sorteo y 76 del alist.º - Antonio Nieto Carrillo, de Francisco y Rosa. No sabe leer ni escribir. Talla, un metro y sesenta y seis milímetros. Perímetro torácico ochenta y cuatro centímetros. Reconocido facultativamente resultó no tener defecto ni enfermedad alguna. Nada alega; y el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Regidor Médico, le declara soldado. Los interesados conformes.

N.º 40 del sorteo y 21 del alist.º - José María Guerrero Cortés, de Diego y Rita. Sabe leer y escribir. Talla, un metro y quinientos veintinueve milímetros. Perímetro torácico, setenta y cinco centímetros. Reconocido facultativamente resultó tener una disposición anatómica patológica viciosa de la mano izquierda con dificultad observable de la función de esta extremidad: además atrofia notable de toda la extremidad inferior izquierda con capacidad torácica deficiente considerándolo inútil total por hallarse comprendido en la clase 3.ª orden 7.ª n.ºs 69 y 70 y clase 4.ª orden 1.ª n.ºs 196 y 197 del cuadro de inutilidades. El Ayuntamiento en conformidad con el Médico, le declara excluido totalmente del servicio militar, en armonía con los casos

1.º y 2.º del art.º 84 de la ley; debiendo concurrir en su día ante la Comisión mixta. Conformes los interesados.

N.º 41 del sorteo y 4 del alist.º - Manuel González Varquez, de Fernando y Josefa. Sabe leer y escribir. Tallo, un metro y sescientos cuarenta y siete milímetros: Perimetro torácico, ochenta y cuatro centímetros. Recusado facultativamente resultó no padecer enfermedad ni defecto. Vada alega; y el Ayuntamiento conforme con el dictamen del médico le declara soldado. Sin reclamación.

N.º 42 del sorteo y 109 del alist.º - Manuel Sanchez Dominguez, de Diego y Bernarda. Sabe leer y escribir. Tallo, un metro y sesientos cincuenta milímetros: Perimetro torácico, ochenta centímetros. Recusado facultativamente resultó no tener enfermedad alguna. Alega ser hijo único de Viuda pobre a quien mantiene; presenta expediente acreditando los extremos de su alegación; y el Ayuntamiento conforme con el parecer del médico le declara exceptuado del servicio en filas, por hallarlo comprendido en el caso 2.º del art.º 89 de la ley. Conformes los interesados.

N.º 43 del sorteo y 31 del alist.º - Adolfo Garcia Dominguez, de Juan de Dios y Maria. No sabe leer ni escribir. Tallo, un metro y quinientos milímetros: Perimetro torácico, ochenta centímetros. Recusado facultativamente resultó no padecer enfermedad alguna, pero lo enjuician comprendido en la clase 4.ª orden 1.ª n.º 196 del cuadro de inutilidades; y el Ayuntamiento cito el dictamen del médico lo declara excluido temporalmente del contingente, en conformidad al caso 4.º del art.º 86 de la ley, a reserva de comparecer en su día ante la Comisión mixta. Conformes los interesados.

N.º 44 del sorteo y 11 del alist.º - Jose Maria Pizarro Puerto, de Diego y Manuela. No sabe leer ni escribir. Tallo, un metro





y quinientos cincuenta y siete milímetros. No sabe leer ni escribir. Tallo, un metro y noventa y nueve centímetros. Reconocido facultativamente resultó no tener defecto ni enfermedad alguna padeciendo el para el servicio militar; y el Ayuntamiento conforme con el acuerdo, le declara soldado sin reclamación.

N.º 45 del sorteo y 60 del alist.º Francisco Macario Comalera, de Juan y Juana. No sabe leer ni escribir. Tallo, un metro y seis centímetros cuarenta y un milímetros. Perímetro torácico, ochenta centímetros. Reconocido facultativamente resultó no tener defecto alguno. Nada alega; y el Ayuntamiento de acuerdo con el acuerdo, le declara soldado sin protestas.

N.º 46 del sorteo y 82 del alist.º Fernando Enciso Morales, de Antonio y María. No sabe leer ni escribir. Tallo, un metro y cuatrocientos cuarenta milímetros. Perímetro torácico, ochenta y tres centímetros. Reconocido facultativamente resultó no padecer enfermedad, pero si hallarse comprendido en la clase 4.ª orden 1.ª n.º 13 del cuadro de inutilidades; y el Ayuntamiento conforme con el parecer del médico, lo declara excluido totalmente del servicio militar por estar comprendido en el caso 2.º art.º 84 de la ley, debiendo concurrir en su día ante la Comisión mixta. Conformes los interesados.

N.º 47 del sorteo y 15 del alist.º Francisco Manera Romero, de Diego y Antonia. No se presentó, haciéndolo en su nombre su padre Diego Manera Diaz, el cual manifiesta que tiene su citado hijo sirviendo como voluntario en el Regimiento Infantería de San Fernando número 11, de guarnición en Melilla; y el Ayuntamiento de acuerdo con el médico lo declara soldado.

N.º 48 del sorteo y 29 del alist.º Antonio Rendón Rodríguez, de Ysidoro y Benito. No sabe leer ni escribir. Tallo, un

metro y seiscientos cuarenta y seis milímetros. Perímetro torácico, ochenta y dos centímetros. Reconocido facultativamente resultó no tener defecto ni enfermedad alguna. Alega ser hijo único de Viuda pobre a quien mantiene presente el expediente que así lo justifica; y el Ayuntamiento de conformidad con el linchero, le declaró exceptuado del servicio en filas, por hallarse comprendido en el caso 2º del artº 39 de la ley. Los interesados conformes.

Nº 49 del sorteo y 17 del alistº. Joaquín Arias Rodríguez, de Pedro y Remedios. Talle leer y escribir. Talla, un metro y seiscientos sesenta y siete milímetros. Perímetro torácico, ochenta y siete centímetros. Reconocido facultativamente resultó no padecer enfermedad ni tener defecto. Alega ser hijo único de Viuda pobre a quien mantiene; presenta expediente acreditando lo alegado; y el Ayuntamiento previo dictamen del linchero, lo declara exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el caso 2º del artº 39. Los interesados conformes.

Nº 50 del sorteo y 64 del alistº. Antonio Gomaler Verdije, de Victorio y Cipriana. Talle leer y escribir. Talla, un metro y setecientos cincuenta y siete milímetros. Perímetro torácico, noventa y tres centímetros. Reconocido facultativamente, resultó no tener defecto ni padecer enfermedad alguna. Alega ser hijo único de padre pobre y aragonesario a quien mantiene acreditándolo con el expediente que presenta; y el Ayuntamiento conforme con el parecer del linchero, le declara exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del artº 39 de la vigente ley. Los interesados conformes.

Nº 51 del sorteo y 61 del alistº. Manuel Cuervo Gil, de Fernando y Amparo. Talle leer y escribir. Talla, un metro y seiscientos ocho milímetros. Perímetro torácico, ochenta



10 35 B
AYUNTAMIENTO 23,899 *
MUNICIPIO DE VILLAPINCA DE LOS BAÑOS

y dos centímetros. Reconocido facultativamente, resulta no tener defecto ni enfermedad alguna. Nada alega; y el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del síndico, lo declaró soldado. Sin reclamación.

Nº 52 del sorteo y 19 del alistº.- Antonio Vinuela Maclinea, de Antonio y Morina. Sabe leer y escribir. Talla, un metro y seiscientos cuarenta y nueve milímetros. Perímetro torácico, ochenta y siete centímetros. Reconocido facultativamente resultó no tener defecto ni enfermedad. Nada alega; y el Ayuntamiento visto el dictamen del síndico, lo declara soldado. Sin protestas.

Nº 53 del sorteo y 27 del alistº.- Joaquín Serna Rizo, de Emilio y Dolores. Sabe leer y escribir. Talla, un metro y seiscientos sesenta y dos milímetros. Perímetro torácico, ochenta y seis centímetros. Reconocido facultativamente resultó no tener defecto ni enfermedad. Nada alega; y el Ayuntamiento visto el parecer del síndico, lo declaró soldado. Sin protestas ni reformas.

Nº 54 del sorteo y 17 del alistº.- Elvique Veyano Gomez, de Felipe y Thabel. Sabe leer y escribir. Talla, un metro y seiscientos treinta y nueve milímetros. Perímetro torácico, ochenta y dos centímetros. Reconocido facultativamente resultó no tener defecto ni enfermedad. Nada alega; y el Ayuntamiento previo dictamen del Regidor síndico, lo declaró soldado. Sin reclamación.

Nº 55 del sorteo y 25 del alistº.- José María Romualdo Sánchez, de Manuel y Juana. Sabe leer y escribir. Talla, un metro y seiscientos catorce milímetros. Perímetro

toracio ochenta y tres centímetros. Reconocido facultativamente resultó no tener defecto ni enfermedad. Nada alega; y el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico, lo declara soldado. Sin reclamacion.

Nº 56 del sorteo y 100 del alistº.- Merviano Vich y Vich de Joui y Jousa. No se presentó ni persona alguna en su nombre; y el Ayuntamiento cito el papeo del Sindico, lo emplaza para que lo verifique hasta el dia 16 del presente mes.

Nº 57 del sorteo y 107 del alistº.- Rodrigo Zapata Sena de Alvaro y Quira. No sabe leer ni escribir. Talla, un metro y cuatrocientos cincuenta y dos milímetros. Perimetro toracico, setenta y ocho centímetros. Reconocido facultativamente resultó no padecer enfermedad, pero si la inutilidad comprendida en la clase 2ª orden 1ª nº 13 del cuadro de inutilidades vigente; y el Ayuntamiento en conformidad con el Sindico, lo declara excluido totalmente del servicio militar, como comprendido en el caso 2º del artº 84 de la ley, a reserva de comparecer en su dia ante la Comision mixta a ser llamado. Sin reclamacion.

Nº 58 del sorteo y 55 del alistº.- Teaguin Dominguez Yemander, de Juan y Maria. Sabe leer y escribir. Talla, un metro y cincuenta y cinco milímetros. Perimetro toracico, ochenta y un centímetros. Reconocido facultativamente resultó no tener defecto ni padecer enfermedad alguna. Nada alega; y el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Sindico, lo declara soldado. Conforme los interesados.

Nº 59 del sorteo y 78 del alistº.- Jori Dominguez Gomez, de Mateo y Ana. Sabe leer y escribir. Talla, un metro y sesenta y cinco milímetros y cuatro milímetros. Perimetro toracico, ochenta y un centímetros. Reconocido facultativamente resultó no tener defecto ni enfermedad. Nada

alegó; y el Ayuntamiento por sí dictó el Juicio, le declaró Soldado. Sin protestas.



N.º 60 del sorteo y 20 del alist.º - Luis Domínguez y Manuela. Sabe leer y escribir. Talla, en los sesenta y dos milímetros. Perímetro torácico, noventa y un centímetros. Reconocido facultativamente resultó no padecer enfermedad alguna. Alegó ser nieto único que mantiene a su abuela Pinda y pobre presenta expediente acreditando lo alegado, y el Ayuntamiento como el pariente del Juicio, le declaró exceptuado del servicio en fila, por estar comprendido en el caso 7.º del art.º 89 de la ley. Sin reclamación.

N.º 61 del sorteo y 89 del alist.º - Pedro Ortiz Gomez, de Juan Leon y María. No sabe leer ni escribir. Talla, un metro y sesientos veinte milímetros. Perímetro torácico ochenta y seis centímetros. Reconocido facultativamente resultó no tener defecto ni enfermedad alguna considerándolo apto para el servicio militar. No alega nada, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Juicio, le declara Soldado. Sin reclamación.

N.º 62 del sorteo y 99 del alist.º - Fernando Pastida Cutiñera, de Pascual y Antonio. Sabe leer y escribir. Talla, un metro y sesientos treinta y cuatro milímetros. Perímetro torácico, ochenta y un centímetros. Reconocido facultativamente resultó, padecer una conjuntivitis granulosa doble, excepción de la clase 2.ª, orden 3.ª, n.º 92, que le inhabilita para el servicio militar. El Ayuntamiento de conformidad con el Juicio, le declara excluido totalmente, como comprendido en el caso 1.º del art.º 84 de la ley; sin perjuicio de concurrir en su día ante la Comisión mixta. Ser internados, conformes.

N.º 63 del sorteo y 92 del alist.º - Luis Cárdenas Moro, de Hilgino y Remedios. Sabe leer y escribir. Talla, un metro y cuatrocientos ochenta y cinco milímetros. Perímetro torácico,

estento y siete centímetros. Reconocido facultativamente resultó, no padecer enfermedad alguna, pero si hallarse comprendido en la clase 2.ª orden 1.ª n.º 13 del ushro de inutilidades: El Ayuntamiento previo dictamen del Judio, le declara excluido totalmente del servicio militar por la excepción señalada en el caso 2.º del art.º 84 de la ley sin perjuicio de comparecer en su día ante la Comisión mixta. Conformes los interuados.

N.º 64 del sorteo y 1 del alote. Ignacio Perez Cortes, de Pedro y Casabolacion. Hace tres y escribi. Gallo, un metro y quinientos noventa y dos milímetros. Perimetro torácico, ochenta y seis centímetros. Reconocido facultativamente resultó, no tener defecto ni enfermedad alguna, considerándolo útil. Alega en hijo único de padre pobre e impedido a quien mantiene. Reconocido Pedro Ben Barrera, le conuiteran impedito para el trabajo por tener una atrofia evidente del brazo izquierdo y en menor grado del derecho y mano del mismo lado: Puntúa expediente justificando los demás extremos de su alegacion; y el Ayuntamiento conforme con el parecer del Judio, le declara exceptuado del servicio en filas, por hallarlo comprendido en el caso 1.º del art.º 89 de la ley. Sin necesidad de comparecer alguna.

N.º 65 del sorteo y 1 del alote. Rodrigo Lara Suarez, de Juan y Joaquina. No se presentó por hallarse en Baezanote ejerciendo un oficio de panadero. El Ayuntamiento pide el parecer del Judio, lo emplaza para que lo verifique el día 16 del corriente mes, declarándolo pendiente de fallo. Sus interuados se conformaron.

N.º 66 del sorteo y 30 del alote. Victoriano Moya Silva, de Juan y Juana. No se presentó por encontrarse en Sevilla sirviendo en un colegio. El Ayuntamiento de conformidad con el Judio, le emplaza para





N.º 27
23.898 *

que verifique su presentacion el dia 16 del presente mes de la declaracion de falta. Cauformos los interuados.

N.º 67 del sorteo y 114 del alist.º Fernando Cabrera Lopez, de Juan y Maria. Sabe leer y escribir. Talla, un metro y seiscientos treinta y ocho milimetros. Perimetro torácico, ochenta y siete centimetros. Reconocido facultativamente resultó útil para el servicio militar. Meada pleca, y el Ayuntamiento por el dictamen del medico, le declara Soldado sin reclamacion.

N.º 68 del sorteo y 102 del alist.º Segundo Mancera Cragra, de Pedro y Candida. Sabe leer y escribir. Talla, un metro y seiscientos sesenta y siete milimetros. Perimetro torácico, ochenta y cinco centimetros. Reconocido facultativamente resultó no padecer enfermedad ni defecto alguno, considerándose útil. Alega ser hijo de Yinda pobre a quien mantiene, presentando el expediente que así lo justifica. El Ayuntamiento de acuerdo con el medico, le declara exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el caso 2.º del art.º 89 de la ley. Los interuados cauformos.

N.º 69 del sorteo y 111 del alist.º Jose Diaz Mancera, de Jose y Antonia. Sabe leer y escribir. Talla, un metro y seiscientos doce milimetros. Perimetro torácico, ochenta y tres centimetros. Reconocido facultativamente resultó útil para el servicio militar; y el Ayuntamiento conforme con la opinion del medico, le declara Soldado sin reclamacion.

N.º 70 del sorteo y 22 del alist.º Jose Benito Barroso, de Diego

y Maria. sabe leer y escribir. Talla, un metro y setecientos cuarenta y cuatro milímetros. Perimetro toracico, ochenta y cinco centímetros. Reconocido facultativamente resulto apto para el servicio militar. El Ayuntamiento de conformidad con el Sindico le declara Soldado. Sin reclamacion.

Nº 71 del sorteo y 39 del alist. Juan Manuel Baux Iborge, de Juan y Maria. sabe leer y escribir. Talla, un metro y quinientos cincuenta y ocho milímetros. Perimetro toracico, ochenta y dos centímetros. Reconocido facultativamente resulto, no tener defecto ni enfermedad alguna, considerandolo apto para el servicio militar. Nada alega; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico, le declaró Soldado. Sin reclamacion.

Nº 72 del sorteo y 98 del alist. - Diego Colon Nocedal, Exposito. No sabe leer ni escribir. Talla, un metro y seiscientos sesenta y seis milímetros. Perimetro toracico, ochenta y un centímetros. Reconocido facultativamente resulto apto para el servicio militar; y el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Sindico, le declaró Soldado. Sin reclamacion.

Nº 73 del sorteo y 97 del alist. - Fernando Perez Gonzalez, de Manuel y Leona. sabe leer y escribir. Talla, un metro y seiscientos cincuenta y cuatro milímetros. Perimetro toracico, ochenta y nueve centímetros. Reconocido facultativamente resulto apto para el servicio militar. Nada alega; y el Ayuntamiento en conformidad con el Sindico, le declaró Soldado. Sin reclamacion.

Nº 74 del sorteo y 26 del alist. - Juan Ferrnandez Castro, de Juan y Leona. sabe leer y escribir. Talla, un metro y quinientos sesenta milímetros. Perimetro toracico, ochenta y cinco centímetros. Reconocido facultativamente resulto no haber enfermedad alguna. Alega ser hijo unico de su madre y quien mantiene, presentase el expediente que asi lo





justifia; y el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Jindico, le declara exceptado del servicio en filas, como comprendido en el artº del

Nº 75 del sorteo y 113 del alistº - Manuel Eusebio Moreno, de Jerez y Itina. sabe leer y escribir. Tallo, un metro y ochocientos milímetros. Perimetro torácico, noventa y dos centímetros. Reconocido facultativamente resulto útil para el servicio militar. Nada alega; y el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Jindico le declara soldado sin reclamacion.

Nº 76 del sorteo y 9 del alistº - Juan Morales Pique, de Jernando y Coronada. No sabe leer ni escribir. Tallo, un metro y quinientos setenta y cuatro milímetros. Perimetro torácico, setenta y siete centímetros. Reconocido facultativamente resulto, no tener enfermedad alguna, pero si lo consideraran inútil, en conformidad de la Ley de la clase 4ª orden 1ª nº 197 del cuadro de inutilidades; alega ser hijo de padre pobre y exaguarario o quien mantenga. Presenta el expediente acreditando los extremos de malecion; y el Ayuntamiento previo dictamen del Jindico, le declaró excluido temporalmente del contingente y exceptuado del servicio en filas, por hallarlo comprendido en el caso 4º artº 86 y en el 1º del 89 de la ley. Los interesados se conformaron.

Nº 77 del sorteo y 69 del alistº - Pedro Calas Claro, de Juan Antonio y Maria. sabe leer y escribir. Tallo, un metro y seiscientos ochenta y un milímetros. Perimetro torácico, noventa y dos centímetros. Reconocido facultativamente resulto útil para el servicio militar. Nada alega; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Jindico, le declara soldado sin reclamacion.

Nº 78 del sorteo y 75 del alistº - Antonio Cayago Hernandez, de Jose y Maria Jesus. sabe leer y escribir. Tallo, un metro y seiscientos treinta y ocho milímetros. Perimetro

toracico, noventa y tres centimetros. Reconocido facultativamente resulto util para el servicio militar. Alega ser hijo unico de padre pobre e impedido. Reconocido por su sayago lunar, resulto padecer un catarro pulmonar cronico considerandole impedido para trabajar; presenta expediente justificante los extremos de su elegacion, y el Ayuntamiento visto el dictamen del Sindico, lo declara exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el caso 1.º del art.º 89. Los interceden conformes con el fallo.

N.º 79 del sorteo y 48 del alist.º - Manuel Comer Metamores, de de Judio y Emilio. No se presento ni persona alguna en su nombre; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico, lo emplaza para que lo verifique el 16 del presente mes.

N.º 80 del sorteo y 117 del alist.º - Don Fernando Sanchez, de Ouse e Urokel. No sabe leer ni escribir. Talla, un metro y seiscentos noventa y dos milimetros. Perimetro toracico, ochenta y siete centimetros. Reconocido facultativamente resulto util para el servicio militar. Alega, ser hijo unico de padre pobre y vejecerario en quien manutime, presentando el expediente que asi lo justifica; y el Ayuntamiento conforme con el parecer del Sindico, le declara exceptuado del servicio en filas, por hallarlo comprendido en el caso 1.º del art.º 89 de la ley. Conformes los interceden.

N.º 81 del sorteo y 110 del alist.º - Santiago Montano del Cacho, de Rafael y Traguima. No sabe leer ni escribir. Talla, un metro y quinientos noventa y dos milimetros. Perimetro toracico, ochenta y tres centimetros. Reconocido facultativamente resulto util para el servicio militar. Alega ser hijo unico de padre pobre e impedido en quien manutime, comprobandose, que Rafael Montano Berra, padece un catarro cronico pulmonar



№ 39
4.495.147 *

que le imposibilita para el trabajo. No presenta expediente acreditando los demás extremos de su alegación y el Ayuntamiento de conformidad con el libello le emplaza para que lo verifique el día 16 del presente mes. Los interesados conformes.

№ 82 del sorteo y 85 del alist. - José Rodríguez Cuadros, de Juan y Ana. No sabe leer ni escribir. Tallo, un metro y quinientos cincuenta y seis milímetros. Perímetro torácico, ochenta centímetros. Reconocido facultativamente resultó útil para el servicio militar. Alega ser hijo único de Viuda pobre a quien mantiene, acreditándolo con el oportuno expediente, y el Ayuntamiento de acuerdo con el libello, lo declara exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el caso 2.º del art. 89 de la ley. Sin reclamación.

№ 83 del sorteo y 67 del alist. - José Fernández Salguero, José y Antonia. Sabe leer y escribir. Tallo, un metro y seiscientos treinta y ocho milímetros. Perímetro torácico, ochenta y cinco centímetros. Reconocido facultativamente resultó útil para el servicio militar. Nada alega; y el Ayuntamiento conforme con el dictamen del libello, le declara soldado. Sin protestas.

№ 84 del sorteo y 106 del alist. - Francisco Luna Moya, de Diego y Concepción. le presentó en madre y manifiesto que su hijo se encuentra sirviendo como voluntario en el Regimiento Cazadores de Villarrobledo de guarnición en Badajoz; y el Ayuntamiento de conformidad con el libello, le declara soldado.

Nº 85 del sorteo y 63 del aliste. Diego Rosa Lora, de Pedro y
Lourdes. No sabe leer ni escribir. Talla, un metro y quin-
cientos cuarenta y seis milímetros. Perimetro torácico,
ochenta y cuatro centímetros. Reconocido facultativa-
mente resultó útil para el servicio militar. Noaba
alega; el Ayuntamiento sido el dictamen del Jefe,
le declara Soldado. Sin reclamos.

Nº 86 del sorteo y 34 del aliste. Antonio Garcia y Carria, de An-
tonio y Dominga. Sabe leer y escribir. Talla, un metro
y seiscientos veintiseis milímetros. Perimetro torácico,
ochenta y seis centímetros. Reconocido facultativa-
mente resultó útil para el servicio militar. Noaba
alega; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe,
le declaró Soldado. Conforme los interesados.

Nº 87 del sorteo y 36 del aliste. Arturo Graque Mancera, de
Diego y Dolores. Sabe leer y escribir. Talla, un metro y
seiscientos treinta y siete milímetros. Perimetro torácico, seten-
ta y cinco centímetros. Reconocido facultativamente re-
sultó, hallarse incluido en la inutilidad de la clase 4.^a
orden 1.^a nº 197 del cuadro de exenciones. Alega, además ser
hijo único de padre pobre y paraguero a quien man-
tiene; presenta expediente justificando lo alegado; y
el Ayuntamiento sido el dictamen del Jefe lo declara
excluido temporalmente y exceptuado del servicio
en filas, por encontrarse comprendido en el caso 4.^o del artº 86
y en el 1.^o del artº 89. Los interesados se conformaron.

Nº 88 del sorteo y 3 del aliste. Manuel Gallan Hernandez, de Pedro
y Ana María. No sabe leer ni escribir. Talla, un metro y
quinientos cuarenta milímetros. Perimetro torácico, ochenta
y cuatro centímetros. Reconocido facultativamente re-
sultó útil para el servicio militar. Noaba alega;
y el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del
Regidor Jefe, le declaró Soldado. Sin reclamos
conformes.



Nº 89 del sorteo y 84 del alistº - Manuel Dominguez Rodas, de Juan y Maria Josefa. No sabe leer ni escribir. Talla, un metro y quinientos cincuenta y seis milímetros. Perimetro toracico, setenta y ocho centímetros. Reconocido facultativamente resultó útil para el servicio militar. Nada alega; y el Ayuntamiento de conformidad con el lindeco, le declaró soldado. Conformes las instancias.

Nº 90 del sorteo y 7 del alistº - Sixto Hipólito Mancera, de Manuel y Legenda. No sabe leer ni escribir. Talla, un metro y quinientos sesenta y cinco milímetros. Perimetro toracico, ochenta y un centímetros. Reconocido facultativamente resultó útil para el servicio militar. Alega ser hijo único de padre pobre y sexagenario a quien mantiene; presentando expediente que así lo acredita; y el Ayuntamiento previo dictamen del lindeco, le declaró exceptuado del servicio en filas, por comprenderle el caso 1º del artº 89 de la ley. Sin reclamación.

Nº 91 del sorteo y 93 del alistº - Manuel Sanchez Puer, de Jose y Filomena. No sabe leer ni escribir. Talla, un metro y quinientos cincuenta y cinco milímetros. Perimetro toracico, ochenta centímetros. Reconocido facultativamente resultó útil para el servicio militar. Nada alega; y el Ayuntamiento conforme con el parecer del lindeco, le declaró soldado. Sin reclamación.

Nº 92 del sorteo y 51 del alistº - Jose Almoril Pintor, de Fernando y Aurora. No sabe leer ni escribir. Talla, un metro y quinientos ochenta milímetros. Perimetro toracico, ochenta y cuatro centímetros. Reconocido facultativamente resultó útil para el servicio militar. Nada alega; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Registro lindeco, le declaró soldado. Conformes las instancias.

Nº 93 del sorteo y 2 del alistº - Fernando Juan Lorenzo, de Angel y Cipriana. No sabe leer ni escribir. Talla, un metro y quinientos ochenta milímetros. Perimetro toracico, ochenta y tres centímetros. Reconocido facultativamente resultó



entel para el servicio militar. Vase alega; y el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico, le declara soldado sin protestas.

Nº 94 del sorteo y 30 del alist.º Luis Pachon Rodriguez, de Fernando y Antonio. Hace leer y escribir. Talla, un metro y sesientos treinta y seis milímetros. Perimetro toracico, ochenta y cinco centimetros. Reconocido facultativamente resultó entel para el servicio militar. Algi es hijo unico de padre pobre e impedido a quien mantiene; resultando comprobado que Fernando Pachon Jacarillo, tiene una hernia inguinal derecha que le impide para trabajar. Pregunta expediente acreditando lo alegado, y el Ayuntamiento conforme con el parecer del Sindico, lo declara exceptuado del servicio en fechos, en armonia con el caso 1º del artº 89 de la ley. Los interesados conformes.

Nº 95 del sorteo y 73 del alist.º Manuel Cordillo Fernandez, de José y Ascension. Hace leer y escribir. Talla, un metro y ochocientos cincuenta y dos milímetros. Perimetro toracico, setenta y un centimetros. Reconocido facultativamente resulta tener la circunstancia negativa de la clase 2ª orden 1ª nºs 13 y 15 del cuadro de exenciones, presentando ademas una extencion cicatricial faringo-exofagica, considerandolo inutil. El Ayuntamiento previo dictamen del Sindico lo declara excluido totalmente del servicio militar, como comprendido en el caso 2º artº 84 de la ley. Los interesados conformes.

Nº 96 del sorteo y 10 del alist.º Manuel Pinter Suarez, de Manuel y Isabel. Hace leer y escribir. Talla, un metro y sesientos un milímetros. Perimetro toracico, ochenta y cinco centimetros. Reconocido facultativamente, resultó entel para el servicio militar. Vase alega; y el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico, le declara soldado. Conformes los interesados.





f. 418

Nº 97 del sorteo y 83 del alistº.- Mateo Amador Vera, de Manuel y Martiridad. No sabe leer ni escribir. Talla, un metro y sesientos setenta y cinco milímetros. Perímetro torácico, noventa y un centímetros. Reconocido facultativamente resultó útil para el servicio militar. Alega su hijo único de padre pobre y exaguarario a quien mantiene; presenta el expediente acreditando lo alegado; y el Ayuntamiento conforme con el parecer del Síndico, le declara exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del artº 39. Sin reclamación.

Nº 98 del sorteo y 42 del alistº.- Antonio Romero Oros, de José e Isabel. No sabe leer ni escribir. Talla, un metro y sesientos veintinueve milímetros. Perímetro torácico, noventa y un centímetros. Reconocido facultativamente, resultó útil para el servicio militar. Nada alega; y el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico, le declara Soldado, conforme los interinados.

Nº 99 del sorteo y 13 del alistº.- Francisco Santiago Iberin, de José y Rafaela. No sabe leer ni escribir. Talla, un metro y sesientos sesenta y ocho milímetros. Perímetro torácico, ochenta y tres centímetros. Reconocido facultativamente resultó útil para el servicio militar. Nada alega; y el Ayuntamiento previo dictamen del Síndico le declara Soldado, conforme los interinados.

Nº 100 del sorteo y 37 del alistº.- José García Barrero, de Manuel y Juana. No sabe leer ni escribir. Talla, un metro y sesientos sesenta y tres milímetros. Perímetro torácico, noventa centímetros. Reconocido facultativamente, resultó útil para el servicio militar. Nada alega; y el Ayunta-

miento de conformidad con el lúdico, le declare soldado sin reclamación.

Nº 101 del sorteo y 57 del alistº.- Bernardo Cuellar Lopez, de Juan e Isabel. Labe leer y escribir. Talla, un metro y quince centímetros y dos milímetros. Perímetro torácico, setenta y seis centímetros. Reconocido facultativamente resultó con una desviación de la columna vertebral en la región dorsal y tumefacción consecutiva, formando una giba con deficiencia general de desarrollo orgánico, excepción comprendida en la clase 2ª orden 2ª nº 17, del cuadro de inutilidades. Tiene además un hijo menor de Vanda por su 2ª quina monotónica, no presentando el expediente que lo justifique; y el Ayuntamiento de conformidad con el lúdico le declare excluido totalmente del servicio militar, como comprendido en el caso 1º del artº 84 de la ley, concediéndole de plazo hasta el 16 del presente mes para si quiere justificar la excepción alegada. Los interesados conformes.

Nº 102 del sorteo y 62 del alistº.- Manuel Bernero Duran, de Justino y Cipriana. No se presentó, haciéndole en padre manifestando hallarse en hijo en levilla estudiando donde sería tallado y reconocido; y el Ayuntamiento de acuerdo con el lúdico le declare pendiente de fallo, emplazándole para que verifique su presentación hasta el día 16 del presente mes. Conformes los interesados.

Nº 103 del sorteo y 96 del alistº.- Alberto Baucera Carrasco, de Antonio y Dolores. Labe leer y escribir. Talla, un metro y setecientos veintain milímetros. Perímetro torácico, ochenta y ocho centímetros. Reconocido facultativamente resultó útil para el servicio militar. Véase alegº; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Registro lúdico, le declare soldado. Sin reclamación.

Nº 104 del sorteo y 65 del alistº.- Alonso Alvarez Simarro, de Saturnino y Dolores. No sabe leer ni escribir. Talla, un

metro y setecientos doce milímetros. Perimetro torácico, noventa y tres centímetros. Reconocido facultativamente resultó útil para el servicio militar. Heada alega; y el Ayuntamiento, previo dictamen del médico, le declaró soldado. Sin protestas.



Nº 105 del sorteo y 112 del alist. - Cecilio Picarro Fernandez, de Antonio y Maria. No sabe leer ni escribir. Tallo, un metro y setecientos treinta y dos milímetros. Perimetro torácico, ochenta y ocho centímetros. Reconocido facultativamente, resultó útil para el servicio militar. Heada alega; y el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del médico, le declaró soldado. Conformes los interesados.

Nº 106 del sorteo y 79 del alist. - Manuel Moran Robles, de Juan y Rosa. Sabe leer y escribir. Tallo, un metro y quinientos noventa y ocho milímetros. Perimetro torácico, ochenta y cuatro centímetros. Reconocido facultativamente, resultó útil para el servicio militar. Heada alega; y el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del médico, le declaró soldado. Sin reclamación.

Nº 107 del sorteo y 18 del alist. - Antonio Cuervo Sanchez, de Antonio y Juliana. Sabe leer y escribir. Tallo, un metro y setecientos cincuenta y siete milímetros. Perimetro torácico, ochenta y cinco centímetros. Reconocido facultativamente resultó útil para el servicio militar. Heada alega; y el Ayuntamiento de acuerdo con el médico, le declaró soldado. Conformes los interesados.

Nº 108 del sorteo y 77 del alist. - Francisco Vargas Sanchez, de Benito y Maria. Sabe leer y escribir. Tallo, un metro y setecientos treinta y tres milímetros. Perimetro torácico, ochenta y nueve centímetros. Reconocido facultativamente resultó, no tener enfermedad alguna pero si comprendido la excepción de la clase 4ª orden nº 197. del cuadro de inutilidades. Alega ser hijo de Vinda pobre o quien mantenga; no presenta expediente

justificando este estremo y el Ayuntamiento conforme con el Lindero le declara excluido temporalmente del contingente por hallarlo incompradito en el caso 4º del artº 86 y concediéndole hasta el dia 16 para que justifique lo alegado. Conforme los interesados.

Nº 109 del sorteo y 49 del alistº.- Antonio Hernandez Cuervo, de Juan Maria y Angela. No sabe leer ni escribir. Talla, un metro y sesenta y siete milímetros. Perimetro toraco, ochenta y seis centímetros. Reconocido facultativamente resultó útil para el servicio militar. Hecho alego, y el Ayuntamiento conforme con el parecer del Lindero, le declara soldado. Sin reclamacion.

Nº 110 del sorteo y 58 del alistº.- Fernando Varquer Perez, de Mauricio e Isabel. No sabe leer ni escribir. Talla, un metro y sesenta y nueve milímetros. Perimetro toraco, ochenta y nueve centímetros. Reconocido facultativamente resultó útil para el servicio militar. Alego, ser hijo unico de 4ª pobra a quien mantiene; presente el expediente justificando lo alegado; y el Ayuntamiento conforme con el parecer del Presidente Lindero, lo declara exceptuado del servicio en filas, por hallarlo comprendido en el caso 2º del artº 89. Los interesados conformes con el fallo.

Nº 111 del sorteo y 59 del alistº.- Pedro Lopez Pardo, de Sebastian y Magdalena. No sabe leer ni escribir. Talla, un metro y sesenta y siete milímetros. Perimetro toraco, ochenta y nueve centímetros. Reconocido facultativamente resultó útil para el servicio militar. Hecho alego, y el Ayuntamiento previo dictamen del Lindero, le declaró soldado. Sin reclamacion.

Nº 112 del sorteo y 8 del alistº.- Antonio Diaz Morales, de Manuel e Isabel. No sabe leer ni escribir. Talla, un metro y quinientos cincuenta y nueve milímetros. Perimetro toraco, ochenta y ocho centímetros. Reconocido facultativamente resultó útil para el servicio militar. Hecho



N.º 430



allega; y el Ayuntamiento previo dictamen del Regidor, le declaró soldado, conforme las intenciones.

N.º 113 del sorteo y 28 del alist. - José González Rendón, de Gabriel y Benta. No sabe leer ni escribir. Talla, un metro y sesenta y dos milímetros. Perímetro torácico, ochenta y seis centímetros. Reusado facultativamente resultó útil para el servicio militar. Hecha alega; y el Ayuntamiento conforme con el parecer del Jurado, le declaró soldado sin pretelas.

N.º 114 del sorteo y 118 del alist. - Antonio Labado Fernández, de Francisco y Juana. Sabe leer y escribir. Talla, un metro y sesenta y nueve milímetros. Perímetro torácico, ochenta y tres centímetros. Reusado facultativamente resultó útil para el servicio militar. Hecha alega; y el Ayuntamiento previo dictamen del Regidor le dice, le declaró soldado, conforme las intenciones.

N.º 115 del sorteo y 12 del alist. - Luis García Ibarría, de Manuel Victoria. No sabe leer ni escribir. Talla, un metro y sesenta y cinco milímetros; perímetro torácico, setenta y siete centímetros. Reusado facultativamente resultó inútil, por hallarse comprendido en la clase 4.ª orden 1.ª n.º 197 del cuadro. Alega; ser huérfano de padre y madre manteniéndose a hermanos menores; precavida expediente justificando en alegación; y el Ayuntamiento de conformidad con el Jurado, le declaró excluido temporalmente del contingente, por estar comprendido en el caso 4.º del art.º 86 y exceptuado del servicio en filas, por existirle la excepción del caso 9.º del 87.

de la ley. Los interesados conformes.

Nº 116 del sorteo y 6º del alistº.- Antonio Duran y Duran, de Luis y Amparo. Sabe leer y escribir. Talla, un metro y sesicientos cuatro milímetros; perímetro torácico, setenta y tres centímetros. Recusado facultativamente, resultó con una hernia inguinal derecha y a demás deficiencia de capacidad respiratoria considerada solo incluído en la clase 2ª orden 1ª nº 15 y en el orden 5º nº 56 de la misma clase del cuadro de inutilidades físicas; y el Ayuntamiento conforme con el Médico, lo declara excluido totalmente del servicio militar, como comprendido en los casos 1º y 2º del artº 84 de la ley. Sin reclamación alguna.

Nº 117 del sorteo y 1º del alistº.- Diego Carrillo Claro, de Luis y Genia. No se presentó por encontrarse trabajando en un oficio de bracer en el termino municipal de Cortes de Albas; y el Ayuntamiento conforme con el Médico, lo emplaza para que verifique su presentación el día 16 del presente mes. Sin reclamación alguna.

Nº 118 del sorteo y 16º del alistº.- Francisco Cortés Paez, de Manuel y María Antonia. No sabe leer ni escribir. Talla, un metro y quinientos setenta milímetros. Perímetro torácico, setenta y cuatro centímetros. Recusado facultativamente resultó útil para el servicio militar. No da alega; y el Ayuntamiento conforme con el Regidor Médico, le declara Soldado. Conformes los interesados.

En acto siguiente, se procedió por el Ayuntamiento a clarificar a los mozos forasteros que lo tienen solicitado en la forma que sigue:

Nº 67 del sorteo por la Ciudad de Cáceres: Lucio Garala Boyero, hijo de Eduardo y de Julia, natural de Salorino. Talla, un metro y sesicientos sesenta y siete milímetros; perímetro torácico, setenta y nueve centímetros. El interesado, alega falta de perímetro; recusado resultó hallarlo comprendido en la clase 4ª orden 1ª nº 197 del cuadro de inutilidades físicas.



Nº 119 del sorteo por el cupo de Almendraljo, Gladis Fabato, de Luis y Maria. Talla, un metro y ochocientos y cinco milímetros; perimetro toracico setenta y cinco milímetros. Alega, mantener a su madre por causa de su padre en concepto paradero.



Nº 31 del sorteo. Ramon Heru Manera, hijo de Antonio y Maria Antonia, de Paracoto. Talla, un metro y ochocientos doce milímetros; perimetro toracico, setenta y nueve centímetros. Alega, de los ojos; reconocito resulta con catano sobre de los ojos declarantelo inutil por si se halla como prescrito en el nº 244 orden 7º clase 5º y ademas en la clase 4º orden 1º nº 197 del cuadro de inutilidad de los sordos.

Rafael Montano Serrano, hijo de Rafael y de Carmen natural de Cordoba, en donde dice ha sido otorgado. Talla, un metro y ochocientos dos milímetros. Perimetro toracico, ochenta centímetros. Alega, ser hijo de Viuda. Reconocido facultativamente resulta util.

Acordaron, remitir la documentacion correspondiente a estos cuatro casos, en armonia de lo que prescribe el artº 108 de la ley, a sus Municipios respectivos. Que habiendo otros casos que clasificar se dio por terminado el acto que firman todos los señores asistentes al mismo, de que yo el secretario certifico = sobre raspado, en los artº 89, 90 = Jose Maria = Juana = Corato = todo Vale = entre lineas = centímetros = tambien = Vale =

J. Anaya

Fernando Frigo

Mansel Mosals

Segundo Manera Antonio y Estrella

Juan Vera Lara

Gregorio Garcia

Antonio Ramon

El Carrero Primario



Man. Benj. de la Peña

José Franganillo

Historia Solar

M. Pardo

Sesion ordinaria celebrada el dia 3 de Marzo de 1913.

El Sr. Conyales En la ciudad de Villafraanca de los Barrios
D. Mateo Sanchez Arjona a tres de Marzo de mil novecientos trece
" Sebastian Amar Gallardo reunidos en sus Casas Conatoriales
" Fernando Diego Cortes los tres Cancejales cuyos nombres se ex-
" Segundo M. de la Cruz Diaz prescan solemnemente en la Presidencia
" Manuel Leonis Gutierrez del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Ar-
" Juan Benj. de la Peña jona y C. de Villa para celebrar la
" Antonio Ramon Garcia correspondiente a esta fecha dicho
" Juan Vera Leora la Presidencia declare abierta la se-
" Maximino Ramon Bercallo, con previa lectura integral del ac-
to de la anterior que fue aprobada.

Sesiones. Ratificacion de acuerdos. En cumplimiento de lo que
determina el artº 102 de la vigente ley municipal el
ayuntamiento se ratificó en los acuerdos tomados en la sesion
extraordinaria celebrada el dia de ayer.

Adem. Extracto de los acuerdos del mes ultimo.

Así unanimes, y en armonia con lo dispuesto en el artº 109 de
citada ley, acordaron aprobar el extracto de los acuerdos toma-
dos en el mes de febrero anterior y cuya copia se remitirá
al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletín Ofi-
cial de esta provincia.

Contabilidad Material de escritorio. En acto regido, y
previo el examen correspondiente, fueron aprobados las cuen-
tas del material invertido en la Alcaldía, Cantaduría y
Secretaria durante el mes anterior, acordando se satisfaga
del capitulo 1º artº 2º a Don Juan Carrasco la canti-
dad de cinco veinticinco pesetas, a Don Ventura Ramos
cuatro, y a los señores de la casa de Don Juan Carrasco los
cinco, y a los señores de la casa de Don Juan Carrasco los
cinco, cincuenta pesetas.





1042

Y dem Distribucion de fondos. Conforme es prevenido por el artº 155 de la ley organica, acordó la Corporacion aprobar la distribucion e inversion de fondos del presente mes, comprensiva de la dorada parte del presupuesto de gastos.

Omillar omientos. Traslaciones de dominio

En dicien, acordaron compunder en el proximo apen dice, el atto de una casa que adquire Felicia Garcia Gomez, en la calle Abolinda Valdes nº 2, comprada a Domingo Vinula.

Uno habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los suscritores, al mismo como acostumbra de que yo el secretario certifico = Sobre rayado = de ciento cincuenta y cinco = la y dos puntos = lo cen = todo = Vale =

Mateo Landy
Fernando Lopez
Manuel Serrano
Antonio Ramus
Marcelino Ramirez
Juan Burguillos
Juan Sera Lara
Dno M. Jardo

sion extraordinaria celebrada el dia 4 de Marzo de 1913
para la revision de excepciones de 1912, 1913 y 1910.

En la ciudad de Yllafama de los Ba-
nos a cuarenta de Mayo de mil nove-
cientos trece: Reunidos en sus Casas
Legales bajo la presidencia del
segundo Comisario de Alcalde Don Jo-
se Manuel Cortes, los señores Concejales
cuyos nombres se expresan al margen,
con asistencia del Regidor Sindico Don
Antonio Ramos Garcia, y de los Medios
titulares Don Antonio Canillo Arenas
y Don Pedro Cana. Pares, asi como
el Jefe nombrado, Don Manuel Suarez Mayo, con el
fin de revisar las excepciones de moros procedentes de
los reemplazos de 1910, 1911 y 1912, el Sr. Presidente acuer-
do se dio principio a dicha operacion la cual se lle-
vo a efecto en la forma que sigue:

Reemplazo del año 1912.

Nº 2 del sorteo. Dose Garcia Cabrera de Diego y Yndia. Padre
sexagenario. Le comparecía con el oportuno expediente
ante él la misma alegacion; y el Ayuntamiento de
conformidad con el Lindio, le declara exceptuado del
servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del artº
89. conforme los interesados.

Nº 3 del sorteo. Manuel Drenco Grajera de Benito y Traucua.
Padre sexagenario. Reproducida la misma alegacion
y acreditada con el oportuno expediente, el Ayunta-
miento previo dictamen del Lindio, le declara ex-
ceptuado del servicio en filas, como comprendido
en el caso 1º del artº 89 de la ley. sin reclamacion.

Nº 11 del sorteo. Manuel Gallardo Rangel de Antonio e Isabel.
Padre sexagenario. No se presenta, haciendolo su tia Juana



Rangel Poco, manifestando que el mo... se encuentra residiendo en el Brasil, de cuyo Consulado de... la documentación necesaria para justificar... existiendo la misma alegación del... por. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sindico, le declaró pendiente de clasificación, concediéndole de plazo hasta el 16 del presente mes. Conforme los interesados.

Nº 15 del sorteo. Dose Narcenjo Coñas Toru y Antonia. Hijo de Viuda. Reproduje en su Adolfo Narcenjo Lopez la misma alegación, por encontrarse el interesado en Nueva tra bajando. El Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico, le da de plazo hasta el día 16 del actual, para que lo justifique, declarándolo pendiente de clasificación. Los interesados conformes.

Nº 18 del sorteo. Dose Calero Vera de Antonia y Ana. Falto de pero. El interesado manifestó haberle sobrevenido la excepción de falta de aptitud física, entre la talla y el perímetro torácico, por haber estado enfermo. Admitida la alegación, fue tallado, resultando con un metro y sesientos noventa y tres milímetros; del reconocimiento facultativo resultó con un perímetro torácico, de setenta y nueve centímetros, causándole ser incluido en la clase 4ª orden 1ª nº 197 del manual de excepciones. El Ayuntamiento conforme con el Sindico, le declara excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 5º del artº 86 de la ley; debiendo comparecer en su día ante la Comisión mixta. Sin protestas de ninguna clase.

Nº 22 del sorteo. Dose Graquera Borrado, de Diego y Purificación Falto de pero con relación a la talla. Tallado nuevamente, alcanzó un metro y sesientos setenta y cuatro milímetros. Reconocido facultativamente, resultó tener ochenta centímetros de perímetro torácico, causándole ser incluido por la excepción expresada en la

clase 4.^a, orden 1.^a, n.^o 197 del cuadro; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Juicio, lo declara, excluido temporalmente del contingente, como comprendido en el caso 1.^o del art.^o 86 de la ley; debiendo comparecer en audiencia ante la Comisión Mixta. Su reclamación.

N.^o 24 del sorteo. Joaquín Andrés Romero Domínguez de Miguel y Salome. Escases de peso con relación a la talla. Reproducida en igual forma que los de los anteriores la alegación de falta de aptitud física, y tallado resultó alcanzar a un metro y quinientos setenta y tres milímetros, y con un perímetro torácico de ochenta y cinco centímetros, considerándolo útil para el servicio militar; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Juicio lo declaró ~~habido~~. Conforme los interesados.

N.^o 27 del sorteo. José María Manera Cabrera. de Bernardo y Antonia. Padre impedido. Reproducida la alegación y por el reconocimiento de Bernardo Manera delgado, que resultó tener catarro pulmonar crónico con supuración consecutiva, considerándolo impedido para el trabajo, y justificado con el oportuno expediente, el Ayuntamiento en conformidad con el Juicio, lo declara exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el caso 1.^o del art.^o 89. Conforme los interesados.

N.^o 29 del sorteo. Ramón Marcos Claro de Gabriel y Antonia. Padre impedido. Reproduce la citada alegación añadiendo que su padre cumple los 60 años en 19 de Octubre del año actual, que el moreo padece del corazón. Reconocido resultó tener una hipertrofia del corazón, considerándolo inútil para el servicio militar por estar comprendido en la clase 3.^a, orden 4.^a, n.^o 153 del cuadro. Su padre Gabriel Marcos Flor, expone tener cicatrices en la parte superior externa del fémur - izquierda





conveniva a esta antigua, temiendo tambien diferencia de longitud entre esta extremidad y la homologa, con alguna estrofia que le inutilizan para trabajar. Presento expediente justificando su sermas extrema, y el Ayuntamiento conforme con el medico, le declara excluido totalmente del servicio y exceptuado, por hallarlo comprendido en los articulos 84 y 89 caso 1º de la ley, debiendo concurrir en su dia los interesados ante la Comision mixta. Conforme los interesados.

Nº 33 Del sorteo Ventura Diaz Caballero de Eduardo y Juana. Padre sexagenario y hermano sirviendo. Se presento el interesado manifestando que desde de la alegacion por que se viene exceptuando del servicio militar, y el Ayuntamiento de conformidad con el medico, le declaro soldado. Conforme los interesados.

Nº 40 Del sorteo Manuel Jesus Nieto Peña de Jose y Victoria Hijo de Viuda. Reproduce la anterior alegacion que justifica con el oportuno expediente; y el Ayuntamiento conforme con el parecer del medico, lo declaro exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el caso 2º artº 89 de la ley. Sin protestas ni reclamacion.

Nº 45 Del sorteo Mateo Pachon Cadenas de Jose y Maria. Es caso de pero con relacion a la talla. No se presento haciendolo su padre que manifiesto hallarse su hijo trabajando en Pueblo Nuevo del Conde, pero que se omite en la actualidad la excepcion de hijo unico de padre sexagenario, y no presentando el expediente que lo justifique, el Ayuntamiento

Véase el fe.
mal del acta
que sigue a 26

conforme con el lindio, le concede de plazo porq. que lo acredite hasta el dia 16 del corriente mes, declarandolo pendiente de fallo conforme los interados.

Nº 53 del sorteo. Dose Nieves Doramillo, de Castro y Maria Hijo de Vuda. Reproduce un alegacion que acredita con el oportuno expediente; y el Ayuntamiento de conformidad con el lindio, le declara exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el caso 2º del artº 89. Conforme los interados.

Nº 54 del sorteo. Dose Molano Verdejo de Antonio y Remedio Escobar de pere con relacion a la talla. Manifiesto que en el presente caso, no existe armonia entre la talla y la medida toracica, y ordenada la comprobacion de dichos extremos, resulto con una talla de un metro y sesientos ochenta y siete milimetros, y del recorrido de perimetro toracico, considerandolo incluido en la excepcion que señala la clase 4ª orden nº 197 del cuadro; el Ayuntamiento de conformidad con el lindio, le declara excluido temporalmente del contingente, por hallarlo comprendido en el caso 4º del artº 86 de la ley, a reserva de comparecer en su dia ante la Comision mixta. Conforme los interados.

Nº 52 del sorteo. Juan Lechon Sanchez. de Fernando y Maria Antonia. Hijo de Vuda. Reproduce un alegacion acreditandolo con el oportuno expediente; y el Ayuntamiento conforme con el dictamen del lindio, le declara exceptuado del servicio en filas, por hallarlo comprendido en el caso 2º del artº 89 de la ley. Sin reclamacion.

Nº 60 del sorteo. Diego Sanchez Garcia de Gabino y Maria Antonia. Hermano sirviendo. le presenta el interado manifestando que desiste de su alegacion; y el Ayuntamiento oido el parecer del lindio le declara soldado. Conforme los interados.





Nº 64 del sorteo. Isidoro Peña Roma de Juan y María. Escarce de pecho con relacion a la talla. El solicitante expone, que por virtud del desarrollo propio de su cuerpo, cree no existir armonia entre la talla y el pecho: Tallado, alcanzó un metro y ochocientos cuarenta y cuatro milimetros. Reconociendo, resultó tener ochenta centimetros de perimetro toracico, considerandolo inutil para el servicio, como comprendido en la clase 4ª orden 1ª nº 197 del cuadro de inutilidades; y el Ayuntamiento visto el parecer del medico, lo declaró excluido temporalmente del contingente, por comprenderle el caso 4º del artº 86 de la ley. Se conformes los interuocados.

Nº 65 del sorteo. Gabriel Romerales Torres de Juan y Carmen. Padre sexagenario. Reproduce la alegacion expresada, justificandolo con el expediente que entrego; y el Ayuntamiento visto el parecer del medico, lo declara exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º artº 89 de la ley. Sin reclamacion alguna.

Nº 70 del sorteo. Manuel Rodriguez Garcia de Matias y Consuelo. Falta de pecho con relacion a la talla. Alega, haberle sobrevenido la excepcion de falta de armonia entre su talla y la medida del pecho: Tallado, alcanzó un metro y seiscientos cincuenta y cuatro milimetros. Reconociendo, resultó con setenta y cuatro centimetros de perimetro toracico, considerandolo inutil para el servicio, por hallarlo incluido, en la clase 3ª orden 1ª nº 15 del cuadro de inutilidades; y el Ayuntamiento de conformidad con el medico, lo declara excluido totalmente del servicio militar, por encontrarlo comprendido en el caso 2º del artº 84; debiendo comparecer en su dia ante la Comision mixta. Sin reclamacion.

Nº 71 del sorteo. Juan Vazquez Ramos de Abonmel y Fernanda. Padre sexagenario. Reproduce la misma alegacion, acreditandola con el oportuno expediente; y el Ayunta-

miento de acuerdo con el lindeio, se declara exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del artº 89 de la ley. Conformes los interuados.

Nº 74 del sorteo. Diego Cardenas Macias, de Marial y Maria. Padre impedido. Reprodujo lo alegado con la circunstancia de tener tambien un hermano impedido a quienes mantiene. Reconocidos Marial Cardenas Burgos, padre del moro, resulta tener una hernia inguinal derecha y Juan Cardenas Maria, tener folla del estomago y calcarnos con secuencias de orrectomia por tuberculosis, considerandolos a ambos impedidos para el trabajo; acredita con el oportuno expediente los demas extremos, y el Ayuntamiento de conformidad con el lindeio, le declara exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del artº 89 de la ley, debiendo comparecer en india el padre y hermano del moro ante la Comision mixta si es reconocido. Conformes los interuados.

Nº 76 del sorteo. Pedro Suarez Guerrero de Florenio y Magdalena. Escarar de pie con relacion a la talla. Practicada a su instancia la talla del moro, alcanzó a un metro y quinientos sesenta y ocho milimetros. Resultante del reconocimiento facultativo un perimetro toracico, de setenta y seis centimetros, considerandole incluido en la clase 4ª orden 1ª nº 197 del cuadro de inutilidades, y el Ayuntamiento sido el parecer del lindeio, se declara excluido temporalmente del contingente, como comprendido en el caso 1º del artº 86 de la ley. Conformes los interuados.

Nº 80 del sorteo. Diego Dier Parra, de Joaquin y Luina. Padre sexagenario. Reproducida la alegacion justificada con el oportuno expediente, que presenta, el Ayuntamiento de conformidad con el lindeio, se declara exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del artº 89 de la ley. Conformes los interuados.



1.º 49

23.908 *

N.º 83 del sorteo. Cabino Rubio Caspar, de Badajoz. Falta de peso. Permitiendo armonía entre la talla y el perímetro que obtuvo en el año anterior con el cual se muestra conforme el interesado, el Ayuntamiento conforme con el lindio, le declara soldado en reclamación.

N.º 86 del sorteo. Segundo Guerrero Cuellar de Matimo y Dolores. Pade sexagenario. Reproduce lo alegado con el expediente que presenta; y el Ayuntamiento previo dictamen del lindio, le declara exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el caso 1.º del art.º 89 de la ley. Los interesados conformes.

N.º 87 del sorteo. Antonio Cadabal también de Jeddico y Merina. Defecto físico y exeurs de peso con relación a la talla. Reproduce la alegación de padecer de los ojos, así como la de no tener el perímetro correspondiente a la talla. Recusado facultativamente, aparece tener una talla de un metro y setecientos quince milímetros, con setenta y nueve centímetros de perímetro torácico; y además, síntomas de catara externa en ambos ojos y aordura concomitante, expresion incluida en la clase 3.ª orden 7.ª n.º 187 del cuadro; y en cuanto a la falta de aptitud física se comprende en la clase 4.ª orden 1.ª n.º 197 del citado cuadro, considerándose inútil para el servicio. El Ayuntamiento de acuerdo con el lindio, le declara excluido totalmente del servicio militar, como comprendido en el caso 1.º del art.º 84 y temporalmente por dudoso potencial fisiológico de la clase 2.ª orden 1.ª n.º 197; temiendo que comparezca en un día cuente

la Comisión mixta. Conformes los interesados.
Nº 88 del sorteo. José Cuervo Domínguez de Francisco y Encarnación. Hijo de Viuda con hermano impedido y escasez de peco con relación a la talla. Reproduce la expuesta alegación que se justifica con el reconocimiento practicado a su hermano Manuel Cuervo Domínguez, al que consideran impedido para el trabajo por tener angustias completa del brazo izquierdo, y con el oportuno expediente que presenta. El Ayuntamiento, previo dictamen del Jefe de la Talla, le declara exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el caso 2º del artº 89 de la ley; debiendo comparecer en su día al hermano del mismo, ante la Comisión mixta. Los interesados conformes.

Nº 92 del sorteo. Baltasar Velasco Carrillo de Manuel y Damiana Padu impedido. Reproduce su alegación. Reconocido Manuel Velasco Díez, resulta padecer una hernia crural derecha que le imposibilita para trabajar. Presenta expediente justificando los demás extremos de su alegación, y el Ayuntamiento de conformidad con el Jefe de la Talla, le declara exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del artº 89 de la ley, debiendo comparecer el padre en su día ante la Comisión mixta. Los interesados conformes.

Nº 93 del sorteo. Matías Vázquez Benítez de Antonio y Adela de Padu sexagenario. Reproducida la alegación y justificada con el expediente que presenta, el Ayuntamiento de conformidad con el Jefe de la Talla, le declara exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del artº 89 de la ley. Los interesados conformes.

Nº 94 del sorteo. José Macario Díez de Manuel e Isabel Padu sexagenario. Presenta expediente acreditando la continua (arrital) la alegación, y el Ayuntamiento previo dictamen del Jefe de la Talla, le declara exceptuado



del servicio en filas, por hallarlo en el caso 1º del artº 89 de la ley. Los interuados conformes.

Nº 98 del sorteo. Miguel Camón Aparicio de ...
Padre sexagenario. Reproducida la alegación y justificada con el oportuno expediente que presenta, el Ayuntamiento de conformidad con el lindio, lo declara exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del artº 89. Sin protesta alguna.

Nº 100 del sorteo. Sergio Domínguez Olvea de Miguel e Ysidra.
Padre impedido. Reconoció Miguel Domínguez Olvea, padre del mozo, resultar tener atrofia de toda la extremidad inferior derecha con soldadura y anquilosis verdadera de la rodilla del mismo lado, considerándole impedido para trabajar. Presenta expediente justificando los datos médicos de su alegación, y el Ayuntamiento de acuerdo con el lindio, lo declara exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del artº 89; debiendo comparecer en su día el padre del mozo ante la Comisión mixta. Conformes los interuados.

Nº 102 del sorteo. Antonio Comalvo de Jara y Emilia Encarnación de Jara con relación a la talle. No se presentó ni persona alguna en su nombre; y el Ayuntamiento de conformidad con el lindio lo emplaza para su presentación hasta el día 16 del presente mes, sin reclamación alguna.

Nº 104 del sorteo. Eduardo Morales Comalvo de ...
Padre sexagenario. Reproducida la alegación y justificada con el oportuno expediente que presenta. El Ayuntamiento previo dictamen del lindio, lo declaró exceptuado del servicio en filas, como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la ley. Conformes los interuados.

[Handwritten flourish]

Nº 107 del sorteo. Cristobal Alonso Luque de Manuel y Hilario,
Padre impedido y encauz de pere con relacion a la talla.
Reproduce en alegacion, citando que cree no tener
la relacion natural entre el pie y la talla: Del reco-
noscimiento practicado resulta, con un metro y ochenta
y siete milimetros, y setenta y siete centime-
tros de perimetro toralico, considerandolo inutil para
el servicio militar, por estar incluído en la clase 4ª, en
el 1º nº 197 del cuadro. Recurre el padre Manuel Alonso
Pana, resulta tener estrofia general de toda la extre-
midad inferior derecha con pie xambo - equino y las
dificultades a los movimientos propia a esta lesion,
considerandolo impedido para el trabajo. Presenta
expediente acreditando las demas extremas de su
alegacion; y el Ayuntamiento de acuerdo con el
lindico, lo declara exceptuado del servicio en
fila y excluido temporalmente del contin-
gente, por estar comprendido en los casos 1º del artº 89
y 4º del artº 86; debiendo de concurrir en su dia el
padre y el onco ante la Comision mixta. Sin anterioridad,
causados.

Nº 108 del sorteo. Antonio Salguero Caspar de Antonio y Antonia
Hijo de viuda. Reproduce en alegacion y no presentando
de el expediente justificandolo, el Ayuntamiento confor-
me con el lindico, lo emplara para que lo verifique
hasta el dia 16 del corriente mes. Sin reclamacion.

Nº 114 del sorteo. Francisco Salas Hurtado de Sr Francisco
y Sr Pilar. Hijo de viudas. Reproduce la alegacion
y comprobada con el expediente que presenta, el
Ayuntamiento previo dictamen del lindico, lo declara
exceptuado del servicio en fila, como
comprendido en el caso 2º del articulo 89
de la ley vigente, las interuadas se con-
forman con el fallo.



№ 51

Remplazo del 1911.

- № 5 del sorteo. Juan Grajera Grajera, Corto de Talba. Tallado nuevamente, resultó con un metro y quinientos diez y ocho milímetros. y el Ayuntamiento de acuerdo con el lindio, le declaró excluido temporalmente, a reserva de comparecer en su día ante la Comisión mixta a ser tallado. Sin reclamación.
- № 8 del sorteo. Martín Monger Corrales. Padre sexagenario. Presenta expediente justificando existente la misma alegación; y el Ayuntamiento conforme con el lindio, le declara soldado condicional sin reclamación alguna.
- № 9 del sorteo. Diego Rodríguez Linares. Hijo de Viuda. No presenta expediente por falta de datos reclamados al Ayuntamiento de Rivera del Fresno; y el Ayuntamiento de conformidad con el lindio, le declara pernoiente de fallo hasta el 16 del corriente mes. Conforme los interesados.
- № 10 del sorteo. José Rodríguez García. Defecto físico. Ordenado por la Comisión mixta sin revisión por haber sido declarado inútil por el cuerpo a que fue destinado, fue reconocido este mes, y resultó padecer hipertrofia del corazón, considerándose inútil para el servicio militar, por estar comprendido en la clase 2ª orden 6ª nº 79 del cuadro. El Ayuntamiento de conformidad con el lindio, le declara excluido temporalmente, a reserva de comparecer en su día ante la Comisión mixta sin reclamación.

Nº 12 del sorteo. Bernardo Muñer Morales. Defecto físico.
Reconocido facultativamente, se comprobó continúa-
padeciendo exstropión cicatricial del papiro infe-
rior derecho, considerándolo inútil; y el Ayunta-
miento de acuerdo con el médico, lo declara
excluido temporalmente, a reserva de con-
paracer en su día ante la Comisión mixta. Sin recla-
mación alguna.

Nº 13 del sorteo. Angel Morales Rodriguez, Padre y her-
mano impedido. Del reconocimiento, se comprueba
que José Morales Cuellar, padre del mozo, padece una
hernia crural izquierda; y Juan Morales Rodriguez,
hermano del mismo, tiene una estrofia muscular
consecutiva a fractura bien consolidada del radio
izquierdo inutilizándolo para su perfecto funciona-
miento, considerándolos impedidos para el trabajo,
prezente expediente justificante los dos extre-
mos, y el Ayuntamiento de acuerdo con el médico,
lo declara soldado condicional, a reserva de
tener que comparecer en su día el padre y herma-
no citados ante la Comisión mixta. Los sinte-
rizados conformes.

Nº 16 del sorteo. Mariano Rodriguez Luaces. Padre extranjero.
Prezente expediente justificante a virtud de la misma
alegación; y el Ayuntamiento de acuerdo con el médico,
lo declara soldado condicional. Sin protestas ni
reclamación alguna.

Nº 17 del sorteo. Felipe Santiago Cortes Oliver. Defecto físico.
No se prezente por encontrarse en Sevilla estudiando,
y el Ayuntamiento de conformidad con el médico
lo declara pendiente de fallo, hasta el día 16 del
corriente mes. Conformes los interzados.

Nº 18 del sorteo. Cristobal Gallarrin Castro. Defecto físico.
Reconocido nuevamente se comprobó la fractura



y angulosis del codo derecho que padeciendo lo inutil para el servicio militar. Presenta expediente de conformidad con el Lindero. Se declara temporalmente sin perjuicio de concurrir en su día ante la Comisión mixta. Sin reclamación.

Nº 24 del sorteo. Fernando Romero Valverde. Padu sexagenario. Presenta expediente acreditando asistido la misma alegación; y el Ayuntamiento previo dictamen del Lindero, lo declara soldado condicional. Sin protestas ni reclamación.

Nº 27 del sorteo. Miguel Parra Rodriguez. Defecto físico. Del reconocimiento, se constata continuamente las manifestaciones en la piel generalizada a los miembros y tronco, probablemente de naturaleza herpética, con lo que se declara inutil para el servicio y el Ayuntamiento de acuerdo con el Lindero, lo declara excluido temporalmente, a reserva de concurrir en su día ante la Comisión mixta. Sin reclamación.

Nº 39 del sorteo. Francisco Rosa Lara. Corto de talla. Tallado nuevamente, resultó tener un metro y quinientos dos y seis milímetros; y el Ayuntamiento previo dictamen del Lindero, le declara excluido temporalmente, sin perjuicio de concurrir en su día ante la Comisión mixta a ser tallado. Conformes los interesados.

Nº 41 del sorteo. José Portugal Quiñero. Corto de talla. Tallado nuevamente, resultó con un metro y quinientos setenta y seis milímetros; el Ayuntamiento de conformidad con el Lindero le declara excluido temporalmente del servicio, a reserva de concurrir en su día ante la Comisión mixta. Sin reclamación.

Nº 42 del sorteo. Alonso Caneco Hernandez. Hijo de Viuda. Presenta expediente justificando conti-

ma la misma alegacion; y el Ayuntamiento conforme con el lindico, le declaró soldado condicional. Conforme las interuadas.

Nº 43 del sorteo. Lorenzo Groya Matamora. Padre reagenario. Presenta expediente acreditando su alegacion; y el Ayuntamiento conforme con el lindico, le declara soldado condicional. Sin reclamacion.

Nº 47 del sorteo Manuel Cuellar Lara. Hijo de Viuda. Presenta el expediente acreditando continua la misma alegacion, y el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del lindico, le declaró soldado condicional. Conforme las interuadas.

Nº 52 del sorteo, Juan Antonio Burequillo Flores. Hijo de Viuda. Presenta expediente justificando que le continue la misma alegacion, y el Ayuntamiento de acuerdo con el lindico, le declara soldado condicional. Sin reclamacion.

Nº 63 del sorteo. Jose Maria Carrillo Valdeon. Padre impedido. Resulta que Antonio Carrillo Vener, padece una herida inguinal derecha que le es imposible para el trabajo. Presenta expediente justificando las demas exámenes, y el Ayuntamiento de conformidad con el lindico, le declaró soldado condicional. Sin reclamacion.

Nº 67 del sorteo. Jose Cragera Fundalio. Defecto físico. Reconocido nuevamente, se comprueba continuarse en padecimiento de rinitis crónica con hipertrofia y epifora, considerandolo inutil para el servicio, y el Ayuntamiento de conformidad con el lindico, le declara excluido temporalmente del servicio, a reserva de que comparezca en su día ante la Comision mixta. Conforme las interuadas.

Nº 69 del sorteo. Alfonso Flores Carrillo. Hijo de Viuda. Presenta expediente acreditando le continue su alegacion, y el Ayuntamiento de conformidad con





el Sindico, le declaro soldado condicional. Sin reclamacion.

Nº 70 del sorteo. Antonio Ortiz Gutierrez. Corto de talla. Tallado nuevamente, resulto con un metro y quinientos veintida milimetros; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declaro Excluido temporalmente del servicio, debiendo concurrir en su dia ante la Comision mixta. Sin reclamacion.

Nº 86 del sorteo. Juan Garcia Calderon. Hijo de Yuda. Presento expediente justificante de la misma alegacion, y el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico, le declaro soldado condicional. Sin protestas ni reclamaciones.

Nº 89 del sorteo. Alonso Cortes Godoy. Padre impedido. Al reconocimiento practicado a Joaquin Cortes Delgado, resulto comprobado que padece una fractura consolidada del fémur derecho con acortamiento de la extremidad, considerandolo impedido para el trabajo. Presento expediente acreditando los datos extremos de su alegacion, y el Ayuntamiento conforme con el Sindico, le declaro soldado condicional. Sin reclamacion.

Nº 96 del sorteo. Manuel Joaquin Gier Marcias. Defecto físico. Reconocido nuevamente, resulto confirmada la misma que padece considerandolo inutil para el servicio, y el Ayuntamiento conforme con el Sindico, le declaro Excluido temporalmente, debiendo concurrir ante la Comision mixta. Los interesados conformes.



Remplazo del 1910.

Nº 7 del sorteo. José García Blanco, Padre sexagenario y hermano impedido. Reconocido Benito García Blanco, se comprueba algo de estrofia ommular con enguileris incompleta del codo, requiriendo consecutiva á artritis fungosa, conceptuandole impedido para el trabajo. Presenta expediente acreditando las demas extremas de alegacion y el Ayuntamiento de conformidad con el Lindico, le declaró Soldado condicional; debiendo concurrir en su día, Benito García Blanco hermano del mozo, ante la Comision mixta. Sin reclamacion.

Nº 10 del sorteo. Antonio Macias Silva. Cesto de Talla. Tallado nuevamente, resultó tener un metro y quinientos once milimetros. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Lindico, le declara excludido temporalmente del servicio; sin perjuicio de comparecer en su día ante la Comision mixta a ser tallado. Conformes los interesados.

Nº 15 del sorteo. Alonso Comales Rendon. Defecto fisico. Reconocido nuevamente, se comprueba la herida inguinal derecha que parece conduciendolo inutil para el servicio. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Lindico, le declara excludido temporalmente del servicio sin perjuicio de que comparezca en su día ante la Comision mixta. Sin reclamacion.

Nº 19 del sorteo. Alonso Chacon Iberin. Hijo de Viuda. Presenta expediente acreditando continua la alegacion, y el Ayuntamiento conforme con el Lindico, le declaró Soldado condicional. Conformes los interesados.

Nº 20 del sorteo. Hermindo Perez Pereira. Cesto de talla y Padre impedido. Tallado nuevamente, resultó con un metro y quinientos ochenta y tres milimetros. Reconocido el padre Camerindo Perez Luna, se comprueba la falta de la pierna izquierda





Presenta expediente acreditante de su discapacidad de su ojo izquierdo; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico, le declara excluido temporalmente, debiendo concurrir en su día ante la Comisión mixta. Conforme a las intercedidas.

No 23 del sorteo. Francisco Camacho Gomez, Padre impedido. Reconocido por Camacho Gomez, padre del mozo, se comprueba continuamente la herida en la mano derecha que le impide para trabajar; presenta expediente acreditando los demás extremos de su elegacion, y el Ayuntamiento conforme con el Sindico, le declaró soldado condicional; debiendo concurrir en su día el citado padre o su reconocido ante la Comisión mixta sin reclamacion.

No 28 del sorteo. Juan Vinuela Genorio. Defecto físico. Reconocido nuevamente, comprueba producir tracoma conjuntival y oclusion de las vías lacrimales que le inutiliza para el servicio militar. El Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declaró excluido temporalmente, debiendo concurrir en su día ante la Comisión mixta. Conforme a las intercedidas.

No 45 del sorteo. Juan Francisco Lorenzo Morales Coto de Kalla, tallado nuevamente, alcanzó la talla de un metro y quinientos veintinueve milímetros. Declara no asistirle en la actualidad la excepcion de hijo de Vanda; el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declaró excluido temporalmente, debiendo concurrir en su día ante la Comisión mixta. Sin reclamacion.

No 48 del sorteo. Lorenzo Custodio Ruda. Defecto físico. Reconocido nuevamente, se comprueba continuar padeciendo excepcion cicatricial del párpado del ojo izquierdo, considerandole inutil para el servicio. El Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico, le declara



excluido temporalmente; en perjuicio de concurrir en su día ante la Comisión mixta. Sin reclamación.

Nº 51 del sorteo. Antonio Bogeat Anar. Defecto físico. Reconvencido nuevamente, se comprueba continua padeciendo hipertrofia cardíaca, constituyéndolo inútil para el servicio: El Ayuntamiento conforme con el Médico, le declara excluido temporalmente debiendo concurrir en su día ante la Comisión mixta. Los interesados conformes.

Nº 58 del sorteo. Ramon Garcia Ramier. Habiendo fallecido el padre y no teniendo nueva alegación que exponer, el Ayuntamiento previo dictamen del Médico, le declara Soldado. Conformes los interesados.

Nº 66 del sorteo. Manuel Aleman Carbajal. Hijo de Ynda. Presenta expediente acreditando se continua la alegación; y el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Médico, le declara Soldado condicional. Los interesados se conforman.

Nº 73 del sorteo. Ramon Diaz Burquillos. Padre sexagenario. Acredita con el oportuno expediente que presenta continuando la misma alegación; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Médico, le declara Soldado condicional. Los interesados conformes.

Nº 80 del sorteo. Jose Ruiz Blanco. Hijo de Ynda. Presenta expediente que acredita abriendo la alegación, y el Ayuntamiento previo dictamen del Médico, le declara Soldado condicional. Sin reclamación.

Nº 86 del sorteo. Juan Piquero Garcia. Corto de talla. Falta de movimiento, alcanzó a un metro y quinientos veintisiete milímetros; y el Ayuntamiento de conformidad con el Médico, le declara excluido temporalmente, en perjuicio de concurrir en su día.



1255

023.907 *

- N^o 87 del sorteo. Pablo Palera Granero. Pochasto en ignorado por radero. Acordito con el expediente existente la misma alegacion; y el Ayuntamiento conforme con el Juicio, se declara **Soldado condicional**. Los intereseados conformes.
- N^o 89 del sorteo. Diego Dominguez Piquero. Pacho resogenario. Presenta expediente justificando la continua la alegacion; y el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Juicio, se declara **Soldado condicional**. Los intereseados conformes.
- N^o 91 del sorteo. Antonio Ramos Varquez. Hijo de Viuda. Presenta expediente justificando la continua en alegacion; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Registro Juicio, se declara **Soldado condicional**. Sin reclamacion.
- N^o 96 del sorteo. Manuel Romero Comala. Hijo de Viuda. Justifica con el expediente, continuarse la alegacion, y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Juicio, se declara **Soldado condicional**. Sin reclamacion alguna.
- N^o 111 del sorteo. Antonio Delgado Dominguez. Pachu en preidio. Presenta el expediente que justifique existente en alegacion por la falta de certificado de existencia de su padre en el penal de los Reyes de Valencian; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Juicio se emplara para que lo verifique el dia 16 del presente mes. Conformes los intereseados.

Nº 116 del sorteo. Pedro ^{de} Ambrosio Morales Padu sexagenario
Presenta expediente acreditando continua la misma
obligacion y el Ayuntamiento conforme con el parecer
del Indio, le declaró soldado condicional. Sin reclama-
cion de ninguna clase.

Nº 128 del sorteo. Santiago Diaz Paine Padu sexagenario
Acordada con el expediente continuado la misma obli-
gacion; y el Ayuntamiento de conformidad con el
Indio, le declaró soldado condicional. Cau-
pando los interesados.

Nº 38 del sorteo. Vicenar Garcia Monroy, Hijo de Vicenar
y Beatriz, de Puertollano. Talla un metro quince
uenticenta y cinco milímetros. Perimetro oculto
y tres centímetros. Alega de la vida. Reconocido re-
sulta con sacro cutis supurada, comprendida
en la clase 3ª orden 2ª nº 139 y 140 del cuadro de la
antigua ley.

Nº 85 del sorteo por lo Capital de Badajoz Juan Gerardo Merro.
Alega de la Rodilla derecha. Reconocido resultó tener artritis
flangea de la rodilla derecha y anquilosis incompleta. da-
re 2ª orden 10ª nº 108 del antiguo cuadro.

Remplazo de 1852

Nº 34 del sorteo. Angel Comales Pardo de Joaquin y Rosalio. Hijo de Yuda
casada con sexagenario. Reproduce su obligacion con el oportuno ex-
pediente que presenta; y el Ayuntamiento previo dictamen del
Indio lo declara excedido del servicio en filas como com-
prendido en el caso 2º del artº 89 de la ley. Sin reclamacion.

Nº 38 del sorteo Juan Pereira Cardirales de José y Fabiana. Encarer de
pero con relacion a la talla. Manifiesto que cree no tener el
perimetro toracico con relacion a la talla y acordado por la
Corporacion la ratificacion de dichos extremos fue tallado
resultando con un metro y veiscientos cuarenta y quatro milime-
tros y con un perimetro toracico de ochenta y un centímetros con-
siderandolo útil para el servicio militar, y el Ayuntamiento oido
el parecer del Indio le declaró soldado. Conforme los interesados
Acordando el Ayuntamiento se remitan las certificaciones
correspondiente a los dos mores forasteros a los Ayuntamientos
que corresponden los mismos.

Que habiendo otros mores que reman se dio por concluso el acto que
firman todos los tres Concejales como asamblea de que yo el Sr.

tanto certifico = Sobre rasgado = Permito y traucio = Adolfo = Vale =
Entre parentesis = falta = custate = No vale =



Fernando Frigo Segundo

Masum Ramon Juan Buzguillo Pena

Masum Ramon

No asistio Ramon

Antonio Lopez Jose Francanillo

M^o Pardo

Session ordinaria celebrada el dia 10 de Marzo.

Don Mateo Sanchez Orjona	En la ciudad de Villafraña de los Barros
" Sebastian Amador Gallardo	a diez de Marzo de mil novecientos tres:
" Fernando Frigo Cortes	Reunidos en sus Casas Consistoriales los
" Segundo Abolmura Diaz	Señores Concejales cuyos nombres se expue-
" Juan Buzguillo Pena	ron en el margen, bajo la presidencia
" Masum Ramon Gutierrez	del Sr. Alcalde Presidente Don Mateo
" Antonio Garcia Amillo	sanchez Orjona y b ^o de Vaca para
" Juan Vera Leora	celebrar la ordinaria correspondien-
Masum Ramon Barrallos	te a esta fecha dicho Sr. Presidente
	declaro abierta la reunion previa lectura integral del
	acta de la anterior que fue aprobada.

Contabilidad - Pago de imprevistos.

sin denuciar alguna acordaron satisfacer del capitulo 11^o la cantidad de veintisis pesetas con veintinueve centimos por el impuesto sobre personas jurídicas de las obligaciones hipotecarias que por el Ayuntamiento en la compañía de feno caniles de Madrid a Zaragoza y a Alicante según carta de pago n^o 278 de 1902 y 288 de la Intervencion.

Asimismo y por igual concepto se acordó la formalización del pago hecho por el capital de bienes muebles e inmuebles de este Municipio de ciento quince pesetas con cuarenta y seis centimos según carta



de pago del Sr. Liquidador del partido n.º 329.

Contabilidad - Aceras y empedrados. En auto acordado se acuerda la reparación inmediata del empedrado de las calles por donde han de transitar los carros de la lemanera, ante, satisfaciendo en importe del capítulo 6.º art.º 7.º

Idem. Socorros domiciliarios. Igualmente acordaron socorro con veinte pesetas del capítulo 5.º art.º 2.º a Marcos Alvarez de Garcia pobre de vejez e impedido para hacer jornales.

Resoluciones. Ratificación de acuerdos. Como cumplimiento al art.º 102 de la vigente ley municipal, acordó el Ayuntamiento ratificar en los acuerdos tomados en la extraordinaria celebrada el día anterior.

Reemplazos. Clasificación de un soldado de 1912.

Expediente por Antonio Calle para justificar no tener otros hijos que Juan José y Miguel Calle Benallo, mellizos, que obtuvieron los n.ºs 7 y 8 del reemplazo de 1912, siendo el recurrente veaquerano y pobre habiendo ingresado ambos en la concentración verificada el día 1.º del corriente mes, si se sea exceptuado el llamado ilíquido que obtiene el n.º más alto por considerarlo en de justicia. El Ayuntamiento conforme con la opinión del Síndico, teniendo en cuenta que los otros dos clasificados hicieron presente la situación en que se encontraban y además, hallados comprendido en el caso 1.º del art.º 89 acordó exceptuarlo del servicio en filas, entregándole el expediente a la parte que lo ha promovido con certificación de este fallo, a los meses que puedan convenirle. Sin haberse más asuntos que tratar se dio por terminado el acto que fuéman todos los Sr. Regales de que yo el secretario certifico =

Matias Sanz Linares

J. Anas

Segundo Alvarez

Hernando Fozgo

Juan Berguillo Búa

Manuel Lermu

Juan Sera Lara

Antonio G. Murillo

Manuel Domingo

Manuel Mosab

M. Pardo

Ex-





Nº 57

3903 *

Extraordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 1913.

D. Sebastian Anar Gallardo	En la ciudad de Villafraña de los Barros á diez
" Fernando Trigo Cortes	y seis de Marzo de mil novecientos trece: Reunidos
" Segundo Machado Diaz	en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia
" Antonio Ramos Garcia	del Primer Teniente de Alcalde Don
" Manuel Lemus Gutierrez	Sebastian Anar Gallardo los Tres Concejales
" Juan Benquillos Pena	cuyos nombres se expresan al margen con
" Juan Vera Lora	asistencia del Regidor Indico Don Antonio
" Manuel Morales Gomez	Ramos Garcia, de los Medicos titulares Don
" Maximino Ramon Bonallo	Antonio Canillo Orenas y Don Pedro Garcia Ba-
" Manuel Hernandez Cortes	rrero así como el tallador Don Manuel Luan-
" Antonio Lobo Gomez	der Mayo, con el fin de celebrar sesion ex-
" Jose Trauganillo Canares	traordinaria, para resolver las incidencias procedentes

de la clasificación y revision de excepciones pendientes de los dias dos y cuatro del presente mes en los meses pertenecientes al presente reemplazo y los tres anteriores, dicho Se declaró abierta la sesion, siendo llamados en la forma que sigue:

Reemplazo de 1913.

Nº 4 del sorteo y 94 del alistº: Manuel Rodriguez, Projeones de Antonio y Maria Antonia. Con oficio del Sr. Alcalde de Sevilla, se remiten las certificaciones de talla, con un metro y setecientos doce milímetros, del reconocimiento, resulto tener noventa y dos centímetros de perimetro torácico; no presentar defecto físico, y haber alegado hijo de padre pobre e impedido. Su padre presenta expediente acreditando los datos extremos de su alegacion y el Ayuntamiento de acuerdo con el Indico se declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artº 39 de la ley. Sin reclamacion.

Nº 14 del sorteo y 71 del alistº. Juan Fernando Ferrer de Antonio y Petra. No se presentó ni persona alguna en su nombre; siendo este uno de los comprendidos en el edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 13 del 16 de Enero último por ser descomulgado e ignorarse su paradero. El Ayuntamiento conforme con el síndico lo declaró profugo en su memoria con lo dispuesto en el artº 1º de la ley.

En reclamación.

Nº 15 del sorteo y 41 del alistº. Juan Manuel Flores Gallanin de Juan y Carmen. Presenta expediente justificando los extremos de su alegación de huérfano de padre y madre y mantener a sus hermanas Manuela y Mercedes, faltando al mismo el certificado de su hermano Francisco casado que reside en la misma de Rótundo, Campillo, a cuyo Alcalde se reclama con fecha 6 de Marzo. El Ayuntamiento previo parecer del síndico lo declara soldado un perjuicio que la Comisión mixta reforme el fallo al recibo del documento expresado. El interesado no se conformó por ser una causa ajena a su voluntad.

Nº 21 del sorteo y 103 del alistº. Bernabé García Arenjo de Leonardo y Dolores. Presentado al Sr. Alcalde de San Lúcar de Barrameda este remite certificaciones acreditativas que ofrecen el siguiente resultado: talla un metro y veintidos milímetros. El reconocimiento resultó con setenta y ocho centímetros de perímetro torácico, no padeciendo enfermedad alguna pero considerándole inútil para el servicio militar por hallarse incluido en la clase 4ª orden nº 197 del cuadro de excepciones. El Ayuntamiento oído el dictamen del síndico lo declara excluido temporalmente del contingente, como comprendido en el caso 4º del artº 8º de la ley. Debiendo presentarse en su día ante la Comisión mixta. Los interesados conformes.

Nº 24 del sorteo y 24 del alistº. Pedro Noto Rodríguez de Francisco y María. No se presentó ni persona alguna en su nombre



siento este mero otro de los comprendidos en el edicto publicado por esta Alcaldia e inserto en el Boletín Oficial nº 1º correspondiente al 13 de Enero próximo por el Ayuntamiento de acuerdo con el linderó le declara profugo en conformidad a lo dispuesto en el artº 101 de la ley. Sin reclamacion.

Nº 23 del sorteo y 80 del alistº Angel Rodriguez Marquez de Bernardo y Petra. Talla leer y escribir. Talla un metro y setecientos cinco milímetros. Del reconocimiento resultó con un perimetro torácico de ochenta y tres centímetros considerándolo útil para el servicio militar. Alega ser hijo único de Linda pobre a quien mantiene, presentando el expediente que así lo justifica, y el Ayuntamiento conforme con el linderó le declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artº 89 de la ley. Los interesados conformes con el fallo.

Nº 56 del sorteo y 100 del alistº Iberian Vich y Vich de Juan y Juana. Otro de los meros comprendidos en el edicto de esta Alcaldia publicado en el Boletín Oficial nº 1º del día 15 de Enero último. No se presentó en persona alguna en su nombre, y el Ayuntamiento de conformidad con el linderó le declara profugo en cumplimiento a lo prevenido en el artº 101 de la ley. Sin protesta alguna.

Nº 65 del sorteo y 101 del alistº Rodrigo Sara Suarez de Inon y Joaquina. El Sr. Alcalde de Banaorta remite certificaciones por las que se acreditan que este mero tuvo la talla, de un metro y setecientos siete milímetros; talla leer y escribir, y con un perimetro torácico de ochenta y seis centímetros considerándolo útil para el servicio. No alega nada; y el Ayuntamiento de acuerdo con el linderó le declara soldado. Sin reclamacion.

Nº 66 del sorteo y 90 del alistº Victoriano Macias Selva de Juan y Juana. El Sr. Alcalde de Sevilla remite certificaciones acreditativas de los extremos siguientes: Talla un metro

y quinientos ochenta y ocho milímetros. Sobre leer y escribir.
Del reconocimiento facultativo resulta con un perimetro
toracio de ochenta y tres centímetros y padecer mayor
impulsión y frecuencia de los latidos cardiacos, excepcion
incluida en la clase 5.^a orden 4.^a n.^o 229 del cuadro por la
que le consideran inutil. El Ayuntamiento previo dicta-
men del Sindico, le declara **excluido temporal-
mente del contingente** como comprendido en el caso
3.^o del art.^o 86 de la ley debiendo concurrir en su dia ante
la Comision mixta. Sin reclamacion.

N.^o 79 del sorteo y 48 del alist.^o Manuel Comar Montamora de Juan
y Embia. No se presento en persona alguna en su nombre,
siendo este otro de los casos comprendidos en el edicto publicado
por la Alcaldia inserto en el Boletin oficial n.^o 13 del 18.
de Enero del corriente año. El Ayuntamiento de acuer-
do con el Sindico le declara **profugo en armonia**
con lo prescrito en el art.^o 101 de la ley. Sin reclamacion.

N.^o 81 del sorteo y 50 del alist.^o Santiago Montamora del Cacho de
Rafael y Joaquina. Presenta expediente justificando
los extremos de su alegacion de hijo de padre pobre e
impedido; y el Ayuntamiento de conformidad con
el Sindico, le declara **exceptuado del servicio en
filas**, como comprendido en el caso 1.^o del art.^o 89 de la
ley. Los interesados conformes.

N.^o 101 del sorteo y 57 del alist.^o Bernardo Cuellar Lopez de Juan
e Isabel. Pide que se justifique los extremos de pobreza
y sostenimiento de hijo de familia pobre. Se presenta y ma-
nifiesta que habiendo sido declarado **excluido
totalmente del servicio por defecto fisico**, si no se
confermaba este ante la Comision mixta entonces ha-
ria uso de su alegacion presentada en tiempo oportu-
no. El Ayuntamiento queda enterado y los inte-
resados conformes.

N.^o 102 del sorteo y 62 del alist.^o Manuel Bermejo Duran de Juan-
tino y Cipriana. El Sr. Alcalde de Sevilla remite certificaciones)



Nº 89

C. 5.023.904 *

concernientes a este mere, de las que se expenden: Que sabe leer y escribir: talla, un metro y veinticinco centímetros milímetros: Perímetro torácico, ochenta y tres centímetros. No padece enfermedad ni defecto alguno. No alega nada; y el Ayuntamiento conforme con el juicio lo declara Soldado. Sin reclamación.

Nº 108 del sorteo y 77 del alistº. Francisca Vargas Sanchez de Pinto y Meriá. Pendiente de acreditar su alegación de hijo de Pindo padre a quien nombra, lo que justifica con el oportuno expediente; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Juicio, lo declara Exceptuado del servicio en Pías, por hallarlo comprendido en el caso 2º del artº 89 de la ley. Los interesados conformes.

Nº 117 del sorteo y 54 del alistº. Diego Carrillo Claro de Luis y Cerera. El Alcalde de Cortes de Pías remite certificaciones concernientes a este mere por las que se acredita. No sabe leer ni escribir: talla, un metro y veinticinco centímetros milímetros: Perímetro torácico, ochenta y tres centímetros. No padece enfermedad alguna ni alega nada alguna excepción. El Ayuntamiento conforme con el juicio, lo declara Soldado. Sin reclamación.
Reemplazo del 1.º 12.

Nº 11 del sorteo, Manuel Gallardo Remed de Antonio e' Yrabel. Pendiente de acreditar su hijo de padre sexagenario. Su tío Juan Rangel Roco comparece oportunamente manifestando no haber recibido los documentos necesarios del Brasil donde residen el mere y sus padres por cuya razón no había podido instruirse el oportuno expediente. El Ayuntamiento de conformidad

con el Sindico, le declara soldado, en armonia con el artº 113 de la ley, a ruego de que la Comision mixta reforme este fallo si se recibiere la documentacion del interesado. Sin pretensas.

Nº 15 del sorteo. Jose Marcano Canas de Jose y Antonia. Pregunta expediente justificando continuarle la excepcion de hijo de Viuda pobre; y el Ayuntamiento conforme con el Sindico, le declara exceptuado del servicio en filas. Sin reclamacion alguna.

Nº 45 del sorteo. Mateo Pachon Cadena, de Jose y Maria. Pregunta de acreditar su hijo de padre sexagenario como excepcion sobrevenida presentando el expediente, resulta, que el padre cumple los 60 años el dia 19 del corriente mes; pero que otro hermano mayor ha contraido matrimonio en 30 de Diciembre del año ultimo. El Ayuntamiento oido el dictamen del Sindico, y visto el artº 35 de las Instrucciones, provisionales citadas, que la causa que motiva la excepcion no es absolutamente independiente de la voluntad del mozo puesto que el referido matrimonio de un hermano se efectuó con posterioridad al sorteo del año 1912, declarándole como soldado. El interesado no se conforma y apela de este fallo ante la Comision mixta.

Nº 102 del sorteo. Antonio Gonzalez Velasco de Jose y Emilia. Pregunta si persona alguna en su nombre; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declara soldado. Sin reclamacion.

Nº 108 del sorteo. Antonio Salguero Caspar de Antonia y Antonia. Pregunta expediente justificando continuarle la excepcion de hijo unico de Viuda pobre a quien mantiene y el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico, le declara exceptuado del servicio en filas. Sin reclamacion.

Reemplazo del 1911.

Nº 9 del sorteo. Diego Rodriguez Simar. Pregunta de acreditar su hijo de Viuda pobre a quien mantiene. Presentado

el expediente con la emision de las partidas de matrimonio de sus hermanos Vicente y Niguel. Dado por este Alcaldia en 5 del presente mes el Alcalde de San Pedro del Puerto, en que hasta la fecha no haya remitido, recelante por lo tanto incompleta la justificacion que opone el mero, el cual manifiesta, en agena a su voluntad esta falta. El Ayuntamiento visto el subamun del Indico, visto lo dispuesto en el artº 113 de la ley lo declara soldado, a reserva de que la Comunion mixta reforme su clarificacion, si como es justo, obligue al citado S. Alcalde del Puerto del Puerto de el delito cumplimiento a las prescripciones de la ley. El interesado reclama de este fallo ante referida Comunion mixta.



Nº 17 del sorteo Felipe Santiago Cortes Olivero. El S. Alcalde de Sevilla, remite certificaciones del reconocimiento practicado a dicho mero, por el que resulto, comprobarse una hernia inguinal, requirida, nº 11, orden S. de 3º de cuadro de inutilidades. El Ayuntamiento de acuerdo con el Indico, le declara excluido temporalmente, de biendo concurrir en su dia a ser reconocido ante la Comunion mixta. Sin reclamacion.

Reemplazo del 1910.

Nº 114 del sorteo, Antonio Belgado Romiguez. Cuenta expediente acreditando continuar en padre cumpliendo la condena de dos años y un dia en San Esteban de los Reyes, manteniendo a su madre y hermanos pobres. El Ayuntamiento de conformidad con el Indico, le declara soldado condicional. Sin reclamacion.

Y no habiendo otros meros a quienes revisar el Sr. Presidente de por cumplido el acto que foman todos los dias a quien fuere al mismo como acostumbre de que yo el secretario certifico a sobre rasgado, excluido e inculcado a todo valles

des. S. Duraz

Fernando Fajardo



Segundo de Hancera

Antonio Plana

Manuel Lema
 Juan Vera Lara
 Manuel Morales
 Antonio Soler
 Juan Burguillo Peña
 Maximino Zamora
 Don Francisco
 Don Pedro

Señon ordinaria celebrada el dia 17 de Marzo de 1913.

Don Abasco Sanchez Arjona
 Sebastian Amor Gallardo
 Fernando Trigo Cortes
 Segundo Molinera Diaz
 Antonio Garcia Muñillo
 Juan Vera Lara
 Manuel Morales Lomen
 Manuel Hernandez Cortes
 Manuel Lema Gutierrez
 Juan Burguillo Peña

En la ciudad de Villafuente de los
 Baros a diez y siete de Marzo de mil
 novecientos trece: Reunidos en sus
 Casas Consistoriales los señores Concejales
 los cuyos nombres se expusieron al final
 y en bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 de Don Abasco Sanchez Arjona y C.
 de Yaca para celebrar la ordinaria
 correspondiente a este dia, dicho
 Sr. Presidente declaró abierta la
 sesión para lectura entera del acta de la au-
 terior que fue aprobada.

Contabilidad - Pagos de diferentes servicios.

En discusión alguna, se acordó gratificar a Don
 Manuel Suarez Maye, como tallador nombrado
 para las operaciones del replanteo del año ac-
 tual, en la cantidad de quince pesetas, satisfe-
 chas del capitulo 1º artº 6º, y setenta y cinco pese-
 tas, del mismo capitulo y artº, a Don Pedro Martin
 y Montaner por los trabajos extraordinarios que
 ha ejecutado en los expedientes de expropiacion
 de terrenos como encargado del Registro civil.
 Cuentada la liquidacion de los metros de piedra
 mandada, que por virtud de la subasta celebrada
 el dia 15 de Octubre proximo pasado, ha cobrado



no 61



en los pliegos municipales el contratista Manuel Pe-
 rez Chaparro resultaron ser aquellos en número de
 mil ciento setenta y ocho, cincuenta milés;
 que a razón de tres cincuenta pesetas, uno, según
 tipo de remate, importaba la cantidad de cuatro
 mil ciento veinticuatro pesetas, setenta y cinco
 centísimos, que aún formalizadas con cargo al capítulo 6.^o
 art.^o 7.^o del presupuesto de gastos.

Qui mismo acordaron satisfacer a Don Francisco Garcia Lo-
 mana, la cantidad de ciento veinticinco pesetas,
 del capítulo de imprentas, por sus datos como dele-
 gado especial del Sr. Delegado de Hacienda para el
 examen de los libros y examen de los descubiertos exi-
 stentes en concepto de comunes de 1912.

Señores.- Ratificación de acuerdos. En cumplimiento de
 lo que determina el art.^o 102 de la vigente ley Munici-
 pal, el Ayuntamiento, se ratificó en los acuerdos to-
 mados en la sesión extraordinaria celebrada el día
 anterior.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por
 terminado el acto, que firman todos los Sr.s asistentes
 al mismo como acostumbra, de todo lo cual como
 Secretario certifico = L. de r. = Perez Chaparro = Valer =

Manuel Morab

Antonio y Murillo

Juan Sera Lara

Manuel Morab

Secretario

Manuel Morab



Manuel Lemus
Juan Burguillo Púa

Juan Vera Lara

M. Pardo
trio

Señon ordinaria celebrada el 24 de Marzo de 1913.

D. Mateo Sanchez Ujona
Sebastian Arnan Gallardo
Fernando Erigo Cortes
Segundo Mancera Diaz
Maximino Cammer Bernalte
Manuel Morales Gomez
Manuel Hernandez Cortes
Manuel Lemus Gutierrez
Juan Burguillo Púa
Antonio Toler Garcia
Juan Vera Lara

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veinticuatro de Marzo de mil novecientos trece: Reunidos en sus Casas Comisionales los Sres Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Ujona y C. de Vaca para celebrar la ordinaria correspondiente a esta fecha dicho Sr. Alcalde declaró abierta la sesion previa lectura entera del acta de la anterior que fue aprobada.

Reemplazos. Ratificacion de la declaracion de profugos de cuatro moros del presente año. Por orden del Sr. Presidente de cuenta de los expedientes de profugos instruidos como consecuencia del acuerdo de fecha 16 del presente mes, contra los moros n.º 14 Juan Fernandez Ferras; n.º 15 Pedro Mateo Rodriguez; y n.º 16 Mariana Vich y Vich, y resultando que en su tramitacion se han llenado todas las formalidades prevenidas por la vigente ley de reemplazos, el Ayuntamiento acuerda ratificarse en la declaracion de profugos a los mencionados moros y que se remitan los citados expedientes a la Comision mixta a los efectos que proceda.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la fuga del mozo Manuel Merino Meritambros hijo de Juan y de Emilia n.º 79 del distrito municipal del año de 1913, que citado en forma legal por sí mismo por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, en tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Visto sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del mozo n.º 30 del distrito municipal y el dictamen del Concejal; teniendo presente lo que dispone la vigente ley de Reemplazos, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declarar y declara profugo para todos los efectos legales, al mencionado mozo Manuel Merino Meritambros condenándole al pago de los gastos que ocasionó su captura y conducción.

Cuentabilidad - Formalización de gastos.

Examinada la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de la construcción de cuatro grupos en el Cementerio Católico municipal, por el sistema de Administración, acordaron aprobarla en su totalidad y que se ordene su abono de mil quinientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, con cargo al capítulo 1.º art.º 5.º.

En consecuencia, acordó el Ayuntamiento satisfacer del capítulo 1.º art.º 11.º la cantidad de ochenta y siete pesetas a Don Antonio Espinosa, por jornales invertidos en curar siles abiertos en la vía pública que constituirían un peligro para la seguridad personal del vecindario.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por concluido el acto que firman todos los señores Concejales como acostumbra de que yo el Secretario certifico.

Manuel Merino Meritambros
Segundo Merino
Bernardo Frigo
P. Arnaiz
Martino Ramirez
Manuel Mosalés



Manuel Serven de
Antonio Soler
Manuel Lemos
Juan Banguillo Peña
Juan Vera Lara

no. 11.º de Marzo

Señon ordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 1913.

D. Mateo Sanchez Ujena
Sebastian Anas Gallardo
Fernando Eguo Cortes
Segundo Alvarosa Diaz
Maximino Ramer Arnallo
Manuel Hernandez Cortes
Manuel Lemos Gutierrez
Manuel Morales Gomez
Juan Banguillo Peña
Juan Vera Lara

En la ciudad de Villafraña de los Barros a treinta y uno de Marzo de mil novecientos trece: Reunidos en sus salas consistoriales los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Ujena y D. de Vera para celebrar la sesion correspondiente a esta fecha dicho Sr. Alcalde dió clarí abierto la misma previa lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Contabilidad Socorros Domiciliarios Cuenta de la petición verbal que hace el vecino Vidoro Ojeda solicitando un socorro para poder atender a su alimentación, en virtud de hallarse enfermo e incapacitado para el trabajo. El Ayuntamiento, considerando justa dicha petición acordó, concederle diez pesetas del capítulo 1.º art. 2.º.

Policia Urbana - Construcion de una atarjea
En las calles Santiago Aurora y Colón
Por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporación, que cumplimentando el acuerdo de 14 de febrero último, la comisión del ramo, dispuso abrir una subasta particular para construir la atarjea de las calles Santiago, Aurora y Colón que tuviera una capacidad



932336 *

de 0,50 centímetros de anchura, por 0,70 de alto, con
mureta de ladrillos común y cal, y cubierto con lanchas
de la liena: Que presentes los Maestros alarifes de la
poblacion y expusiere el objeto de la reunion, presen-
taron pliegos haciendo proposiciones, resultando el
mas economico el de Juan Varanjo que se com-
promete a ejecutar la obra, por siete pesetas y cin-
uenta centimos, por metro lineal, poniendo todo
el material, haciendo las excavaciones necesarias, y
dejando el pavimento en iguales condiciones en que
se encuentra: Que esta proposicion la puse en es-
tudio de todos los propietarios de fincas urba-
nas que radican por mencionada otorga, invi-
tandolos a que prestasen su conformidad e im-
pregnaren el acuerdo, toda vez que si bien el Ayun-
tamiento ejecuta las obras, lo hace por cuenta
y cargo de dichos propietarios, unico medio de
cumplir las voluntades, como esencial de no haberse
realizado tan importante mejora para la higieniza-
cion de tan continuas e importantes calles de la ciudad.
Los señores conuocados, conformes con lo hecho por su
no Presidente, acordaron llevar a efecto las obras, lue-
go que los trastornos atmosféricos reinantes lo per-
mitian, quedando encargada la comision correspon-
diente de investigar los trabajos para que estos se
realicen en debida forma.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por concluido el acto que forman todos.



los Tres Concejales como acostumbra de que yo
el Secretario certifique = Sobre raspado y dos = Vale =
yate Sancho y yone

J. Anax

Fernando Forigo

Maximino Ramirez

Manuel Hernandez

Segundo Manana

Manuel Lemos

Manuel Mosab

Juan Burguilla Los Peñas

Juan Vera Lara

M. Pardo

trio

Seion ordinaria celebrada el 7 de Abril de 1913.

S. S. Concejales.

Don Mateo Sanchez Arjona.
Sebastian Anuar Gallardo
Fernando Eigo Cortes
Segundo Manana Diaz
Manuel Morales Gomez
Maximino Ramirez Bonallo
Manuel Hernandez Cortes
Manuel Lemos Leticioner
Juan Burguilla Pena

En la ciudad de Villafraua de los
a suite de Abril de mil novecientos trece.
Reunidos en sus salas Comestorales los
Tres Concejales cuyos nombres se expre-
san al margen bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez
Arjona y Sr. de Vaca para celebrar
la ordinaria correspondiente a
esta fecha dicho Sr. Alcalde de-
claro abierta la seion previa lec-
tura integral del acta de la an-
terior que fue aprobada.

Contabilidad. Formalizacion de ingresos del 5º trimestre
De orden del Sr. Presidente de lectura de las relaciones
y cuentas presentadas por la Contaduria municipal
comprensivas de diferentes ingresos obtenidos
por los encargados de su recaudacion en el primer
trimestre del ejercicio y previo cuidadoso examen



de los citados documentos, acordaron en debida forma-
 lizacion de los conceptos siguientes:



Capitulo 1.º art.º 1.º. Suiviendo la recaudacion de los censos
 de propios, a la cantidad de ciento y veinte y una
 peretas con treinta centimos; se deducen treinta y ocho
 con ventiseis por el impuesto correspondiente al tes-
 soro publico, quedando un liquido a ingresar en
 areas municipales de ciento cincuenta y tres pe-
 tas con ocho centimos.

Capitulo 3.º art.º 3.º. segun relacion que presentan
 el Administrador e Interventor del Abatado muni-
 cipal, la recaudacion por derechos de deguello
 en el citado periodo ascendio a mil setecientos
 noventa y siete peretas con veintum centimos.

Capitulo 3.º art.º 5.º. Por derechos sepulcrales y ventas
 y arriendos de nichos en el cementerio catolico muni-
 cipal, se recaudaron, mil treinta y dos con imuen-
 ta centimos.

Capitulo 3.º art.º 10.º. Ofrecio la recaudacion por certi-
 ficaciones expedidas por la leontaria de este Ayun-
 tamiento, la cantidad de veintotes peretas.

Capitulo 3.º art.º 13.º. El 90 p.º de papel de multas
 por infraccion de las ordenanzas municipales rin-
 dio la suma de diez peretas.

Capitulo 3.º art.º 15.º. Por el arbitrio sobre los rilos existen-
 tes en la silva y calles de la poblacion recaudado
 en periodo voluntario, se obtuvieron quinientas
 noventa y nueve peretas con treinta centimos;
 y por el de camuisey de todas clases ochocientas
 veinte peretas con noventa y siete centimos.

Contabilidad. Material de escritorios.

En acto seguido, acordaron ratificar con cargo
 al capitulo 1.º art.º 3.º el importe del material inver-
 tido en las oficinas de la Alcaldia, Secretario y Can-
 taduria durante el mes de Mayo anterior y el



primer trimestre de las enajenaciones verificadas en documentos del archivo y biblioteca municipal en la proporción siguiente: A Don José Canas Lara, ciento veinticinco pesetas: Al infrascripto leoniano, doscientas cincuenta pesetas: A Don Ventura Ramos Cuena, sesenta y dos pesetas con cincuenta centimos; y a Don Ventura Rodríguez Oles, cien pesetas.

Contabilidad - Distribución de fondos. Cumplimiento lo ordenado en el artº 155 de la ley orgánica, el Ayuntamiento acordó, aprobar la distribución e inversión de fondos del presente mes comprendida de la dorada parte del presupuesto de gastos.

Reemplazos. Nominamiento de Comisionado.

Para concurrir ante la Comisión mixta. Cada cuenta de la circular inserta en el Boletín oficial nº 56 de 19 de Mayo último, señalando los días en que han de concurrir los oneros, padres y hermanos, sujetos a revisar y ratificar las excepciones expuestas ante el Ayuntamiento en la clasificación y declaración de soldados, y estando convocados los de esta ciudad para el día 22 del presente mes, la Corporación, visto lo prevenido en el artº 133 de la ley, y la prevención 4ª de precitada circular acordó, nombrar para el cargo de Comisionado, al infrascripto Secretario, al que se proveerá de toda la documentación necesaria y de fondos suficientes para satisfacer los gastos y demás gastos de viaje y estancia en la Capital indicando en su regreso cuenta justificada de los mismos para su debida formalización.

Contribución territorial. Fallidos. Del 4º trimestre del año 1912.

Don Francisco Parquillo y Parquillo Dada cuenta del expediente instruido por el Recaudador de Contribuciones por el 4º trimestre de 1912.
D. Rufino Canas Martines
D. José Muro Prieta.



4^o 652



A. 2. 932.343 *

D. Juan Romero Martínez de rústica y pecuaria y hallándose
 Juan Comala de la Riva presentes los Señores Vocales de la Junta
 Marcelino Burquillas Cordillo pericial, cuyos nombres se expresan en el
 José Sanchez Rosa margen, acordaron, declarar fallidos
 José Canillo Delgado las cuotas con que figuran los contri-
 buyentes, n.ºs 481, 601, 629, 651, 657, 711, 788,
 José Santos Mayo 806, 809, 813, 815, 840, 859, 895, 919, 934, 965, 972,

977, 972, 990, 1004, 1047, 1051, 1062, 1129, 1127, 1170, 1212, 1220
 1231, 1247, 1251, 1273, 1309, 1315, 1317, 1408, 1421 y 1459, que
 en junto hacen la suma de mil cuatrocientas
 sesenta y cuatro, con treinta y siete centimos, en vir-
 tud de haberse llenado las formalidades debidas en
 la tramitación de precitado expediente, ni haberse
 presentado reclamación alguna en los plazos re-
 glamentarios; acordándose a la vez, se devuel-
 va el referido documento al Recaudador, en cum-
 plimiento del apartado 5.º art.º 115, de la Instrucción
 de 26 de Abril de 1900.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por
 concluido el acto, que firman todos los sus asis-
 tentes al mismo, de que yo el secretario certifico.
 Sobre respaldos y cuarenta con treinta. Valor 2

Fernando Forgo P. Suñaz

Manuel Morab

Segundo Chaves

Masmino Romero

Manuel de la Cruz

Manuel Lerruz



Juan Vera Lara

M^e Pardo

Tris

Señon ordinaria celebrada el dia 14 de Abril de 1913.

D. Matias Sanchez Orjona. En la ciudad de Villafraanca
" Sebastian Amor Gallardo de los Barros a catorce de Abril
" Fernando Trigo Cortes de mil novecientos trece: Reunidos
" Segundo Manera Diaz en sus Casas Conatoriales los D^{os}
" Juan Benquillos Peña Concejales cuyos nombres se expre
" Antonio Ramos Garcia ran al margen bajo la Presiden
" Antonio Garcia Aburillo cia del Alcalde Don Matias san
" Juan Vera Lara cher Orjona y Cabero de Vaca
" Gregorio Garcia Santos para celebrar la ordinaria co.
" José Francamillo Caranco rrespondiente a este dia, dicho

El Presidente declaró abierta la sesión previa lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Señon es. Extracto de acuerdos del mes anterior

En cumplimiento a lo que determina el art^o 109 de la vigente ley municipal, la Corporacion aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Marzo ultimo por el Ayuntamiento y Junta municipal acordando se remite copia al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletín Oficial de la provincia.

Contabilidad - Pago de diferentes gastos. En cumplimiento de algunos acuerdos del Ayuntamiento se satisficaron del capitulo 6^o art^o 7^o a Don Paulino Doncel, la cantidad de ciento veinticinco pesetas, importe de los baldosines hidraulicos que ha facilitado para la reparacion de la crealua y acera de la Casa Conatorial.

Asi mismo acordaron formalizar del capitulo 11^o la cantidad de trescientos cincuenta y dos pesetas ochenta



y diez centimos por los jornales y materiales empleados en la construcción de una escalera para subir al reloj municipal.



Igualmente se acordó el pago de los gastos ocasionados con motivo de la obra de reforma y reparar la habitación del reloj municipal en la torre de la Iglesia parroquial cuyo importe asciende a cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con veinte centimos con cargo al capítulo 11º.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los señores concurrentes al mismo de que yo el secretario certifico.

Mateo Sanchez Rojas

P. Amay

Fernando Frigo Segundo Carreras

Juan Burguillos Antonio Ramos

Antonio G. Muriel Juan Jose Lara

Gregorio Garcia José Francopilla
M. Pardo

Session ordinaria celebrada el 21 de Abril de 1913.

SS Concejales.

- D. Mateo Sanchez Ujona
- Sebastian Uruar Gallardo
- Fernando Frigo Cortes
- Leandro Hernandez Diaz
- Gregorio Garcia Santos
- Antonio Garcia Muriel
- Juan Burguillos Peña
- José Francopilla Carreras
- Don Manuel Carreras Gutierrez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintuno de Abril de mil novecientos trece; siendo la hora señalada se reunieron en sus Casas Consistoriales los Sres Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Ujona y le dio la Vaca para celebrar la ordinaria correspondiente a esta fecha, dándole la declaración

abierta la reunion para lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Contabilidad - Formalizacion de gastos. Cada cuenta de los gastos originados en la edificacion de la escuela en el edificio de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento acordó se formalice en importe de ciento cuarenta y cuatro pesetas con cargo al capitulo 6.º art.º 7.º del presupuesto.

Secundariamente acordaron satisfacen del capitulo de imprentas la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de costas de abogados por el Comisionado de la Diputacion Sr. Benjamin Merchán, sin perjuicio de instruir el oportuno expediente de reintegro por los responsables del desembolso.

Amillaramiento. Traducciones de Dominio. Fueron aprobadas las altas de una casa calle Alameda numero 30 a Jose Martin Alvo Rocha, comprada a Pedro, Jose, Manuela y Maria Cabenas Rodriguez amillorada a Diego Cabenas Quintan y otra casa calle Castillejos numero 32 a Jose Ramirez Peguero comprada a General y Berano Tragera Pared, segun expedientes instruidos por la Junta pericial para computarlas en el estudio del presente año.

Servicio militar. Autorizacion para sentar plaza en el Ejercito Puro el correspondiente permiso comparecio en el talon Francisco Vito Matamoros, habitante en la calle del Ermito y suplico al Ayuntamiento hacerse constar en el acta de la reunion de este día, que accediendo a los deseos de su hijo Antonio Vito Carrillo, numero 39 del recemplazo del presente año se autorizaba para sentar plaza en el Regimiento de Caballeria de Alfonso X^{II} de guarnicion en Sevilla; La Corporacion acordó deferir a la justicia del indicase vecino, dandole por cubierto del permiso





1867

concedido, y que se le expida certificación de este particular para que el interesado lo acredite donde le convenga.

Padron de habitantes. Traslado de vecindad.

Se leetura de un escrito presentado por D.ⁿ Aquilino Muro Chas en el que solicita se le conceda la vecindad de este Municipio por convenir a sus intereses trasladar su residencia a la Puebla de la Barroca de esta provincia. El Ayuntamiento acordó acceder a los deseos del solicitante al que se le dará de baja en el padron de habitantes, expidiéndosele certificación de este particular a los efectos que fueran convenientes.

Policia Urbana. Cesion de pies de sitio de la via pública.

El Presidente de la Comision del ramo hizo presente a la Corporacion, que examinado el terreno que solicita Don Juan Vna Lara al sitio de Troys del Villar, que hace rimonada en terreros de su cara-propiedad, no encuentra inconveniente en que se enajene en raron a que dicha rimonada contribuya un foco de infeccion para los vecinos de las calles de la H^a Eulalia y Piaro que desaparecerá con la construccion del muro que proyecta, quedando una faja igual al ancho de la citada calle Piaro para ensanchar el puente que con la misma caupina: que segun tarifa del Maestre Alarife municipal, el precio del metro cuadrado es de cuarente centimos siendo



por lo tanto el valor de los treinta metros solicitados doce puestas. El Ayuntamiento acordó conceder la propiedad absoluta de los indicados treinta metros cuadrados del terreno demarcado por la comisión previo ingreso en la Repartición municipal de la cantidad de doce puestas con cargo al capítulo 7.º del presupuesto de ingresos.

Que habiendo mas asuntos de que tratar se dio por concluido el acto que firman todos los Señores Concejales como acostumbra de que yo el secretario certifico =

Matias Sanchez Tijera } P. Anaya
Fernando Ferrer }
Segundo Mamerua } Gregorio Garcia
Antonio G. Murillo } Juan Bruguillo Peña
Jose Franganillo } Manuel Lemos

M. Pardo

Sesion ordinaria del dia 28 de Abril de 1913.

Señores Concejales.

D. Matias Sanchez Tijera
Sebastian Arnan Gallardo
Fernando Trigo Cortes
Segundo Mamerua Diaz
Juan Vera Lara
Jose Franganillo Carrero
Juan Bruguillo Peña
Antonio Garcia Murillo
Manuel Lemos Centener

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veintiocho de Abril de mil novecientos trece: Reunidos en sus Casas Consistoriales los Señores Concejales cuyos nombres se expresaran al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Matias Sanchez Tijera y Cabera de Vacca

para celebrar la correspondiente a esta fecha dicho Sr. Alcalde declaró abierta la sesion pre-





ra lectura íntegra del actº de la anterior que fue aprobada.

Policia una = Conservacion y reparacion de los caminos =

El Sr. Alcalde expone á la Corporacion, que quisiere del mejor modo de que las vias de comunicacion, tanto los caminos vecinales cuanto los servidumbres rurales, estuvieren estudiadas y conservadas con mayor esmero que pudiera hacerlo el Ayuntamiento, no tuvo en que se usara el conocimiento de ese servicio á la Comunidad de Labradores, acordado en sesion del 12 de Agosto de 1907, por entender que como organismo nuevo y con mayor interes sus asociados, de que expresados vias estuvieran perfectamente conservadas, habian de existir y repararse en forma conveniente que asegure el comodo y libre tránsito; pero sus esperanzas han sido defraudadas, toda vez que la Asociacion se ha circunscrito á allanar con tierra algunos caminos en las entradas de la poblacion, sin esplanarlas con piedra poniendose en la época de las lluvias intrahabiles para carros, caballerias y personas, y como consecuencia de ello daños inevitables en los predios colindantes, que no obstante, constituyan un buen ingreso con las multas que se han impuesto á los vecinos que necesariamente tenian que pasar por referidos vias, y que no pudiendo hacerlo por ellas se apartaban incurriendo en la penalidad correspondiente, sin contar con que en algunos sitios han avanzado con sus siembras los propietarios estrechando los caminos, ni tampoco la falta de vigilancia en sitios como Valdequemado que constantemente hay que reparar la cámara de las aguas que abastece á la poblacion que atraviesa el camino vecinal de Urogu y que por falta de conservacion de piedra ó intencionalmente se encuentra rota justificandose la negligencia y abandono del servicio encomendado á la Comunidad:

En su virtud propono, que volviendo sobre en acuerdo el Ayuntamiento, acuerde hacerse cargo nuevamente de conservar, reparar y mantener los caminos y servidumbres rurales conforme establece el artº 7º de la vigente ley municipal:

La Corporación, conforme en un todo con lo expuesto por su digno Presidente, reflejo exacto y fiel de las muchas quejas que del vecindario han llegado a sus oídos, acordaron por unanimidad, hacerse cargo de la dirección y conocimiento de cuantos se refiere a la conservación de caminos y servidumbres agrícolas, cuyo servicio se encomendó a la Asociación de Labradores por acuerdo de 12 de Agosto de 1907, haciéndolo saber a la misma, y autorizando al Sr. Alcalde para que nombre interinamente a dos Guardas que custodien y vigilen las espuelas vías de comunicación.

Amillaramiento - Traslaciones de Dominio -

Se acordó incluir en el próximo apéndice el alto de una casa calle Abenda Muñoz, en número que adquiere Juan Calero Montaner por compra que han a María Antonia Llanos Muriel, cuyo expediente ha sido aprobado por la Junta jurisdiccional.

Contabilidad Formalización y pago de diferentes gastos -

Presentada la relación de los recorros y gastos de viajes ocasionados con motivo de la revisión de excoersiones ante la comisión mixta de reclutamiento, la Corporación acordó prestarle su aprobación y pago de retenta y seis, cincuenta pesetas con cuarenta y cinco céntimos al 1º artº 6º: y ciento veintetres pesetas cincuenta céntimos al 1º 8º.

Así mismo acordaron, satisfacer del capítulo 6º artº 7º a Luis Diaz la cantidad de seiscientos cincuenta y tres pesetas cincuenta céntimos por





A. 2.964.083 *

1.º 69

Las reparaciones realizadas en los empedrados de las calles Espartaco, San Juan y Plaza de la Coronada.

A Eugo Pacheco Huerta Ochenta y siete pesetas cincuenta centimos por diez guardacañones de piedra labrada para la Plancha de la Coronada y calle Espartaco.

A Anario y Pedro Semantes novecientos ochenta y siete pesetas cincuenta centimos importe de trecientos noventa y cinco metros lineales de adoquines para renovar los aceras de las calles Espartaco y Plaza de la Coronada.

A Manuel Diaz Luminer seiscientos quince pesetas veinticinco centimos por reparacion en los empedrados de las calles D. Cortes P. de Ceballos, Guanaga, Coronada Calvario y Plaza principal.

Y ultimamente acordó la Corporacion socorrer con diez pesetas por tres meses mas a una de las niñas gemelas hijas de Juan Antonio Torrado padre de afortunidad y cuya madre murio al nacimiento de dichas niñas satisfaciendo la cantidad total de treinta pesetas con cargo al capitulo 5.º art. 2.º

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por concluido el acto que firman todos los D.ºs Concejales como acostumbra de que yo el secretario certifico =

Manuel Sanchez

J. Duraz



Fernando Frigo Segundo Alarcos

Juan Vera Lara José Francisco
yuga Benjulló Reina Manuel Lomas
Antonio G. Murillo

Señor D. Pardo

Sesión ordinaria celebrada el 5 de Mayo 1.913.

S. S. Concejales

Don Esteban Sánchez Ayón
" Sebastian Amador Gallardo
" Fernando Frigo Cortés
" Segundo Alarcos Díaz
" Manuel Lomas Cuitián
" Juan Francisco Canales
" Manuel Morales Lomas
" Juan Vera Lara
" Antonio García Murillo.

en la ciudad de Villanueva de los Barros a cinco de Mayo de mil novecientos trece. Reunidos en sus Casas Concejales los Sres Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Esteban Sánchez Ayón y Cede Vaca para celebrar la correspondiente a esta fecha dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesión previa lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Contabilidad Distribucion de fondos. En cumplimiento a lo dispuesto en el artº 188 de la ley municipal el Ayuntamiento acordó la distribucion e inversión de fondos del presente mes, comprensiva de la dotación parte del presupuesto de gastos.

Y dem material de escritorios. Seguidamente acordaron ratificar a Don Juan Canales Vera la cantidad de ciento veinticinco pesetas, importe del material invertido por la Alcaldía durante el mes de Abril anterior: a Don Ventura Ramos Cuñeta veinte y dos pesetas cincuenta céntimos por el de la Contaduría municipal, y al infrascripto secretario





1904

doscientas cincuenta pesetas por el dicho edificio que
digo; todo con cargo al capítulo 1.º art.º 2.º
Contabilidad - Gastos menores de la casa Consistorial -

Qui mismo acordó la Corporación satisfacer a An-
tonio Collado, doscientas cincuenta y dos pesetas
importe de trescientas treinta y seis fanegas de paja
que ha suministrado para la calificación de las depen-
dencias de la Casa Consistorial: Y ciento quince
pesetas noventa céntimos por efectos y utensilios de
limpieza que ha suministrado Juan Morales Cepate
para el año de reparado edificio, ambos gastos, con
cargo al capítulo 1.º art.º 8.º

Sesiones - Extracto de las del mes anterior.

Fue aprobado el extracto de los acuerdos tomados por
el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes
anterior que presenta el imparcito Secretario, en ar-
monia con lo prevenido en el art.º 109 de la ley orga-
nica, acordando se remita al Sr. Gobernador civil pa-
ra su insercion en el Boletín Oficial de la provincia.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio
por terminada la sesion firmando todos los
Sr. Concejales como acostumbra de que yo
el Secretario certifico =

[Signature] J. Anay
[Signature]

Fernando Trigo Manuel Lermes

José Franganello
Manuel Nofal

Juan Vera Lara

Antonio Pa Murillo

M. Pardo
Se =



si6n ordinaria celebrada el dia 12 de Mayo 1913.
D. Sebastian Pando Arjona En la ciudad de Villaherrosa
„ Sebastian Casas Gallardo de los Reyes a dos de Mayo de mil
„ Fernando Trigo Cortes novecientos trece: Reunidos en sus Con-
„ Segundo Manera Diaz sas Consistoriales los D^{os} Concejales,
„ Manuel Lemus Gutierrez cuyo nombre se expresa en el margen,
„ Jon Frauqanillo Carrasco bajo la presidencia del Sr. Alcalde
„ Manuel Morales Gomez Don Sebastian Pando Arjona y Cdo. Vaca,
„ Juan Vera Lopez para celebrar la correspondiente a este
„ Antonio Garcia Murillo dia, dicho Sr. declaro abierto la sesion
previa lectura integral del acta de la anterior
que fue aprobada.

Ampliaciones - Traslaciones de dominio.

Sin discusion alguna, acordó el Ayuntamiento, com-
prender en el proximo expediente el alta, de siete cele-
mines de terreno, sitas Las Cuaridas, que adquiere Fran-
cisco Frauqanillo Gallardo, de Antonio Garcia Comalzo,
segun expediente tramitado por la Junta provincial.

Obras publicas - Entretenimiento y reparacion de edificios.
Discurso de la comunicacion que para a la Alcaldia
la Abandona de una de las Escuelas nacionales, D^{na} Camarero
Conal y Villar, exponiendo el mal estado en que se
encuentran, no solamente el local, que ocupa la Es-
cuela que dirige que por las filtraciones de agua
en tiempo de lluvias le hacen incapaz, y inutiliza-
nica para la estancia de las niñas, sino tambien
la cara de la reclamante que carecen de antepu-
chos los frecos del principal, y los puros y escaleras se
encuentra en un estado deplorable, y rogante a la
Cooperacion disponga la reparacion de dicho edificio
en obsequio a la salud de las niñas y seguridad
personal de la comunicante y su familia. El
Ayuntamiento acordó se lleven a efecto las repara-
ciones necesarias por considerarse justas y se
abonen los gastos que se originen en cargo al cap. 6.º art. 1.º





№ 41

2.961.081 *

Petición urbana - Reclamación de Pedro Calderon por perjuicios originados en las obras de ensanche.

Qui mismo de cuenta de la reclamación que presenta Pedro Calderon, contra Don Rafael Guiso y Calpena, representante de Don Alonso Ceballos y Solís, solicitando se le indemnice en la forma más equitativa, el daño que se le ha ocasionado con motivo del derribo de la casa colindante a la del recurrente para dar comunicación a las nuevas calles que han de formar en el sitio "Las pinetas", propiedad del citado Don Alonso Ceballos ó de su hijo D^o Camarón Solís.

Vicieron me de la palabra varios S^{os} Concejales en el sentido, de que el perjuicio a que alude el citado vecino es completamente independiente, a la autorización que en principio concedió el Ayuntamiento al representante de indicados S^{os} Ceballos y Solís, toda vez, que en el acuerdo de 19 de Agosto último, se dispuso, que la Comisión informara sobre la petición de los mismos de formar nuevas calles en el predio rutuo de su propiedad, llegando si preciso fuere a la expropiación de la casa n^o 2 de la calle Zafra, y como posteriormente ha sido variado y recogido de la Secretaría del Ayuntamiento el plano del proyecto de ensanche, es evidente, que la cuestión de que se trata es independiente a mencionada autorización, acordando los S^{os} Concejales, que la Comisión de policía urbana se constituya sobre el terreno y compare los daños a que alude el mencionado vecino Pedro Calderon e informe lo que le ofrezca y parezca.



Cargas del Ayuntamiento - Subvención a la casa estafeta
{ de Correos

Terminado anunciado el concurso para el nuevo anexo
de por el Estado de casa y habitación para el Conde
y familia del Administrador de dicha oficina y resub-
stiendo que por la cantidad que se señala en el edicto
de seiscientas pesetas, no se ha de presentar ningún
solicitador, conviniendo para los intereses generales de la
poblacion, continue en el lugar que actualmente ocupa,
el Ayuntamiento acuerde, se ponga en conocimiento de
Don Francisco Trigo, que si el punto a comparecer
en el concurso ofreciendo la casa de su propiedad
donde se halla instalada expresada oficina pública,
a mas de la cantidad que percibirá por el Estado,
el Ayuntamiento le abona ciento cincuenta pe-
setas anuales que tiene consignadas con tal objeto, pa-
gadas por trimestres vencidos.

Vitem - Contingente provincial. Segundamente
directiva de la circular que dirige el Presidente de
la Diputación provincial a todos los Ayuntamientos,
excitando anelo para que abonen con puntualidad
las cuotas del contingente provincial correspondientes
con el apremio y responsabilidad personal de los
Concejales sino ingruan las del corriente año y algo
por sus atrasos, la Corporacion queda enterada
acordando que se satisfagan los debitos por el
concepto expresado siempre que los ingresos los per-
mitan y el orden de poblacion que establece la ley
de contabilidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio
por concluido el acto que firman los tres Conce-
jales como acostumbra de que yo el Secretario
certifico

Yato s. m. b. h. j. a. L. Anay.
Jornada 20 de Julio

Manuel Lema Segundo Alanca P.º 7307

José Franguncillo

Manuel Morales Juan Vera Lara

Antonio y Murillo

frío M.º Pardo



Sesion ordinaria celebrada el dia 19 de Mayo de 1913

Presidencia

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a diez y nueve de Mayo

de mil novecientos trece. Reunidos en su Casa Consistorial los D.ºs Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez y C.º de Vera para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, dicho Sr. Presidente declaro abierta la misma previa lectura integral de la anterior que fue aprobada.

Contabilidad - Socorros domiciliarios. Di cuenta de la peticion verbal del vecino pobre Manuel Santos Sanchez, suplicando se le conceda un socorro para costearse el viaje a Badajoz, en cuyo Hospital provincial pretende le hagan una operacion en el ojo izquierdo que caujo tiene perdido por lesiones sufridas estando regando. El Ayuntamiento por unanimidad acordó concederle veinticinco pesetas con cargo al capitulo 5.º art.º 2.º.

Idem - Gastos de representacion. Asimismo acordó la corporacion satisfacer del capitulo 1.º art.º 8.º la cantidad de cien pesetas por gastos de viaje y estancia

en la Capital, ocasionados por la Comision de tres Concejales que fueron a conferenciar con el Sr. Jefe de trabajos estadisticos en asuntos referentes al nuevo censo de poblacion.

Contabilidad - Cuentas de medicinas suministradas a la beneficencia municipal en el 4º trimestre de 1912.

En acto seguido de lectura de las cuentas presentadas por los Sres. Farmaceuticos, de las medicinas que han suministrado a los pobres acogidos a la beneficencia municipal y examinadas por los Sres. Concejales acordaron prestarle su aprobacion en la proporcion siguiente:

A Sr. Jose Munoz Rodriguez, trescientas veintinueve pesetas con tres centimos: A Sr. Juan Manuel Duran Matamoros, ciento noventa y dos pesetas con sesenta centimos: A Sr. Emilio Guerrero Luna, doscientas siete pesetas con ochenta centimos: Y a Sr. Juan Villa Lomas, ciento veintidos pesetas con diez centimos, pagaderas dichas sumas de capitulos 1º artº 1º.

Censo electoral - Rectificacion de distritos electorales.

El Sr. Alcalde expuso a la Corporacion que por la cifra que arroja el resumen del censo de poblacion formado en la noche del 31 de Diciembre de 1910, vigente en la actualidad por orden superior, este Municipio, resulta con doce mil ochocientos, sesenta y tres personas de ambos sexos, de poblacion de hecho, y doce mil ochocientos setenta y seis, de derecho dentro por lo tanto meritorio que el Ayuntamiento se ocupase en armonizar su situacion con arreglo a la escala que establece el artº 31 de la ley municipal, resultando como fundamentos legales que con arreglo al nuevo censo de poblacion este Municipio tiene que constar de cuatro distritos en vez de tres con que hoy figura, y componerse el Ayuntamiento de diez y nueve Concejales en lugar de diez.





y siete que en el día lo constituyen.
 Compenetrado la Corporacion de la oportuna im-
 plicacion de su digno Presidente ordenó se tragesen
 a la vista cuantos documentos fueran necesarios, y
 con vista de los mismos acordaron 1.º dividir la po-
 blacion en cuatro distritos, y para los efectos del cen-
 so electoral, cada uno de los mismos en dos secciones,
 que no excedan de quinientos electores, señalándose
 a aquellos las calles que a continuacion se expresan:

Distrito 1.º Casas Consistoriales
Seccion 1.ª Local Para Prol n.º 6

La constituye las calles, Albuera - Alcantara - Africa -
 Badajoz - Calatrava - Carrera Grande - Carrera Chica -
 Cervantes - Colon - Emamada - Edificio diseminado -

Seccion 2.ª Local Para Prol n.º 8

calles, Fuente - Hernan Cortes - Lepanto - Martires - Men-
 dirabal - Monsalud - Plaza de Fernando Ceballos -
 Pirano - Santa Eulalia y Zafra -

Distrito 2.º Huerta Sta del Carmen

Seccion 1.ª Local Para principal n.º 9

Calles, Alameda - Bailen - Batnada - Carmen - Carrillo The-
 nas - Castillejos - Encarnada - Fenusa - Hornachos
 y Fresno.

Seccion 2.ª Local Para principal n.º 10

Calles, Granada - Lopez de Ayala - Lorenzana -
 Llerena - Moreno Nieto - San Antonio - San Marcos -
 Tarifa - Tránsito - Ventiladores y Zurbaren

Distrito 3º Nueva hía de la Coronada

Sección 1ª Local 1ª Escuela de niños

Calle Alange - Aurora - Alvarado - Arzobispo - Bilbao -
Calvario - Cisneros - Comercio - Coronada y Florida
Blanca -

Sección 2ª Local 2ª Escuela de niños

Calle Espartaco - Gerona - Jara - Tovellanos - Marte -
Meléndez Valdes - Mendez Núñez - Merida - Plaza de
S.º Antonio Maura - Puebla - San José - San Miguel -
Santiago - Sol - Solar de Celis - Talavera - Vico de
Santa y Vara.

Distrito 4º Ex-convento.

Sección 1ª Local 1ª Escuela de niñas

Calle Cruz - Dair - Dos de Mayo - Fernandez de Soria -
Guadiana - Monjas - Nueva - Plaza principal -
Pelayo - Rivera - y San Juan.

Sección 2ª Local 2ª Escuela de niñas

Calle San Fernando - Sevilla - Betuan - Union - Vitor -
de - Vina y Canagosa -

2º: Que designados los locales, propiedad del Mu-
nicipio, en los que en su día hayan de constituirse
las mesas electorales, para inteligencia y acuerdo
de la Junta municipal del censo electoral, se expi-
dira certificación literal del particular para consi-
miento de la expresada Corporación, publicándose
edictos en el Boletín Oficial y tablilla de anuncio
de este Ayuntamiento de la nueva distribución
de calles, para que durante el termino de treinta
días de su publicación, puedan hacerse las recla-
maciones, con arreglo a lo dispuesto en la regla 5ª
del artº 28 de la ley Municipal.

3º: Que transcurrido el termino de exposición al
público, se confeccionen listas electorales de cada
distrito y sección, cuyos individuos estén comprendi-
dos en las listas impresas redactadas por el Instituto



Geografico y Estadístico de la provincia
 Y siendo diez y nueve el número de concejales
 que han de constituir el Ayuntamiento en virtud
 a la escala del artº 35 de la ley municipal, se re-
 ñalar para la eleccion de los mismos en cada dis-
 trito, el numero siguiente: 1º 2º y 3º Distrito cinco
 candidatos y en el 4º cuatros, que en junto forman
 el numero que le corresponde al Municipio eli-
 giendose en las votaciones que ocurran y turno
 de salida en las elecciones que tendran lugar en
 el presente año para la renovacion bienal en la
 proporcion expresada, aumentando o disminu-
 yendo el numero de candidatos, en armonia con
 el que a cada distrito se señala en este nuevo
 arreglo.



No habiendo mas asuntos de que tratar se dio
 por concluido el acto que forman todos los señores
 Concejales como acostumbra de que yo el Secre-
 tario certifico -

Matias Sanz

P. Suarez

Fernando Farijo Manuel Lomero

~~Segundo Garcia~~ Juan Sera Lara

Antonio ya Murillo Gaspar Garcia

Antonio Ramos Sr. Parde

Sesion ordinaria celebrada el dia 26 de Mayo de 1913.
 En la ciudad de Villavieja de los Bienes a veintiseis de Mayo de mil
 novecientos trece; reunidos en sus casas
 D. Matias Sanchez Arjona
 Sebastian Amos Gallardo
 Manuel Manera Diaz

D^o Juan Vera Lara Conterialu los S^{os} Concejales cuyos nom-
 1. Antonio Gama Anillo bres se expresan al margen bajo la Presi-
 2. Gregorio Gama Santos dencia del Sr. Alcalde Don Abato Lambro
 3. Manuel Gomez Estremera Ojeda y C^o de Vera para celebrar la or-
 4. Antonio Ramos Garcia dinaria correspondiente a este dia
 5. Don Prudencio Canario ducho Sr. Presidente declaró abierta la
 sesion previa lectura intgra del acta de la anterior
 que fué aprobada.

Personal - Nombramiento de Contador municipal.
 Se lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador civil
 de esta provincia en la que se digna dar traslado de
 un acuerdo del S^omo Sr. Director General de Administra-
 cion local, ordenando a este Ayuntamiento, nombre
 Contador de fondos municipales a D^o Cesar Diaz Garcia,
 unico aspirante que concurre al concurso publicado
 en la Gaceta de 24 de febrero de 1907, cuya instancia
 sufrio extravio, subsanandose esta falta con la remision
 del extracto del expediente personal del citado aspirante,
 y enterada la Corporacion de dicha orden superior,
 acordó prestarle el debido cumplimiento, nombrando
 Contador municipal al referido D^o Cesar Diaz Garcia,
 el cual deberá posesionarse de su cargo dentro del
 plazo de treinta dias a cuyo fin, se expedirá certifi-
 cacion de este acuerdo remitiendose al Sr. Gobernador
 civil y los efectos que procedan.

Contabilidad - Gastos de representacion. En discusion
 alguna acordaron satisfacer del capitulo 1^o art^o 3^o a
 D^o Manuel Negro Diaz, la cantidad de treinta pesetas
 por gastos de viaje a la Capital, cubriendo las cuen-
 tas municipales del ejercicio de 1912 para su entrega
 en el Gobierno civil.

Ydem. Socorros de puericos. Asi mismo acordaron soco-
 rros con veinte pesetas al bravo pobre y enfermo Er-
 nesto Garcia Blanco, habitante en la calle St. Valde-



A Pedro Rodriguez Fernandez, con veinte pesetas para gastos de viaje a la capital con el fin de ingresar en el Hospital provincial; y a Carlos Vera Retamal, cinco pesetas mensuales, por un periodo de seis meses, para lactancia de un hijo cuyo de 90 dias de edad, cuyas sumas seran satisfechas del capitulo 1º artº 2º

Contabilidad - Gastos de imprevistos.

Ultimamente acordó la Corporacion abonar del capitulo 11º a Dº Francisco Garcia Romana, ciento veinticinco pesetas por sus dietas, como agente recaudador de la Delegacion de Hacienda encargado del examen de los libros cobratorios de consumos.

Ampliaciones - Traslaciones de dominios.

En discusion alguna acordaron comprender en el expediente que se formará en el año 1914 el alta de una casa en calle Sevilla nº 16 adquirida por Luis Boreo Rodriguez por compra a Gerónimo Peter fundatic, tramitado en forma por la Junta provincial.

Policia Urbana - Aumento de una lampara en el alumbrado publico.

En virtud de una comunicacion que dirige al Sr. Alcalde el Administrador de la ciudad de concert, interesando la colocacion de una lampara en la puerta de la casa en que está establecida dicha oficina del Estado por ser conveniente para el vecindario que de noche tiene necesidad de depositar cartas en el buro de la misma. El Ayuntamiento acordó acceder a dicha peticion que considera necesaria para el buen servicio, disponiendo se coloque una lampara de

Diez y sus hijos comprendida en la red punitiva para
que surca todas las noches.

Personal - Nombramiento del escribiente de la Alcaldia.

El Sr. Presidente propuso a la Corporacion que consi-
dera conveniente para el mejor servicio, que el ordenan-
ta de la Alcaldia Manuel Negro Diez, pase a desem-
pear la plaza de escribiente de la misma, cargo
que viene ejerciendo hace mas de un mes por ausen-
cia de José Canario Lara, y el ordenanra Juan de Dios
Canario Cuervo. Los Srs. Concejales, no encontrando inconve-
niente en que se realice el movimiento del personal indi-
cado por su digno Presidente, acordaron ratificar lo
hecho por el mismo, nombrando como tal escribiente
al referido Sr. Negro y ordenanra al Canario Cuervo.

Anulacion de traslaciones de dominio.

Se acordó que en el apendice de ratificacion al ami-
nistramiento que se forme en el año 1914, se de de al-
ta a Amparo del Godoy una y media fanegas de
olivar sito cerca que adquirio por compra a D^{ca}
Carmen Ferrera Venao segun titulo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminada la sesion firmando todos los Srs. Conce-
jales como acostumbra de que yo el Secretario
certifico =

Mateo Sanjurjo

P. Alvar

~~Sejor de la Mesa~~

Juan Bora Lara

Antonio ya Murillo

Georgio Garcia

Manuel Lemus

Antonio Ramos

José Franguello

W. Pardo

Señor



Sesion ordinaria celebrada el 2 de Junio

- Don Mateo Sanchez Ojona
- Sebastian Aznar Gallardo
- Segundo Manera Diaz
- Juan Vera Lara
- Antonio Garcia Munillo
- Eugenio Garcia Santos
- Manuel Leonis Gutierrez
- Antonio Ramos Garcia
- José Frauganillo Canario
- Juan Banguillo Peña

En la ciudad de Villafraña de la Sierra a dos de Junio de mil novecientos trece: Reunidos en un lugar con-
sistorial los Señores Concejales cuyos
miembros se expresan en el margen,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Mateo Sanchez Ojona y el Sr.
Vaca para celebrar la ordinaria co-
rrespondiente a este día dicho Sr.
Presidente declara abierta la sesion
previa lectura integral del acta de
la anterior que fue aprobado.

Amillaramiento - Transacciones de dominio.

En discusion alguna acordó el Ayuntamiento comprender
en el apendio de 1914 el acta de una casa calle San Juan
de numero 80 que adquirio Pedro Leonales Parques de
Diego Pires de la Ruda que aparece gabelada a nom-
bre de Gabriel Rodriguez, cuyo expediente ha sido tramit-
ado y aprobado por la Junta provincial.

Contabilidad - Distribucion de fondos. Bando cumpli-
miento al artº 155 de la ley municipal, la Corporacion
acordó aprobar la distribucion e inversion de fondos
del presente mes comprensivo de la dorava parte del
presupuesto de gastos para que el Sr. Alcalde forma-
lice, en armonia con los ingresos que obtengan du-
rante el mismo.

Vadem - Material de escritorios. En acto segundo fueron
examinadas las cuentas del material invertido duran-
te el mes de Mayo, en las oficinas de la Alcaldia, Con-
servaduria y Secretaria, y resultando justificados los
gastos materializados acordaron satisfacer a Don Manuel
Végre Diaz ciento veinticinco pesetas, a Sr. Ventura



Ramos Cuina, sesenta y dos pesetas con cincuenta centimos,
y al infrascrito Secretario doscientas cincuenta pesetas.
Jefes respectivamente de expresadas dependencias.
Sesiones - Extracto de las celebradas en el mes de Mayo
seguidamente acordó la Corporacion remitir al Bo-
letín de la Comandancia civil para su insercion en el Boletín oficial, el
extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento
durante el mes anterior, que presenta el Secretario en
cumplimiento de lo ordenado en el art.º 109 de la Ley
municipal.

Beneficencia - Socorros domiciliarios. Puesto el correspon-
diente por parte de la Señora Ana Cortes Pico,
viuda de Antonio Pastor Valera, habitante en
la calle Olmeda y suplico a la Corporacion, le
destinara algun socorro para poder ponerle su ma-
mana a una niña de tres meses de edad, toda vez que
la mencionada se encuentra enferma y carece
de secrecion lactea para amamentar a su citada
hija. El Ayuntamiento considerando justa la pe-
tition de la interesada acordó socorrerla con diez pe-
setas mensuales con cargo al capitulo 1.º art.º 2.º

Contribucion territorial - Renovacion de la Jun-
ta pericial. Toda cuenta por mi el infrascrito del expu-
diente inscrito para proceder a la Renovacion
biennial de la Junta pericial de la contribucion
territorial de este Municipio conforme a las
disposiciones vigentes, acordó por unanimidad
para la aprobacion de aquel y hecha la divi-
sion de los contribuyentes del mismo en tres
grupos o categoria segun determina el regla-
mento del ramo en su art.º 32 proceder a la
designacion de los tres Peritos y Suplentes que
con los ultimamente nombrados han de componer
dicha Junta en el proximo bienio del '13 a '15 y que





no 77

se deben al Sr Administrador de contribuciones las ternas correspondientes de los que con arreglo al siguiente estado le corresponde nombrar para el completo numero de los que en referido bienio deben constituir a aquella corporacion.

Señores peritos repartidores igual numero de individuos del Ayuntamiento 17.

Vecinos 147
Forasteros 3 } 17.

Corresponde renovar en el año actual
Vecinos 7 }
Forasteros 1 } 8.

	Igual		
Corresponde nombrar	Peritos	Suplentes	Total
al Ayuntamiento	4	2	6
al Sr Admin de Contribuciones	4	2	6
<u>Total</u>	<u>8</u>	<u>4</u>	<u>12</u>

El Ayuntamiento haciendo uso de las facultades que le concede el artº 31 del preitado Reglamento acordó nombrar pueno sorteo a los Sres siguientes.

Para Peritos

Don Juan Soler Aldana - Don Antonio Gonzalez Herrera
D. Jesus Penilla Gutierrez - D. Juan Antonio Garcia Muro de
Fuente del Maestre.

Para Suplentes

Don Juan Bugarrin Ceano, Don Antonio Boquet Martinez.
Propuesta en ternas que hace el Ayuntamiento

al Sr. Administrador de contribuciones de la provincia
para el nombramiento de Peritos y Suplentes que le
corresponde.

Contribuyentes de cuotas mayores

1.^o Verena

Para Peritos

Para Suplentes

Don Juan Arce Lillo

D.^o Juan Macario Chacón

„ Rafael Martinier Carias

„ Antonio Garcia y Garcia

„ Odolfo Vera y de Vera

„ Manuel Rodriguez Garcia

2.^o Verena

„ Manuel Apolo Sanchez

D.^o Feliciano Cagua Sanchez

„ Manuel Rodriguez Canino

„ Antonio Pico Duran

„ Diego Cuervo Lopez

„ Manuel Garcia Santos

3.^o Verena

D.^o Manuel Romero Verjano

D.^o Jose Diaz Porrino

„ Cosme Martin Sanchez

„ Joaquin Dominguez Alvarez

„ Juan Villa Gutierrez

„ Juan Garcia y Garcia

4.^o Verena

Contribuyentes de cuotas medias

„ Juan Claro Lopez

D.^o Antonio Santiago Rodriguez

„ Francisco Jauvante Galarza

„ Juan Carro y Carro

„ Fernando Garcia Marcos

„ Luis Silva Benito

5.^o Verena

Contribuyentes de cuotas minimas

„ Manuel Pineda Fundacion

„ Antonio Garcia Gonzalez

„ Jose Burguillos Rama

„ Felipe Moreno Miranda

„ Pedro Sanchez Apolo

„ Antonio Dominguez Gonzalez

Uno habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto que firmaron todos los Sr. Causa
jales como acostumbraron de que yo el Secretario
certifico

Yateo Sanz Riquelme

L. Duran

Segundo Duran

Juan Vera Lara



Antonio Ga Muirillo

Manuel Lerner

Antonio Ramos

Juan Guzmán Peña



José Guzmán

M. Pardo

Session ordinaria celebrada el 9 de Junio de 1913.

S. S. Concejales
 Don Mateo Sanchez Arjona
 Sebastian Arce Gallardo
 Ricardo Manera Priar
 Juan Vera Lara
 Antonio Garcia Murillo
 Gregorio Garcia Santos
 Manuel Morales Gomez
 Maximino Ramon Borrallo
 Juan Benquillo Peña

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a nueve de Junio de mil novecientos trece: Reunidos en la Sala Capitular los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona y Cabera de Vaca para celebrar la session ordinaria correspondiente a esta fecha dicho Sr. Alcalde declaro abierta la misma previa lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Contabilidad - Socorros domiciliarios.

Con la venia del Sr. Presidente comparecio ante el Ayuntamiento la vecina Jacuina Matamoros, solicitando un socorro con que poder sostener á sus cinco hijos, que carecen de todo amparo en virtud de haberla abandonado su marido cuyo paradero ignora. La Corporacion acordó concederle veinticinco pesetas con cargo al capitulo 1.º art.º 2.º

Idem - Reparacion de la Casa Consistorial.

En discusion fue aprobada la cuenta de la reparacion practicadas en el edificio de la Casa Consistorial acordando re certisfaga al Maestro Pedro Vera Lara en im-



parte de ciento diez y siete pesetas con cincuenta céntimos del capítulo 1.º art.º 4.º

Contabilidad - Alumbrado público. Así mismo acordaron satisfacer al contratista del alumbrado público D.º Eduardo Rincón, la cantidad de setenta y una pesetas con veinte céntimos por el fluido eléctrico suministrado en la oficina del Jefe de municipal, en los meses Enero a Abril inclusive, con cargo al capítulo 3.º art.º 2.º

Ydem - Matadero. Igualmente, acordó la Corporación abonar al Administrador del Matadero D.º Emilio Testes, cincuenta pesetas con diez céntimos, del capítulo 3.º art.º 7.º, importe de los efectos adquiridos para el servicio y uso del edificio del Matadero municipal.

Ydem - Obras públicas. También se acordó el abono de doscientas treinta y siete pesetas, del capítulo 6.º art.º 3.º, al Maestro Antonio Espinosa, por las obras de reparación de un trazo de alcantarilla o cañería en la Plaza principal.

Ydem - Imprevistos. Últimamente acordaron, satisfacer del capítulo 11.º a D.º Eduardo Rincón, cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos por el material y lamparas de cuatro instalaciones en el nuevo edificio de la casa cuartel de la Guardia civil; y a D.º Alfonso Durán Morato treinta pesetas cincuenta céntimos por tres sembreros para los peones camineros de este Ayuntamiento.

Como habiendo mas asuntos de que tratar se dio por concluido el acto que firmaron todos los S.ºs. asistentes al mismo como acostumbra de que yo el Secretario certifico =

Matias Sanabriga

J. Amay

Segundo Manera

Antonio G. Murillo



Agonico Garcia Manuel Moleto
 Maximino Zamora Juan Vera Lara
 Juan Benigno Utrilla
 Sr. D. Dardo

Sesion ordinaria celebrada el 16 de Junio de 1913

Los Concejales En la ciudad de Villavieja de los Baños a diez y seis de Junio de mil novecientos trece: Reunidos en sus salas consistoriales los Sres Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona y C. de Yaca para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a esta fecha dicho Sr. Presidente declaro abierta la misma previa lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Contabilidad - Socorros domiciliarios.

sin discusion alguna se acordo facilitar al vecino pobre Antonio Diaz Martin la cantidad de diez pesetas como socorro para que pueda llevar a su mujer Maria Ramos a la Clinica que tiene establecida el Doctor G. Villegas para hacerse una operacion en la vista.
 Igualmente acordo la Corporacion socorrer con diez

partes mensuales al vecino pobre Antonio Edgardo Antunes
para que pueda poder nodrira a una hija suya
de dos meses de edad por causa de secrecion lactea.
Policia urbana - Construcción de una estargea.

El Sr. Alcalde expuso al Ayuntamiento que no pudiendo
continuar el adelanto de feudos para la construcción
de la estargea de las calles, Santiago, Aurora y Colon por
el estado precario en que se encontraba la Caja Municipal,
habia recurrido en esta Causa Comisoriales a
los propietarios interesados en su construcción y cuya
obra se encontraba realizada, los cuales se prestaron
autorizados a hacer un adelanto de cien partes
leuda uno por cuenta de la cantidad que pueda
corresponderte en el reparto que haya de girarse
en su día conocido el costo total de las obras y en
yo fin se le habia facilitado el oportuno recibo
por la Depositaria municipal. El Ayuntamiento
recordó prestar en absoluta conformidad a lo hecho
por su digno presidente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
concluido el acto que firman todos los Srs. Concejales
como acostumbra de que yo el Secretario
certifico.

Yatis Sandoval
J. Duran

Gregorio Garcia Antonio G^{ra} Murillo

Maximo Bromio Juan Vera Lara

Juan Buoquilla
Nanuel Molero

M^{re} Pardo
Srio



Sesion ordinaria del dia 25 de Junio de 1913.

S. S. Concejales

- Don Mateo Sanchez Arjona
- " Sebastian Amador Gallardo
- " Segundo Manera Diaz
- " Juan Vera Lora
- " Gregorio Garcia Santos
- " Antonio Garcia Merello
- " Juan Burquillo Pena
- " Maximino Páramo Borrillo
- " Manuel Morales Gomez

En la ciudad de Villanueva de la Reina a veintidos de Junio de mil novecientos trece. Reunidos en sus Casas Comunitarias los Sres Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona y C. de Vera para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

previa lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Contabilidad - Socorros domiciliarios.

Accediendo a lo solicitado por el vecino pobre Antonio Sorano acordó el Ayuntamiento se le socorria con quince puntas para que pueda atender a la precaria necesidad en que se encuentra su familia.

Amillaramientos - Aprobacion de los apendices de Urbana-Rustica y Pecuaría

Por habiendose presentado reclamacion alguna contra los apendices de la riqueza inmueble que han de servir de base para las contribuciones del proximo año de 1914 formados por la Junta pericial el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobacion disponiendo se remitiera al Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia con sus copias correspondientes.

Policia Urbana - Alineacion de una pared en la calle del Carmen numero 1 accesorio.

Requerida la Comision de policia urbana por el Sr. Manuel Alarife Federico Cadatal Vital para que se le señalara la linea de una pared de una casa

señalada con el numero 1 auxiliar en la calle del barman,
correspondiente a la que tiene el numero 2 de la de Llerena,
que se encuentra construyendo de nueva planta, se cons-
tituyeron en la citada via los Sres D. Sebastian Aruar,
Don Fernando Criego y D. Juan Vera Leera y tirada
la cinta metrica desde la esquina de la calle Caña-
da a la de Barifa, se señalo como rasante el api-
larado que tiene la puerta del taller de carpinteria
de Fern. Palera Colas, toda vez que resulta perfecta-
mente alineado con las referidas esquinas de las calles
Cañada y Barifa. Entendida la Corporacion acordó
prestar sin aprobaion a dicha alineacion viniendo
los demas vecinos que en lo sucesivo reformen sus
fachadas obligados a seguir la linea demarcada
sin dejar rincones por pequeños que sean bajo aper-
cibimiento de la multa que señala el art.º 2.º de
las Ordenanzas municipales.

Contabilidad - Reparacion de edificios del comun.

En acto seguido de lectura de las cuentas presentadas
por el Abogado el Sr. Pedro Rosa Lara por reparaciones
ejecutadas en los edificios municipales, acordando el
Ayuntamiento que se abonen del capitulo 6.º art.º 1.º
doscientas veintiseis pesetas con veintinueve centi-
mos por las de local de la Recaudacion; y doscien-
tas noventa con veintinueve, por las de la casa
local de la Escuela de niñas a cargo de D.ª Laureana
Conal y Vellán.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
concluido el acto que firman todos los Sres. Concejales
como acostumbraban de que yo el secretario certifico -

yo el secretario
S. Amoz

Gregorio Garcia
Antonio G. Murillo

Gregorio Garcia



№ 812

24.8827

Juan Vera Lara *Maximino Ramiro*

Juan Binguillo Peña
Mamuel Morales

Mr. Barde
Srio

Sesion ordinaria celebrada el 30 de Junio 1913

S. S. Concejales En la ciudad de Villafraanca de los
 Don Mateo Sanchez Arjona Barros a treinta de Junio de mil no-
 " Sebastian Amador Gallardo veientos tres: Reunidos en su Casa.
 " Segundo Manera Diaz, Concejales los tres Concejales cu-
 " Juan Vera Lara yos nombres se expresan al margen.
 " Gregorio Garcia Santos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.
 " Antonio Garcia Murillo Don Mateo Sanchez Arjona y Cabeza.
 " Maximino Ramiro Bonallo de Vaca para celebrar la sesion
 " Juan Binguillo Peña correspondiente a este dia dicho Sr.
 " Mamuel Morales Gomez Alcalde declaró abierta la misma
 prava, lectura entera del acta de la ante-
 prior que fue aprobada.

Anillo de arriendos - Traslaciones de dominio

Se acordó que en el expediente que se formó en
 el año 1914 se le dé de alta a Antonio Franca-
 nillo Binguillo una fanega de tierra sito Esta-
 cion o Camino Real que su esposa Antonia
 Comas contiene, compró a Mamuel G. Comas
 segun titulo traslativo de dominio que tambien
 exhibio.

Contabilidad Reconocimientos facultativos del recemplazo del año actual
 Cuentada por el infrascripto Secretario la nota de los

reconocimientos de meros, padres y hermanos ejecutados por los Tres Alcaldes titulares en las operaciones del recemplero del año actual, cuyo antecedente ha de servir de base para el cobro de los derechos señalados en el artº 104 de la ley de reclutamiento vigente, y visto que la cantidad prorrateada no alcanza a cubrir la cifra total de trescientas ochenta pesetas y cincuenta centimos a que ascienden, el Ayuntamiento acordó que se giren sobre el capítulo 1º artº 6º trescientas treinta y tres pesetas con cincuenta centimos, y del 11º cuarenta y siete.

Corporación - Testimonio de sentimiento y costear funerales y lutos a la viuda e hijos del Concejal Manuel Garcia y Cañal.

El Ayuntamiento acordó hacer constar su sentimiento por la muerte del Concejal Don Manuel Garcia y Cañal, ciudadano honrado y dignísimo hijo del trabajo, que esperas de su pobreza siempre cumplió con sus deberes concijales con abnegación y diligencia: Acordando asimismo, que habiendo fallecido en la mayor indigencia, se le entregue a su viuda Cecilia Bergeza tan sólo la cantidad de cien pesetas para atender al pago de los gastos de enterramiento y lutos para ella y sus tres hijos con cargo al capítulo de imprentas. Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por concluido el acto que firman todos los Tres Concejales como acostumbra de que yo el Secretario certifico =

Matias Sancho Aguirre

J. Naval

Segundo Alcaide

Gregorio Garcia

Maximo Borrero

Antonio G. Murillo



Juan Benigno Siles

Juan Vera Lara

Manuel Morales

Srto. Sr. Paredes

Sesion ordinaria del dia 7 de Julio de 1913.

S. I. Concejales En la ciudad de Villafraña de los Barrios
Don Ibañeta Sanchez Arjona a siete de Julio de mil novecientos trece.
Se reunieron en sus Casas Consistoriales los
Segundo Ibañeta Digu Los Concejales cuyos nombres se expresan
Gregorio Garcia Santos al margen bajo la Presidencia del Sr.
Maximino Ramirez Bonilla Alcalde Don Ibañeta Sanchez Arjona
Antonio Garcia Munillo y C. de Vera para celebrar la sesion
Juan Benigno Siles ordinaria correspondiente a esta
Manuel Morales Gomez fecha dicho Sr. Presidente declaró
Juan Vera Lara vertida la misma previa lectura
integral de la anterior que fue apro-
bada.

Contabilidad - Formalizacion de ingresos del 2º trimestre
Pues el oportuno examen de las diferentes relaciones
de cobro presentadas por la recaudacion municipal
de fondos pertenecientes al 2º trimestre del pre-
sente ejercicio, la Corporacion, acordó en formali-
zacion e ingreso en la Caja con cargo al presu-
puesto corriente por los conceptos que siguen:

Capitulo 1º artº 1º Se han recaudado por fines de propios
ciento veinte y cuatro pesetas con setenta y tres centimos;
deduciendo treinta y dos con noventa y cuatro, quedan
liquidos a ingresar ciento treinta y uno con setenta
y nueve

Capitulo 3º artº 3º El rendimiento del arbitrio sobre



dequello de reses sacrificadas en el Matadero municipal para el consumo publico cuendo a dos mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con setenta y ocho centimes.

Capitulo 3º artº 9º. La venta, arrendamiento de nichos y derechos sepulturales, ha producido, dos mil ciento treinta y siete pesetas con cincuenta centimes.

Capitulo 3º artº 10. Los derechos de certificacion expedidas por la Secretaria del Ayuntamiento de documentos existentes en el archivo municipal, ha ofrecido la cantidad de veintinueve pesetas.

Capitulo 3º artº 13. Por el papel de mullas municipales se han recaudado veintinueve pesetas.

Capitulo 3º artº 15º. En la recaudacion voluntaria de siltos que ocupan el terreno del comun se han obtenido cuatrocientas ochenta y siete pesetas con veinte centimes; y en el arbitrio sobre canaje de todas clases, ochocientas diez y siete pesetas con veinte y ocho centimes.

Ydem Material de existerios. Sin direccion alguna acordaron satisfacer a D. Manuel Negro diez, ciento veinticinco pesetas, por el material invertido en la Alcaldia durante el mes de Julio anterior: A D. Ventura Ramos Cuena veinte y dos pesetas cincuenta centimes, por el de la Cruzaduria; al infrascripto Secretario doscientas cincuenta pesetas, por igual concepto en la Secretaria y a D. Ventura Rodriguez Alas, cien pesetas por las sumas derivaciones realizadas en el 2º trimestre de este ejercicio.

Ydem. Distribucion de fondos. En armonia con lo prevenido en el artº 15º de la vigente ley municipal, acuerdo el Ayuntamiento la distribucion e inversión





p. 83

24.975 *

de fondos del presente mes, comprendiendo de la de-
roba parte del presupuesto de gastos.

Sesiones - Extracto de las celebradas en el mes anterior.

Segundamente se aprobó el extracto de las sesiones
celebradas en el mes de Junio último que en cum-
plimiento del artº 109 de la ley orgánica presenta
el infrascripto Secretario acordando la Corporacion
recomienda al Sr. Gobernador Civil para su inser-
cion en el Boletín Oficial de esta provincia.

Elecciones - Ratificación de distritos electorales.

Por el infrascripto Secretario, se dio cuenta de no ha-
berse presentado reclamacion alguna durante
el termino de treinta dias habiles en que ha esta-
do expuesto al publico el acuerdo de diez y nueve
de Mayo último, dividiendo este termino muni-
cipal en cuatro distritos electorales por virtud
del aumento de poblacion que ofrece el padron
de habitantes formado en 31 de Diciembre de 1910,
y como consecuencia, el alineamiento de conce-
jales a cada uno de los distritos, en conformidad
de la escala que determina el artº 3º de la ley
municipal, bajo la base de doce mil uno
a catorce mil habitantes resultando ser en nu-
mero de diez y nueve los que han de constituir
este Ayuntamiento.

La Corporacion, quedó autorada; acordando rati-
ficar y declarar firme el citado acuerdo de diez
y nueve de Mayo del presente año, y como



fundamento para las próximas elecciones de renovación, teniendo en consideracion que en el señalamiento de Concejales a cada distrito ha previsto el criterio de aplicarlos a las calles donde habitan los lites que hoy actúan, entiendo, debe hacerse una aclaratoria para conocimiento e inteligencia de la Junta municipal, provincial y Jefe de trabajos estadísticos en la forma siguiente:

1.^o Distrito Seccion 1.^o 422 electores = Seccion 2.^o 421 electores: Corresponde por los actuales Concejales que habitan en las calles que lo constituyen, cinco de los cuales tres continúan, y dos han de ser elegidos en el presente año:

2.^o Distrito - Seccion 1.^o 440 electores Seccion 2.^o 433 electores = Se corresponden, cinco Concejales, dos continúan, y han de elegirse tres, incluyendo uno de los Regidores que hay que aumentar.

3.^o Distrito Seccion 1.^o 434 electores Seccion 2.^o 431 electores. Se le aplican, cinco Concejales; tres continúan y dos que tienen que elegirse.

4.^o Distrito Seccion 1.^o 410 electores Seccion 2.^o 428 electores. Se corresponden cuatro Concejales, tres que cesan en el tiempo actual, y uno de los que se aumentan. El Ayuntamiento ha de contar, que para la aplicación de las calles a los respectivos distritos, no solamente se ha tenido en cuenta los habitantes en general que tienen cara abierta, sino también los que figuran como electores en las listas rectificadas de 1912, por lo que cual son aceptables de aumento o disminución las cifras que a los mismos se le señalan.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los tres Concejales como actuaban de que yo el Secretario certifico -

P. Durán
yato sandy tjana



Segunda Sesión

Nº 84

Gregorio Garcia

Maximino Zamora

Antonio G^a Murillo Juan Guayuller Guay

Manuel Morales Juan Vera Lara

Sr^o Sr^o Pardo

Sesión ordinaria celebrada el día 14 de Julio de 1913.

Don Mateo Sanchez Ayón

Abraham Amor Gallardo

Segundo Manera Riar

Juan Benavides Pina

Maximino Zamora

Juan Vera Lara

Manuel Lemus Gutierrez

Manuel Morales Gomez

Gregorio Garcia Santos

En la ciudad de Villahermosa de

los Barros a catorce de Julio

de mil novecientos trece; Reu-

nidos en sus Casas Consipto-

riales los D^{os} Concejales cuyos

nombres se expresan al margen

bajo la Presidencia del Sr. Alcal-

de Presidente D^o Mateo Sanchez

Ayón y D^o de Pava para celebrar

la correspondiente a este día dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesión previa lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Reemplazos - Ingreso de moros en caja.

Para cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 193 y 194 de la vigente ley de reclutamiento, el Ayuntamiento acordó nombrar Comisionado para el acto del ingreso en caja de los moros del presente reemplazo, que ha de tener lugar el día primero de Agosto, próximo a D^o José Guerrero Ramirez, al que se provea de las relaciones prevenidas por el art.º 205, habiéndose saber por medio de edictos que la conmutación al acto indicado por los interesados es voluntaria consignandole para gastos de viaje y estancia en la Capital



del referido Camionado la cantidad de treinta pesetas del capitulo 1º artº 3º.

Contabilidad Cargas del Ayuntamiento.

Sin discusion alguna acordaron satisfacer a Joví el Montano Vargas, la cantidad de trescientas setenta y siete pesetas por cera suministrada al Ayuntamiento para las funciones de Iglesia en el presente año y en el de 1910 que solo adeuda ba con cargo al capitulo 9º artº 3º.

Ydem - Cuentas del Agente de la Capital en el 1º semestre.

En auto seguido de lectura de las cuentas remitidas por Don Antonio Sierra y Páez, Agente del Ayuntamiento en la Capital, correspondientes al primer semestre del año actual, y examinadas que fueron por los Srs. Concejales, encontrando justificadas las papeles recibidos que figuran presentados y los que no lo están, acordaron prestarse su aprobacion y que se formalicen con cargo al capitulo 11º la cantidad de ochocientas noventa y tres pesetas con ochenta y cuatro centimos a que ascienden los verificados sin que tengan conguacion en el presupuesto aprobado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion que firman todos los Srs. Concejales de que yo el secretario certifico

Matias Sainz Hijo

P. Sierra

Juan Burguillos Páez, Narciso Ramirez

Juan Sera Lara

Manuel Lera

Narciso Morales

Gregorio Garcia

Do Segundo Hernandez

Mr. Pardo
Sr. Pardo



fº 85



Sesion ordinaria celebrada el 21 de Julio de 1913.

S. S. Concejales

D. Manuel Sanchez Arjona
 D. Sebastian Amador Gallardo
 D. Segundo Manera Diaz
 D. Juan Benquillo Pena
 D. Maximino Ramon Bonallo
 D. Manuel Tomas Cordero
 D. Juan Vera Caro
 D. Gregorio Garcia Santos
 D. Manuel Morales Camar

En la ciudad de Villafreiria de los Baros a veintuno de Julio de mil novecientos trece: Reunidos en sus Casas Comunitarias los S. S. Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Sanchez Arjona y C. de Vaca para celebrar la correspondiente a esta fecha dicho Sr. Presidente dicto abierto la sesion previa lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Contabilidad - Pagos de imprentas.

Si tutura de la relacion que presenta Manuel Machuca Rodriguez de los servicios prestados en sus carruajes para el transporte del Jengado municipal y el de los cadaveres trasladados al deposito del cementerio, con motivo de muerte violenta o por accidentes, y examinada que fue por la corporacion acordaron al le libro del capitulo 11º la cantidad de sesenta y tres pesetas con cincuenta centimos.

Ydem - Gastos de representacion. Asi mismo acordaron satisfacer del capitulo 1º artº 8º la cantidad

de ciento setenta y siete peritas con cincuenta
centimos, por gastos de viaje y estancia en la
Capital de la Comision del Ayuntamiento
que fue llamada por el nuevo Gobernador
civil a conferenciar sobre cuestiones de orden
publico.

Policia urbana - Reclamacion de Pedro Cal- deron por danos en el derribo de una casa para comunicar con el terreno "Las Penitas"

El Presidente de la Comision de policia urbana,
2.º Teniente de Alcalde, D.º Fernando Brigo, en nom-
bre de la misma, hizo presente al Ayuntamien-
to: Que cumpliendo el acuerdo tomado en la sesion
del dia 12 de Mayo ultimo, se constituyeron en
la calle Tofra en donde radica la casa de Pedro
Calderon, y comprobaron que con motivo de
haber derribado D.º Rafael Crupo y Calpena,
en representacion de D.º Alonso Ceballos y Solis,
la casa colindante a la del citado Calderon,
para darle entrada a las calles que proyectan
construir en el terreno propiedad de la esposa
de este ultimo conocido por las Penitas, se han
resentido las paredes de los medianiles de los
predios colindantes, amenazando deplorablemente a la
via publica: Que el referido Sr. Crupo, ha enaje-
nado parcelas de terrenos, hallandose unas en construccion
y otras aprovisionando materiales para edificar:
Que no habiendo cumplido mencionado Sr. con las
condiciones establecidas para llevar a efecto las edi-
ficaciones de casas en dicho terreno, toda vez
que ni ha dado en la entrada por la calle Tofra
las diez varas que ha de tener la via publica,
ni riucones y en perfecto estado sus paredes
que garanticen la seguridad personal asi como



tampoco presentado el nuevo plano en substitucion del primitivo que le fue devuelto para su reforma y consignacion de los rasgos, entendiéndose lo mismo se debia consignar al expresado Sr. Grupo para que en un termino brevissimo subsanase todos los defectos apuntados para legalizar la autorizacion, que en principio y con los recursos consiguientes le fue concedida, procediéndose no obstante, al apuntalamiento de las paredes que radiaban con la casa que ha de ser; y en cuanto a la reclamacion del vecino Pedro Calderon, la consideraba de la competencia de los tribunales de justicia, por el daño que se le ha originado en su propiedad.

El Ayuntamiento visto el informe que antecede de la cuestion que se ventila, por unanimidad acordó: Que D.º Rafael Crespo Calpena, por la representacion que ostenta de D.º Alonso Ceballos Polis y en trá. D.ª Carmen de Polis, dueños del terreno comprendido entre las calles Rembarson, Fuente, Lagra y D.ª Eulalia, conocido con el nombre de "Las Penitas"; presente el croquis o plano de las edificaciones que proyecta construir, comprendiendo de las calles que han de dar como minimum de diez varas; rasantes que han de tener las mismas en relacion con las expresadas calles que circundan el terreno, asi como las servidumbres de aguas que hayan de seguirse en cada una de ellas: Que proceda en el termino de ocho dias a apuntalar las paredes que lindan con la via publica por virtud del dibujo de la casa calle Lagra n.º 2 y a su reparacion dentro del plazo marcado en las ordenanzas municipales, dándole la



convenientemente solidos, que garantice la seguridad
personal, y haciendo desaparecer toda inseguridad
que afecte al ornato y no de una anchura
mínima de diez varas: Y últimamente
desestimando la petición de Pedro Calderon
por incompetencia del asunto, pudiendo
acudir a los tribunales de justicia para la
indemnización de los perjuicios que dice
se le han ocasionado con el delito de la
cara que lindaba al interesado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminada la sesión que fir-
man todos los S.^{os} Concejales como acos-
tumbra de que yo el Secretario certifique.
Y así lo hago. S. Mayor

Juan Braquillo ^{2º} S.^o Maximiano Romero

Juan Vera Lara

Manuel M. M. M.

Juan Manuel Serrano

Gregorio Garcia

Segundo Estanque

M. Pardo

S.^{os}

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de Julio de 1913.

D. Mateo Sanchez Arjona

Juan Manuel Cuervo Gallardo

Segundo Mancera Diaz

Fernando Erico Cortes

Juan Vera Lara

Juan Braquillo Peno

Gregorio Garcia Serrano

Manuel Serrano Gutierrez

Manuel Ramon Donallo

Francisco Canario

En la ciudad de Villafraanca de
los Barros a veintiocho de Julio
de mil novecientos trece; Reu-
nidos en sus Casas Comisionales
los S.^{os} Concejales cuyos nombres
se expresan al margen bajo
la presidencia de Sr. Alcalde
del Don Mateo Sanchez Arjo-
na y Cabero de Pao para



P. 88

celebrar la sesion ordinaria correspondiente a esta fecha, diho Sr. declaro abierta la misma previa lectura entera del acta de la anterior que fue aprobada.

Benevolencia - Despacho de medicinas por la nueva Farmacia de Don Rafael Garcia Perez.

En lectura de un escrito presentado por Sr. Rafael Garcia Perez, farmacéutico en oficina abierta en la plaza de Fernando Ceballos, solicitando proveer de medicamentos, en iguales condiciones que sus compañeros, a la beneficencia municipal, en virtud del derecho que le confiere el artº 93 de la vigente Instrucion de Sanidad de 13 de Enero de 1904. El Ayuntamiento acordó acceder a lo que se pide por ser de justicia, disponiendo que por la Comision correspondiente se haga la distribucion de familias pobres empadronadas, entre las cinco farmacias mencionadas en la poblacion, para donde las correspondientes listas a los Profesores para su inteligencia y ejecucion desde el dia primero de Agosto proximo.

Adem. Pagos de imprentas.

En sesion alguna acordaron satisfacer del capitulo 11º veinte pesetas mensuales, para la manutencion de las dos niñas gemelas hijas de Juan Antonio Corrado, en cuya madre fallecio al darlas a luz: Ya Manuel Rodriguez Prijeones un escono de veinticinco pesetas para que pueda trasladarse a Badajoz a hacerse una

operacion quirurgica en la matriz.

Beneficencia - Municipal. Asi mismo fue acordado el pago de setenta y seis pesetas con veinte centimos a Don Rafael Garcia Ruiz por medicinas suministradas a la Beneficencia municipal, con cargo al capitulo 5.º art.º 1.º.

Contabilidad, pago de imprevisos.

Igualmente se acordó formar por del expresado capitulo 11.º, ciento veinticinco pesetas a Don Francisco Garcia de Comana, por sus duties como Comisionado de la ayuntamiento de contribuciones por varios conceptos, sin perjuicio de que se instruya el oportuno expediente de reintegro de dicha cantidad por los responsables de los descuentos indicados.

Vecindad - Aclaratoria pedida por dos rebeldes Portugueses. Puro el correspondiente permiso pidiéron en el salon Agustin y Francisco Carrero Sacavella de nacionalidad Portuguesa de 51 y 45 años de edad respectivamente, los cuales expusieron ante la Corporacion, que convenia a sus intereses justificar documentalente la clarificacion con que figuraban en el padron de habitantes de este termino municipal, asi como la declaracion de los hijos varones que cada uno tiene, rogando que se le expediera certificacion de este particular a los efectos que pudieran convenirle. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que Agustin Carrero Sacavella de cuarenta y un años de edad, casado con Isabel Garcia Vera de cuarenta y nueve, solo tienen en la actualidad un hijo varon, de veinte años llamado Antonio Carrero Garcia; Que Francisco Carrero Sacavella, de cuarenta y cinco años, casado con Juana Chaparro Cordillo de cuarenta y cuatro, tienen tres hijos varones llamados Jon, Antonio y Manuel Carrero Chaparro de





diez y ocho, quince y doce años de edad respectivamente. Pero tanto el Aguilin como el Francisco tiene la consideracion de transeuntes con residencia accidental en esta ciudad, por raras de su profesion de pintores, a que se dedican; figurando en el padron como subditos de la Reina Portuguesa; y que se le expida por la Secretaria del Ayuntamiento certificacion literal de este acuerdo a cada uno de los interesados, para que puedan justificar los extremos indicados en donde le con venga.

Amillaramientos - Erasiones de dominios.

En direccion alguna acordaron comprender en el apendio de 1914, una casa calle Olveutera numero 51 que adquiere Manuel Pena Lavado de Dolores Legrado Chavez, y que figura amillorada a Antonio Pena; y otra a Pasquin Lufante Montano en la calle Barbaran numero 11 edificada en terrenos comprados al Ayuntamiento como sobrante de la via publica.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por concluido el acto que firman todos los S. Concejales como acostumbra de que yo el Secretario certifico.

Y atus Juntos
 Manuel Sanchez
 Fernando Lopez
 Juan Burguillo
 Gregorio Garcia
 Manuel Lombrera
 Manuel Brando
 Manuel Franquillo

M. Pardo

26

ion ordinaria celebrada el 4 de Agosto de 1913.

1.º D. Mateo Sanchez Arjona	En la ciudad de Villapaterna de
2.º D. Juan Armar Gallardo	los Baros á cuatro de Agosto de
3.º D. Fernando Crijo Cortes	mil novecientos trece; Reunidos en
4.º D. Juan Viza Lara	sus Casas Consistoriales los D.ºs Conce-
5.º D. Juan Franquillo Canares	jales cuyos nombres se expresan
6.º D. Eusebio Ramos Santos	al margen bajo la presidencia
7.º D. Manuel Ferrn Cuchumel	del Sr. Alcalde Presidente D.º Ma-
8.º D. Maximino Panner Bonallo	teo Sanchez Arjona y D.º de Vaca
9.º D. Juan Benquillo Pena	para celebrar la sesion ordina-
10.º	ria correspondiente á esta fe-

cha dicha. El Presidente declaró apuerta la misma
previa lectura íntegra del acta de la ante-
rior que fue aprobada.

Sesiones. Extracto de los acuerdos del mes de Julio.

En armonia con lo preceptuado en el artº 109 de la
ley municipal, fue aprobado el extracto de las sesio-
nes celebradas por el Ayuntamiento durante
el mes de Julio próximo pasado acordando
se remita al Sr. Gobernador civil para su insercion
en el Boletín Oficial de la provincia.

Contabilidad - Distribucion de fondos.

En cumplimiento del artº 155 de la ley organica,
el Ayuntamiento acordó la distribucion de fondos
del presente mes, comprensiva de la dotacion por
te del presupuesto de gastos, para que por el
ordenador de pagos se cobren las atenciones, en ar-
monia con los ingresos que se obtengan.

Yodem - Material de escritorio.

En este segundo fueron aprobadas las cuentas
del material invertido en las oficinas de la Alca-
dia, Contaduría y Secretaría, durante el mes
de Julio anterior, acordando se ofonen á Don
Manuel Negro Diez, ciento veinticinco pesetas





10 89

a 9^a Teutura Ramos Cuena sesenta y dos pesetas
cincuenta centimos, y al impresor Secretario dos-
cientas cincuenta, como Jefe respectivamente
de las dependencias citadas.

Contabilidad - Socorros domiciliarios.

Seguidamente acordaron conceder treinta pe-
setas del capitulo de impresitos, al vecino pobre
Don Buena Castro, para que pueda atender a la
lactancia de un hijo suyo, en los meses Agosto,
Septiembre y Octubre, en virtud de carecer de secre-
ta su mujer.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio
por concluido el acto que firman todos los Sres
concejales como acostumbra de que yo el Con-
tario certifico -

Matias Sanchez

P. Suarez

Francisco Ferrer Juan Vera Lara

José Frangavilla

Gregorio Garcia Manuel Serra

Maximino Domini Juan Guayullo Peña

M. Pardo

Se =



siem ordinaria celebrada el dia 11 de Agosto de 1913.

D. Mateo Sanchez Arjona En la ciudad de Villafrauca de los
" Sebastian Amador Gallardo Paros a once de Agosto de mil no-
" Fernando Crigo Cortes veintidos trece. Reunidos en sus Ca-
" Maximino Romera Romallo ras Consistoriales los Tres Concejales
" Jose Prangulillo Carrasco cuyos nombres se expresan al mar-
" Juan Pinguillo Pena seu bajo la Presidencia del Sr
" Juan Vera Lara Alcalde D. Mateo Sanchez Arjona
" Manuel Hernandez Cortes y Cde Vaca para celebrar la
" ordenanza correspondiente a esta
" fecha, dicho Sr Alcalde declaro

abierta la sesion propia lectura e integracion
del acto de la anterior que fue aprobada.

Contabilidad - Pagos de diferentes gastos.

En dition algunha en virtud de aparecer justi-
ficados en debida forma los gastos realizados con-
donin satisfacer: A los Srs Hijos de Joaquin Diaz
la cantidad de veintitres pesetas setenta y cin-
co centimos por tres pernianas colocadas en los
balcones de la Casa Consistorial con cargo
al capitulo 1.º art.º 1.º; a Leopoldo Cachadina
Limonoz, del mismo capitulo y art.º, por seis
escalonillas cuadradas para la colocacion de los
armarios de la Racota y Orden Oficial treinta
y dos pesetas y cinco centimos.

A Yndra Pelayo Carrillon, veintinna pesetas con
setenta y cinco centimos del capitulo 2.º art.º 3.º
por la confeccion de catorce fundas de yunque
blanco para las gorras de los Agentes de orden
publico.

A Pedro Hernandez Gutierrez treinta y dos pesetas
noventa centimos por efectos y herramientas para
el servicio del cementerio Catolico municipal, del
capitulo 3.º art.º 8.º, y a Yndra Pelayo Carrillon





del capítulo de imprentas, existiendo conig-
nacion presumpta, el importe de cinco unifor-
mes para los Guardas de los caminos, ciento doce pesetas con noventa
centimos.

Presupuesto municipal - Recargos sobre la con-
tribucion e impuestos para el ordinario del 1914.

Llegada la época de formarse por los Ayunta-
mientos el proyecto de presupuesto ordinario
que ha de regir en el año de 1914, la Corpora-
cion acordó, imponer el 16 por 100 sobre las cuo-
tas del Tesoro en las contribuciones urbana,
rústica y pecuaria para que después
de cubiertas las atenciones de Instrucción
primaria se consignen el sobrante en el capítulo
9º del presupuesto de ingresos: El 13 por % sobre
la contribucion industrial: El 100 por % en el impues-
to de consumos: El 10 por % sobre el de cédulas
personales y el de carruajes de lujo: Y si aun
resultare deficit, se haya uso del repartimien-
to general que autoriza los arts. 136 y 138 de
la ley municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio
por concluido el acto que firmaron todos los Cón-
cejales como acostumbra de todo lo cual
yo como Secretario certifico - Hei ratado. - P. Pales

[Signature]

P. Pales

[Signature]

Fernando Pales José Francisco

Harmino Domínguez Juan Benigno Pales

Juan Vera Lara

[Signature]

M. Pales

Señor



Sesion ordinaria celebrada el dia 18 de Agosto de 1913
 S. S. Concejales. En la ciudad de Villafranca de la Ba.
 D.º Mateo Sanchez Arjona. ros a diez y ocho de Agosto de mil
 „ Sebastian Anuar Gallardo. novecientos trece. Reunidos en sus Casas
 „ Juanando Gujo Cortu. Constitucionales los Tres Concejales en cuyo
 „ Juan Remonillo Pehia. nombres se expresan al margen
 „ Juan Vera Lera. bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 „ Eugenio Garcia Santos. Don Mateo Sanchez Arjona y C
 „ Maximino Ramirez Bonaflo de Paca para celebrar la sesion
 „ Manuel Hernandez Cortu correspondiente a esta fecha di.
 „ Jon Frangamilo Baranco cho el Presidente del cargo abier
 ta la misma previa lectura entera del
 acta de la anterior que fue aprobada.

Obras pùblicas: Desague de la calle Colon.

Encomendado a la Comision de Pehia urbaniz
 y Obras pùblicas el estudio de buscar el mejor desca
 que de las calles, Santiago, Auagra y Colon, en
 virtud de encontrarse constantemente obstrui
 da las rejas que abrenian las aguas dando
 curada en la plazuela situada en las esquinas
 de expresada calle Colon, dicha Comision propone
 otro mejor sistema el que es completo de mieda
 das enterradas, constituyendo en su lugar un
 ancho baden, empedrado que sirviendo el pilar
 por un lado requierdo desague al descubierto
 en el arroyo Lagandras, substituyendo el muro
 de manifiesta que hoy existe, por una baray
 dilla de hierro que facilite, mas libremente
 el paso de las aguas. El Ayuntamiento acep
 tando el medio propuesto, acordó en ejecucion
 satisfaciendo los gastos que se originen con cargo
 al capitulo 6.º art.º 7.º

Contabilidad Fuentes y Cañerías

En acto seguido acordaron satisfacer a Luis Diaz





3.046,118 *

1991

100 reales, ciento setenta y dos pesetas, por limpieza de las Fuentes públicas de la tripera, Bilbao, Rana y pilas de la Banca Grande, y ciento cincuenta pesetas por igual operación realizada en los Depósitos de la fuente de la plaza y rejones de las cámaras de Valdequempido; ambas sumas con cargo al capítulo 6.º art.º 3.º

Policia urbana- Edificios vecinos.

Verificada la comprobación por la comisión de policía urbana de las denuncias presentadas por el maestro alarife municipal, relativas a la pared del edificio molino de San Juan Lopez de Ayala y Graña, vecinos de Merida, situado en la calle Camerín esquina sur de S. Marcial en la parte correspondiente a esta última calle; y otra de la cara propiedad de Juan Duran Rodriguez, en la parte que linda con la calle Vado de Gama en la que tiene puerta accesorias, y reunidos veraces los informes emitidos por dicho funcionario municipal, el Ayuntamiento acordó, se notifique a los interesados procedan a la reparación de las paredes que lindan con la vía pública dentro del plazo de quince días rebobando y blanqueando las mismas bajo la penalidad que establece el art.º 36. de las ordenanzas municipales en relación con el 3.º de las mismas.

Y dem- Almeación de paredes en la vía pública
Así mismo hizo presente la comisión haber practicado



y señalando la linea, que han de seguir las paredes de las casas de Antonio Lara y Marcelino Vera Lara, en las calles Fresno esquina a la de Bailou, que dando satisfechos los interesados en dicha demarcacion. Tambien han reconocido el terreno que proyecta Don Manuel Apolo enagenar para la construccion de casas, siguiendo las lras existentes en la calle Hernando, siendo de opinion, que las edificaciones no tengan interrupcion alguna hasta la terminacion de expresado terreno donde dejara cinco varas, como mitad de la calle que en un dia haya de seguir una diagonal, que termina en el camino de Valdequemados: Y últimamente, que proceda se aperceba a Jesus Palera todas las para que cubra con mamposteria la rinconada que existe entre el numero 1. accesorio y un taller de carpinteria, siguiendo hasta la altura de dos metros. El Ayuntamiento conforme con los anteriores informes acordó prestante en aprobacion quedando encargado al Alcalde de su exacto cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron todos los señores Concejales como acostumbra de que yo el Concejal certifico -

Juan Garcia

J. Amador

Norberto Frigo

Juan Benigno Benda

Crispiano Barcia

Juan Vera Lara

Manuel Herrero

Manuel Ramirez

José Franganillo

Mr. Pardo

Srno

Señor ordinaria celebrada el 25 de Agosto de 1913.

- 1.º Don Mateo Sanchez Arjona
- 2.º Sebastian Amas Gallardo
- 3.º Fernando Terigo Cortes
- 4.º Juan Vera Lora
- 5.º Juan Benquillo Pina
- 6.º Maximino Ramon Borrillo
- 7.º Gregorio Garcia Santos
- 8.º Jose Frangamillo Carraro
- 9.º Manuel Hernandez Cortes

En la ciudad de Villapalmea de las
 Banos a veintinueve de agosto de mil
 novecientos trece. Reunida en sus Ca-
 sas Consistoriales los Señores Concejales
 cuyos nombres se expresan al margen
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Mateo Sanchez Arjona y C.
 de Vaca para celebrar la ordi-
 naria correspondiente a este
 día dicho, el Presidente declaro

abierta la sesion previa lectura y aprobacion del acta de la anterior que fue aprobada.
 Presupuestos - Reconocimiento de credito.

Por antecedentes que facilita la Contaduria muni-
 cipal resulta que las cuentas aprobadas por el
 Ayuntamiento de medicinas suministradas a los
 pobres de la beneficencia durante el año de 1912
 ascendieron a la suma de tres mil ochocientas
 veintisiete pesetas treinta y un centimos y
 como la presupuesto era de dos mil cuatrocientas
 cincuenta y cinco con cincuenta, existe una
 diferencia de mil trescientas setenta y una pesetas
 con ochenta y tres centimos, imponiendole la necesi-
 dad de reconocer esta ultima cantidad que se
 adeuda a los Señores Farmaceuticos de la poblacion.
 Conforme el Ayuntamiento con lo anteriormente
 expuesto, acordaron llevar al presupuesto de
 1914 el credito mencionado distribuido en la pro-
 porcion siguiente.

Al Sr. Don Jose Esteban Rodriguez se le reconoce
 un credito por suministro de medicinas de
 quinientas cuarenta y una pesetas
 con setenta y tres centimos.



A Don Emilio Guenero Luna, trescientas cincuenta y una con cuatro.

A Don Juan Manuel Guano Matamoros, trescientas veintiocho con cincuenta y tres.

A la J^{da} de Don J^o del Patal, veintiocho con cuarenta y tres.

A Don Luis Villa Hermos, ciento veintidos con diez; cuya suma así especificada han sido consignadas, por la Comisión en el referido presupuesto de 1914, al capítulo 9^o artículo 6^o.

Recaudación municipal = Auxiliar de la Agencia ejecutiva
Con el fin de dar mayor impulso a la recaudación ejecutiva del Ayuntamiento, acordaron nombrar Auxiliar de la Agencia a D^o Rafael Cerdeñuela, propuesto para este cargo por el Agente recaudador Don Juan Cruz Gomez.

Presupuesto - Proyecto del ordinario de 1914.

Visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año mil novecientos catorce, y estimándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se exponga al público por quince días según dispone la ley municipal y trascuridos, con diligencia, que lo acredite y reclamaciones que se presenten se remeta a la discusión y vota por definitiva de la Junta municipal.

Uno habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los tres concejales como acostumbra de que yo el secretario certifico.

Matias Sanchez

P. Suarez



№ 93 22

Fernando Trigo y Juan Vera Lara
 Máximo Ramer
 Gregorio García
 José Frangamilla
 Manuel Lemos
 Sr. Pardo

Sesion ordinaria del 1º de Septiembre de 1913.

En la ciudad de Villavieja de los Bares
 a primero de Septiembre de mil novecientos
 trece: Reunidos en sus Casas Comunes
 los señores Alcaldes los señores Concejales cuyos nom-
 bres se expresan en el margen bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Don
 José Frangamilla Canayo Abateo Sanchez Arjona y Cole Vica
 para celebrar la sesion conve-
 niendo en este dia, dicho Sr. Alcalde
 declaró abierta la misma pre-
 via lectura integral del acta de la anterior
 que fue aprobada.

Contabilidad - Material de escritorio.

Examinadas las cuentas presentadas por las diferen-
 tes dependencias de este Ayuntamiento del material
 invertido en las mismas, durante el mes de Agosto
 ultimo, fueron aprobadas acordando se satisfaga
 a Don Manuel Gregorio Díez, ciento veinticinco pesetas,
 a Don Ventura Ramer Cuina, sesenta y dos enteros y

al infrascripto secretario de ciento cincuenta como
Jefes de la Alcaldía, Contaduría y letrado respectivamente
de todas con cargo al capítulo 1º artº 9º.
Contabilidad - Gastos de representación.

Así mismo fue aprobada la cuenta de cincuenta
y una pesetas como gastos de viaje y estancia
en la Capital, del infrascripto secretario para in-
formar ante la Inspección de Hacienda en el
expediente que se instruye en dicha oficina, pra-
viniendo por denuncia presentada por Dn. Feliciano
Palencia contra el Ayuntamiento fundada en
que el cementerio Católico Municipal no figura
contribuyente satisfaciéndose dicho gasto del capítulo
1º artº 8º.

Ydem Cáceres y empedrados. Igualmente acordaron
satisfacer al Provisor Fernando vecino de la Alca-
nara, cincuenta y seis pesetas veintinueve centi-
mos importe de veintinueve metros de ardoquines
facilitados para la reparación de una acera
en la calle leñada, con cargo al capítulo 6º artº 7º.

Ydem - Pagos de imprevidos. Dada lectura de las car-
tas similares que dirigen a la Alcaldía, el Sr. Goberna-
dor civil y una comisión de la ciudad de trujillo
interesando contribuya este Ayuntamiento
con alguna cantidad para llevar estatuas
a los heroes del mar Pacifico, Vasco Núñez de Bal-
boa, y al conquistador del Perú, Dn. Francisco
Pizarro. Los señ. concejales desearon cooperar
a tan patriótico pensamiento, acordaron suscribi-
se con la cantidad de veintinueve pesetas por
cada una de las imitaciones, con cargo al capítulo
11º haciendo constar en perar de que el mal
estado de los fondos municipales no le permitía
a la corporación aportar mayor suma a la realiza-
ción de tan hermosa idea.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por concluido el acto que firmaron los tres concerrnentes como acostumbra de que yo el Secretario certifico =



Yateo sangre J. Anas
Hernando Herigo Masuro Romera
Antonio Ramos Joni Frangauilly
Manuel Gomez Gregorio Garcia Juan Vera Lara
Sr. D. Pardo

Session ordinaria celebrada el dia 8 de Septiembre 1913.

S. S. Concejales.

- Don Mateo Sanchez Orjona
- Sebastian Anar Gallardo
- Hernando Herigo Cortes
- Gregorio Manera Diaz
- Antonio Ramos Ramos
- Joni Frangauilly Bayar
- Manuel Gomez Cuervo
- Gregorio Ramos Santos
- Juan Vera Lara

En la ciudad de Villavieja de la Ba. rros a ocho de Septiembre de mil nove cientos trece: Reunidos en sus Casas Concejales los Tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Orjona y C de Vera para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia dicho

El Alcalde declaro abierta la session previa lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Contabilidad. Distribucion e inversion de fondos.

Cumplimentando lo ordenado en el art. 155 de la ley municipal, el Ayuntamiento acordo la distribucion e inversion de fondos del presente mes dentro de la dozava parte del presupuesto para que se cubran



las atenciones en armonia con los ingresos que se obtengan.

Señores - Extracto de las celebradas en el mes de Agosto.

Así mismo acordaron remitir al Sr. Gobernador Civil para su insercion en el Boletín Oficial de la provincia el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Agosto anterior, que presenta el infrascrito en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 109 de la ley orgánica.

Repartos de arbitrios municipales.

Terminados por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento los repartimientos de arbitrios municipales de siles y canos así como el padron de censo de propios para el próximo año de 1914, la Corporación acordó presentarle en aprobación sin perjuicio de exponerlos al público por término de ocho días para que por los interesados comprendidos en los mismos se puedan aducir las reclamaciones que crean oportunas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por concluido el acto que firman todos los Sres. Concejales como acostumbra de que yo el Secretario certifico =

Maté Saranté Agüero

P. Amay
Secretario

Fernando Estévez

Antonio Pardo

José Frangarillo

Manuel Lerra

Gregorio Ferrer

Juan Lera Lara

M. Pardo

Srio

Se.





f.º 95

sesion ordinaria celebrada el 15 de Septiembre 1913.

Don Mateo Sanchez Ojuna	En la ciudad de Villavieja de los Barros
" Sebastian Cuadr Gallardo	a quince de Septiembre de mil novecien-
" Francisco Eugo Cortes	tos tres: Reunidos en sus Casas Comis-
" Antonio Ramos Garcia	ionales los Sres. Concejales cuyos nombres
" Don Francisco Langaco	se expresan al margen bajo la presiden-
" Gregorio Garcia Santos	cia del Sr. Alcalde Presidente Don Mateo
" Manuel Comin Gutierrez	Sanchez Ojuna y Cede Vaca para cele-
" Juan Vera Lora	brar la sesion ordinaria correspondien-
" Maximino Ramirez Borrallo	te a esta fecha, dicho Sr. Presidente de-
	claro abierta la misma previa lec-
	tura integral del acta de la anterior que fue
	aprobada.

Contabilidad - Socorros domiciliarios.

En discusion alguna acuerdo la Corporacion conceder del capitulo 11º a Juan Rodriguez Dominguez un socorro de diez pesetas para que pueda atender a su alimentacion y quince pesetas a su Francisco Juan Panades, Maestro de Escuela, para que pueda trasladarse a Huelva, punto de su destino, en virtud de carecer de toda clase de recursos para continuar en viaje.

Corporacion - Licencia de 15 dias al Sr. Alcalde Presidente.

En acto requirido el Sr. Alcalde Presidente expuso a la Corporacion la necesidad que tenia de que se le concediera una licencia por quince dias, con el fin de dedicarse a sus asuntos particulares, los cuales le obligaron a amen-

tare de la poblacion. El Ayuntamiento acordó conceder mencionada licencia a un digno Presidente, quedando las firmas durante ese tiempo a cargo del primer Teniente de Alcalde Don Sebastian Amor Gallardo.

Contribucion urbana - Peticion de alta en el apendice de una finca que no contribuye.

Por mi el Secretario se dio cuenta de una instancia que dirige al Sr. Alcalde el vecino Juan Castillo Garcia, en solicitud de que en el apendice de rectificacion al anillamiento que se forme para el proximo año de mil novecientos catorce, se le de de alta una casa sin numero, que edificó en la calle de la Fuente, sobre terreno comprado a Don Marcelino Casillas y Puenos y que no figura en reparto por ser de nueva construccion acompañando al efecto el respectivo titulo de dominio que acredita su propiedad. Las Corporaciones enteradas de la pretension del solicitante, y en cumplimiento y a los efectos de lo preceptuado por el Reglamento del ramo en el numero 3.º del art.º 54, acordaron por unanimidad designar para la practica de la inspeccion ocular de dicho predio a los Sres Peritos Don Francisco Trigo Abares y Don José Soler Abdana, emitiendo informe del resultado de su gestion, los que presentes al acto, aceptaron el cargo y se cumplieron bien y fielmente en cometido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los Sres concurrentes al quimo como acostumbra de que yo el secretario certifico =

Y así lo tengo

P. Amor

Gerardo Trigo

Antonio Ramos

Don Francisco,

Gregorio Garcia

Manuel Lema

Maximino Ramirez

Juan Vera Lara

M. Pardo

Sr

96



Sesion ordinaria celebrada el 22 de Septiembre de 1913.

Los Councillales
 Don Sebastian Aruar Gallardo
 " Fernando Hugo Cortes
 " Leguendo Manuera Diaz
 " Antonio Ramos Garcia
 " Don Francisco Capares
 " Manuel Lema Gutierrez
 " Gregorio Garcia Santos
 " Juan Vera Lara
 " Maximino Ramirez Bonallo.
 En la ciudad de Villavieja de los Banos a veintidos de Septiembre de mil novecientos trece: Reunidos en sus Casas Consistoriales los Tres Councillales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del primer Conrente de Alcalde Don Sebastian Aruar Gallardo para celebrar la ordinaria correspondiente a esta fecha, dió el Presidente declaro abierta la sesion para lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Contribucion - Urbana - Alta de una linea que no contribuye por ser de nueva construccion -
 Dada cuenta por mi el infrascrito al Ayuntamiento del informe emitido por la Comision nombrada al efecto para practicar la inspeccion ocular en la cara calle de la fuente sin numero de esta Ciudad, cuya acta en el apendice de rectificacion al amillaramiento solicita el vecino Juan Castillo Garcia; la Corporacion ha examinado referido informe y teniendo en cuenta que los datos que componen la Comision nombrada para informar sobre la peticion del interesado son personas de recono-

cida probidad y honradad, y que la petición del edicto se basa en el deseo de no defraudar los intereses de la Hacienda, ni mas de ponerse a cubierto de las responsabilidades que el Reglamento del Ramo señala para los outadores de rigurosa acuerdo por unanimidad aprobar en todas sus partes el informe emitido por la citada Comisión, y proponer a la superior Autoridad provincial, pero siempre en su acertado parecer, se acceda a lo solicitado por el referido vecino concediéndole el gelta de la casa que posee en la calle de la Fuente de esta referida Ciudad, en la forma que propone la precitada Comisión informadora, y que se remita este expediente al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia para la resolución que proceda.

Sanidad - Instituto provincial de vacunación.

Exhortación de una circular que dirige la Junta provincial de Sanidad a esta Alcaldía invitando al Ayuntamiento para que contribuya con un 0,20 por 100 del presupuesto de ingresos del presente año y el 0,10 en los años sucesivos, para la creación y mantenimiento de un Instituto provincial de vacunación donde puedan las Corporaciones proveerse de vacuna gratuitamente. Los Sres. concurrentes desautorando sinceramente no poder adherirse a la implantación de expresado centro, en virtud del mal estado de la Hacienda municipal, acordó no contribuir a la realización del proyecto iniciado y que se continúe pidiendo la vacuna que se precisa para los pobres de la beneficencia al V. mo Sr. Inspector General de Sanidad exterior, según lo ordena el Real Decreto de 18 de Agosto de 1891.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por concluido el acto que firman todos los Sres. concurrentes al mismo como acostumbre.



p. 97

han de que yo el Secretario certifique. Don Sebastián
primer Teniente de Alcalde Don Sebastián Anuar
Gallardo - Vélez - Antonio Ramos

J. Semar - Juan María Barroca

Fernando Ferrijo José Frangusillos

Manuel Lem - Gregorio García

Maximino Ramirez - Juan Vera Lara

M. Pardo

Sesión ordinaria celebrada el 29 de Septiembre de 1913.

1.º Don Sebastián Anuar Gallardo	2.º Don Sebastián Anuar Gallardo	3.º Don Sebastián Anuar Gallardo	4.º Don Sebastián Anuar Gallardo	5.º Don Sebastián Anuar Gallardo	6.º Don Sebastián Anuar Gallardo	7.º Don Sebastián Anuar Gallardo	8.º Don Sebastián Anuar Gallardo	9.º Don Sebastián Anuar Gallardo	10.º Don Sebastián Anuar Gallardo
1.º Don Sebastián Anuar Gallardo	2.º Don Sebastián Anuar Gallardo	3.º Don Sebastián Anuar Gallardo	4.º Don Sebastián Anuar Gallardo	5.º Don Sebastián Anuar Gallardo	6.º Don Sebastián Anuar Gallardo	7.º Don Sebastián Anuar Gallardo	8.º Don Sebastián Anuar Gallardo	9.º Don Sebastián Anuar Gallardo	10.º Don Sebastián Anuar Gallardo

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintinueve de Septiembre de mil novecientos trece: Reunidos en sus Casas Comisionales los S.ºs Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Sebastián Anuar Gallardo, para celebrar la sesión correspondiente a esta fecha, dicho Alcalde declaró abierta la misma previa lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Personal. Nominamiento de Contador municipal.

Dada cuenta de la Comunicación del Sr. Gobernador

civil de la provincia en la que da traslado de otra del ~~Quinto~~ Director general de Administracion local acompañando a la misma las instancias de Don Diego A. Pacheco Muñoz, Don Rafael Podriquer Muñoz y Don Manuel Fabero Fernandez aspirantes a la plaza de Contador municipal de este Ayuntamiento, y examinados los expedientes personales que a las oportunas solicitudes se acompañan, la Corporacion acordó nombrar para dicho cargo a Don Diego A. Pacheco y Muñoz cumpliendo por el Sr. Alcalde lo que determina el art.º 33 del Reglamento.

Policia Urbana - Reparacion del empedrado y colocacion de aceras en la calle Coronada.

A propuesta de la Comision de policia urbana y de obras publicas acordó el Ayuntamiento reparar el empedrado de la calle Coronada y construccion del acerado de que carece; interesando a los vecinos que estas ultimas sean de baldosines que ofrezca mejor resultado que las lanchas de que han venido construyendose: Asi como tambien colocar una faja de metro y medio de anchura desde el pared de la Coronada a la acera del Colegio de San Juan, a fin de facilitar el paso sobre el asfuminado de la carretera de circulacion en la estacion de las lluvias, empleandose para esta operacion baldosines y piedra gruesa que resistan el tránsito de los carruajes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por concluido el acto que forman todos los Sr. Concejales como acostumbra de que yo el Secretario certifico. S.º de r.º de r.º primer Teniente de Alcalde Don Sebastian Amor Gallardo = Vale = L.º

Mata Sangre

P. Duran



Juan Francisco

Gregorio Garcia

Segundo Manera

Monseñor

Juan Francisco Peña

Maximino Romero

Mr. Pardo

Session ordinaria celebrada el 6 de Octubre 1913.

Nº Mateo Sanchez Arjona	En la ciudad de Villahermosa de los Banos
" Sebastian Gomez Gallardo	a seis de Octubre de mil novecientos trece;
" Fernando Cruz Cortes	Reunidos en sus Casas Consistoriales
" Segundo Manera Ordoñez	los D ^{os} Concejales cuyos nombres se
" Juan Francisco Peña	expresan al margen bajo la Pre-
" Maximino Romero Borrillo	sidencia del Sr. Alcalde D ^o Mateo
" Juan Vera Lara	Sanchez Arjona y C ^{de} Vera para
" Gregorio Garcia Santos	celebrar la session correspondiente
" Juan Francisco Canario	a esta fecha dicho Sr. Alcalde de-
	claró obrante la misma previa lectura íntegra
	del acta de la anterior que fue aprobada.

Contabilidad - Material de escritorios.

Por la lectura de las cuentas presentadas por las diferentes dependencias municipales de los gastos de material y enmendaciones ocasionadas en el mes anterior, el Ayuntamiento acordó se satisfagan del capítulo 1º artº 2º a D^o Manuel Negro Diaz, ciento veintinueve pesetas por el material de la Alcaldia; a D^o Ventura Ramos Cuena, sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos por el de la Contaduría; a el infrascripto, doscienta cincuenta por el de la Secretaría y a D^o Ventura Rodriguez Ales cien pesetas por las enmendaciones realizadas en el tercer trimestre

de documentos del archivo y colección legislativa.
Contabilidad - Gastos de comprobación de la Comisión censal -
De lectura de una comunicación del Sr. Presidente de la Jun-
ta provincial del censo de población en la que da traslado
del acuerdo tomado por el Excmo Sr. Director General del
Instituto geográfico, ordenando se reintegren al Tesoro
público la cantidad de setecientos sesenta y una pe-
setas con cincuenta y tres céntimos por los gastos oca-
sionados de la Comisión comprobativa según deter-
mina los artículos 58 y 61 de la Instrucción. El Ayun-
tamiento acordó se satisfaga dicha suma con cargo
al capítulo de imprentas.

Ydem - Delegado de la Diputación provincial
Al mismo acuerdo se satisfaga del citado capítulo 11º
del presupuesto de gastos a D. Evaristo Díaz Man-
zano el importe de sus dietas como Delegado
de la Diputación provincial por descubiertos del
contingente, sin perjuicio de la formación del
oportuno expediente de reintegro por los cues-
tados responsables.

Ydem - Ingresos de tercer trimestre. Dada cuenta
de las relaciones de los ingresos obtenidos en el 3º
trimestre por la recaudación municipal por el
concepto de arbitrios y censos de Propios, el Ayun-
tamiento acordó en formalización por los capítulos
los siguientes:
Capítulo 1º artº 1º: Han importado la recaudación
integra de los censos de Propios, ciento seis pesetas
con veintisiete céntimos, deducidas veintuna con
veintinueve del 20 por 100 que corresponde al Tesoro, se
ingresan en Arcas municipales ochenta y cinco
pesetas con dos céntimos.
Capítulo 2º artº 2º: Se han recaudado dos mil
ochocientas veintitres pesetas con veintinueve con





2.913 *

...tinos, que integras se formalizaran por el concejito de derechos de diquello en el tabatadero municipal.

Capitulo 3º artº 5º. Se formaliza el importe del producto de arriendo, ventas y derechos, panteones y sepulturas de tierra del cementerio catolico y civil.

Capitulo 3º artº 10. Asi mismo se formalizaran veintidos pesetas que son producto de las certificaciones expedidas por la Secretaria de documentos del archivo.

Capitulo 3º artº 13. Lo son igualmente tres pesetas del papel especial de multas.

Capitulo 3º artº 15. Se ingresan cuatrocientas once pesetas setenta y tres centimos por la recaudacion voluntaria del trimestre sobre los silos; y seiscientas noventa y dos con doce por el de los carruajes de todas clases.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los Dtos Concejales, como acostumbra de que yo el secretario certifico.

Notario Santiago Biano
 Segundo Escrivano
 Manuel Romero
 Juan Antonio Gargorio Garcia
 Juan Antonio Gargorio Garcia
 Jose Francisco Gil
 Sr. D. Pedro ...

cion ordinaria celebrada el 13 de Octubre de 1913.

I. P. Concejales
Don Esteban Sanchez Arjona
" Sebastian Amador Gallardo
" Fernando Enciso Cortes
" Segundo Manera Diaz
" Juan Benavilla Pena
" Maximino Ramon Bonallo
" Gregorio Canas Santos
" Juan Vera Lara
" Don Francisco Carrasco

En la ciudad de Villafranca de los Barros a trece de Octubre de mil novecientos trece: Reunidos en sus Casas Comistoriales los Tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Nicasio Sanchez Arjona y Edo. Vaca para celebrar la sesion correspondiente a este dia dicho Sr. Presidente

declaro abierta la misma, proveyo lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Extracto de las sesiones celebradas en el mes de Septiembre cumplimentando lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley municipal. se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Septiembre ultimo acordando en remision al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletín Oficial de esta provincia.

Contabilidad - Distribucion de Fondos.

Asimismo fue aprobada la distribucion e inversion de fondos del presente mes que en virtud de lo ordenado en el art. 155 de la ley organica de los ayuntamientos remite el contador municipal copia preventiva de la dorada parte del presupuesto de gastos para que el Sr. Alcalde haga las ordenaciones en armonia con los ingresos que obtengan.

Y dem. Pagos de diferentes gastos. Examinada la cuenta de las medicinas despachadas en los meses de Agosto y Septiembre por la Farmacia de D. Rafael Garcia Perer, para la beneficencia municipal fue aprobada acordando se abonen del capitulo 5º





artº 1º al estado de doscientas setenta y cinco con
 cuarenta centimos que representa el importe
 el mismo acordaron satisfacer del importe de los capi-
 tulos de imprentas y libros de estudio Gallardo, quince
 pesetas para gastos del billete del tren hasta Sevilla
 a fin de practicarse una operacion quirurgica;
 Igual cantidad y con el mismo objeto se le concedio a
 la veuena pobre Isabel Dominguez Cuervo; a Juan
 Merin Tragera para que pueda alimentarse durante
 su curacion en la pulmonia que padece veinticinco
 pesetas; para la conduccion de la donante Rafaela
 Penner Valdem al Manicomio de Huelva veinte
 pesetas: Al amiano Antonio Diaz Espanto, siete
 pesetas para que atienda a su alimentacion; y a
 la Encarnacion provincial de Hacienda setenta y
 nueve pesetas con sesenta y dos centimos por cuor-
 chervado en la liquidacion practicada en 26
 de Abril ultimo en los desechos Reales sobre el
 Capital de este Ayuntamiento en papel de deudas
 publicas.

No habiendo mas asuntos de que tratar
 se dio por concluido el acto que firman
 todos los Sres. Concejales como acostumbrau
 de que yo el Secretario certifico =

Mathe Sandoz
 Fernando de S. Ana
 Juan Bruguillo Peña
 Basilio Ramirez Cegaris Garcia
 Juan Vera Lara
 Jose Francisco de
 Sr. D. de



cion ordinaria celebrada el 20 de Octubre de 1913.

Don Mateo Sanchez Azcona	En la ciudad de Villafanca de
" Sebastian Anas Gallardo	los Baños a veinte de Octubre de mil
" Fernando Trigo Cortes	novecientos trece: Reunidos en sus
" Leonardo Manana Diaz	letras Comarcales los Sres Condega
" Maximino Panner Borrillo	los cuyos nombres se expresan al
" Sr. Francisco Barana	margin bajo la presidencia del
" Juan Vera Lara	El Alcalde Don Mateo Sanchez Az
" Antonio Pamos Garcia	cona y Cde Taca para celebrar
" Gregorio Garma Santos.	la cion de esta fecha, dicho

El Alcalde declaró abierta la misma para lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Contribucion territorial. Tallidos por justicia y pecunia.

Don Juan Anayo Lillo	Hallandose presentes los Sres de la Junta
" Jose Villa Gutierrez	provincial cuyos nombres se indican al
" Francisco Trigo Marcos	margin de lectura de los contribuyen
" Juan Corral de la Piva	tes que por el concepto de justicia y
" Jose Santos Mayo	pecunia no han satisfecho en todas
" Sr. Sanchez Roca	las ejercicios que se expresaran sin
" Jose Soler Alana	que del apremio susido hayan podido
" Juan Pinilla Gutierrez	hacerse efectivas, aquellas por carencia
" Antonio Gonzalez Herrera	de bienes. Enterados los Sres concurrentes
" Juan Claro Lopez.	acordaron por unanimidad declarar in-

coobrables los descubiertos de que se trata, toda vez que no se han presentado reclamaciones durante los cinco dias en que las relaciones han estado expuestas al publico y cuyos deudores aparecen en los respectivos comprobados para sus respectivos ejercicios con los sumeros que siguen:

1/04 de año 1908 que suman diez y nueve pesetas
cent treinta y cuatro centimos = 4/32 de 1909 vein-
te y una con cuarenta y un centimos = 483, 702,



101

y 767 del 1911 con diez y seis puestas nueve centimos
 783- de 1912 con cinco puestas cuarenta y siete cen-
 timos- 512-231- 627-35-676-692-693-267-751-285- 67-
 290- 825- 71- 836- 845- 851- 881- 202- 203- 80- 896- 920- 215-
 317- 946- 955- 970- 227- 108- 1009- 1007- 1029- 1031- 1041- 347-
 1032- 1087- 1098- 120- 1137- 1163- 1172- 1207- 1252- 1260- 1273- 297-
 1291- 1295- 1317- 178- 416- 1253- 1260- 1258- 422- 199- 426- 448-
 428- 440- 1506- 820- 849- y 1471 del ejercicio de 1913 tri-
 mestres 1.º 2.º y 3.º que arriegan una suma de cece-
 tro mil cuatrocientas sesenta y tres puestas
 con veinticin centimos.

Corporacion Vestimorio de sentimiento =

El Alcalde Presidente dió cuenta a la Corporacion de
 la muerte del Excmo Sr Don Esteban Pidal y Mon,
 padre de nuestro querido Diputado a Cortes Don Ma-
 nuel Pidal y B de Guiral, ocurrida en el dia de ayer
 en Madrid a las quatro y media de su tarde, a las diez
 de, que el finado fue modelo de caballerosidad, varon
 recto, prudente y de portentoso talento; como politico,
 cuya vida comenzó en el año 1872, pudo heredar
 un dia la jefatura del partido conservador y en mo-
 destia le hizo declinar este honor en otro; por una
 elocuencia ardiente y portentosa y la religion tuvo en él
 un valiente defensor y un piadosísimo cristiano; Retra-
 do en sus últimos años, hubieron que recurrir a un pri-
 viligiado talento para evitar un conflicto entre el trono
 y el partido en que como humilde soldado militaba:
 fue también un escritor notable y filosofo profundo,
 acreditado con las obras que dió a la luz pública

compartiendo esta labor, con el amor de su familia
de la que era padre y esposo amantísimo, sintiendo
simultáneamente en muerte en las siguientes conclusiones:
Que la patria ha perdido un noble y enérgico defensor;
Las ciencias y las letras un sabio intérprete; la sociedad
un perfecto y cumplido caballero; y su familia, un ami-
go cariñoso, esposo y padre todo bondad y de inolvi-
dable memoria.

En continuación, hicieron uso de la palabra todos los
Señores concurrentes, encomiando las virtudes que ad-
ornaban al difunto, acordando por unanimidad,
hacer constar en acta su sentimiento por la
degracia que aflige a su digno amigo y Diputado,
a su virtuosa madre y distinguida familia testimo-
niando su duelo por telegrama que en nombre de
los Causajales le dirija el Sr. Presidente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto que funando
dos los tres concurrentes, comp. actúan
de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Yatis Sanj tñ

Fernando Frigo

J. Amay

Segundo Barrera

Maximo Ramirez

Juan Vera Lore

Don Francisco Illo

Antonio Ramos

Gregorio Garcia

Don Sr. Barba

De

sion ordinaria celebrada el 27 de Octubre 1913.

- Mateo Sanchez Arjona
- Sebastian Asnar Gallardo
- Fernando Cugo Cortes
- Segundo Monicera Diaz
- Juan Vera Lara
- Gregorio Gomez Santos
- Juan Benquillo Pena
- Antonio Ramos Loma
- Maximino Ramirez Bonallo

En la Ciudad de Badajoz a veintiseis de Octubre de mil novecientos trece, Reunidos en sus Casas Consistoriales los Ilustres Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Mateo Sanchez Arjona y Cede Vaca para celebrar la cuenta correspondiente a este dia dicho Sr. Presidente declaro abierta la misma previa lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.



**Contribucion de inmuebles. Aprobacion de los repartimien-
tos de ruidia, pecuaria y urbana.**

Examinados los repartimientos formados por la Junta pericial para el proximo año de 1914, por los conceptos de ruidia, pecuaria y urbanos, y encontrandolos ajustados a las disposiciones citadas por el Sr. Administrador de contribuciones e impuestos de la provincia, la Corporacion acordó prestarle su aprobacion y su exposicion al publico por termino de ocho dias para oír las reclamaciones que tengan a bien interponer los contribuyentes en los mismos comprendidos.

Contabilidad. Pago de diferentes gastos.

En acto seguido el Ayuntamiento, despues de un examen minucioso de las diferentes cuentas presentadas en la Contaduria municipal, acordó su aprobacion y pago en la forma que sigue:

- Capitulo 1º artº 4º a el Sr. Mateo alarife Pedro Poya Lora cien-
to treinta y ocho pesetas con veinticinco centimos por jorna-
les y materiales invertidos en la reparacion de la calera ca
del draque de la Casa Consistorial.
- Capitulo 1º artº 8º a Juan Morales Zapata ochenta
y una pesetas cincuenta centimos por efectos sumi-



contratos para el arreo y limpieza de dicha Baig Comunal
Capitulo 3º artº 7º A Pedro Pina para, noventa y nueve
peretas setenta y cinco centimos por jornales y materiales,
empleados en el recucido de tejados del edificio Matadero mu-
nicipal.

Idem Idem, a Emilio Meute y Coyabra setenta y dos
peretas ochenta centimos por efectos adquiridos y
reparacion de utensilios del Matadero municipal.

Capitulo 5º artº 1º A Don Florencio Pintero Canillo vein-
tinueva peretas con veintinueve centimos por especificos
suministrados de en choqueria a los pobes de la Bene-
ficiencia local.

Capitulo 6º artº 7º A Juan Vearayo Paeiza doccion
tas cinco peretas con cincuenta centimos por los
jornales invertidos en la construccion de un baden
empedrado y adoquinado en la terminacion de la
calle Colon cruzando la Camara Chica hasta dra-
guar en el arroyo.

Capitulo 11º Al vecino pobre Antonio Morales diez
peretas para gastos de traslacion a la Capital si
ingresa en la cara o rils de onciados.

Impuesto - Comision de aseros de vinos.

En acto seguido acordó la Corporacion nombrar
a los Sres Concejales Trauganillo y Garcia Santos, para
que en union del personal de la Administracion mu-
nicipal de comunes practiquen los aseros de vinos
elaborados en este termino municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto que firmaron todos los Sres Concejales
como acostumbra de que yo el Secretario certifico

Mateo Sanchez Jimenez

P. Pina

Juan Vera Chava

Segretario

Fernando Ferriz Gregorio Garcia



N.º 103
12,912 *

Juan Eugenio Los Rios
Antonio Ramos
Maximino Ramirez

Fris N.º 103

Señon ordinaria celebrada el 3 de Noviembre de 1913.

<p>S.º Concejales</p> <p>« Mateo Sanchez Ojona</p> <p>« Sebastian Ojeda Gallardo</p> <p>« Fernando Frigo Cortes</p> <p>« Segundo Manera Diaz</p> <p>« Juan Binguillo Pena</p> <p>« Maximino Ramirez Penallo</p> <p>« Gregorio Garcia Santos</p> <p>« Antonio Ramos Garcia</p> <p>« Juan Vera Lora</p>	<p>En la Ciudad de Villapueva de los Barros a tres de Noviembre de mil novecientos trece; reunidos en sus Casas Consistoriales los S.ºs Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Mateo Sanchez Ojona y el de Vacas para celebrar la seion correspondiente en este dia debe el Presidente declarar abierta la seion previa lectura sinte- tegra del acta de la anterior que fue aprobada.</p>
---	---

Contabilidad - Material de escritorio.

Examinadas las cuentas del material invertido en las diferentes dependencias del Ayuntamiento durante el mes de Octubre anterior, fueron aprobadas, acordando su abono, a Don Manuel Negro Diez cierto veinticinco pesetas; a Don Ventura Ramos Cuena sesenta y dos con cincuenta y a su impariente Secretario doscientas cincuenta pesetas, todas con cargo al capitulo 1.º art.º 2.º del presupuesto de gastos.

Cuentabilidad - Distribucion de fondos.

Asi mismo fue aprobada la distribucion e inversion de fondos del presente mes, comprendida de la dorava parte de los gastos presupuestos que ha formalizado la Contaduria municipal para que el Sr. Alcalde haga las ordenaciones que le permitan los ingresos que se obtengan dentro del citado periodo.

Impuestos - Arbitrio sobre las pesas y medidas de Luto obligatorio.

Aprobado por la Junta municipal el presupuesto ordinario para el año de 1914 asi como tambien la tarifa y el pliego de condiciones redactado por la Comision de Hacienda del Ayuntamiento, para la subasta del arbitrio municipal sobre las pesas y medidas de uso obligatorio para el ejercicio de 1914, la Corporacion acordó la celebracion de dicho auto a los diez dias habiles de haberse insertado el oportuno edicto en el Boletín Oficial de la provincia; y si en la primera subasta no hubiera licitadores, se celebrara una segunda diez dias despues, segun previene la condicion 4.^a, designando al Concejál Don Juan Vera Lara para que concurre al acto, segun previene el Real Decreto de 7 de Junio de 1891, vigente para la contratacion de este servicio.

Idem - Arbitrio sobre los puertos de venta en la via publica -

Asi mismo, hallandose comprendido en el presupuesto aprobado para el ejercicio de 1914, bajo la tarifa y condiciones redactadas por la Comision de Hacienda sancionadas por la Junta municipal para el aumento del servicio de los puertos de venta en la via publica y veladas, el Ayuntamiento acordó llevar a efecto el remate del mismo anunciandole con diez dias habiles de anticipacion el edicto en los sitios de costumbres de la poblacion y designando al Concejál Don Juan Vera Lara para que concurre al acto el cual será

por pajas de la llana, en esta Casa Municipal a las once de la mañana el día primero de Noviembre proximo.



Uno habiendo mas asuntos de que tratar acordando el acto que firman todos los señores Concejales como acostumbra de que yo el Secretario certifico =

Mateo Sanchez Ayona
 Fernando W. Fuzgo
 Juan Vera Lara
 Juan Burguilla Peña
 Gregorio Garcia
 Antonio Ramos
 D. Amaro Romero
 M. Pardo
 Prio

Session ordinaria celebrada el 10 de Noviembre de 1913.

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a diez de Noviembre de mil novecientos trece. Reunidos en sus salas constitucionales los señores Concejales cuyos nombres se espucian al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Ayona y el de Vaca para celebrar la correspondiente a este dia dicho Sr. Presidente declaró abierta la session para lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Contabilidad - Pagos de imprevisos. Habiendose agotado la consignacion presupuesta para reparaciones de empedrados y afirmados de las calles de la poblacion y resultando creditos pendientes de pago por obra reparadas en las calles Pirano, El Conter, Compuio y Plaza principal ascendentes a la cantidad de mil



trecientos dos puetas con veintuno centimos, el Ayuntamiento previo un examen minucioso de los cuentas presentadas, acordó en pago del capítulo undecimo del presupuesto de gastos.

Contabilidad = Pagos de imprentos. Su oimmo acordaron socorrer con veinte puetas al vecino Fernando Quera Perer, para que pueda levantar la pared de su casa en la Plaza de San Marcial, desplomada sobre la via publica, con motivo del temporal de lluvias quedando su familia sin abrigo de ninguna clase.

Obras públicas - Casa del Guarda de la Llera.

La Corporacion acordó que por la Comision correspondiente se emita informe sobre el estado ruinoso en que se encuentra la casa que posee el Ayuntamiento con destino a vivienda del Guarda de la Llera, presentando presupuesto de su reparacion o si lo creen mas oportuno la cesion del terreno que ocupa, y con su importe construir otra en sitio mas conveniente toda vez que las edificaciones van rodeando el predio mencionado y como comencian ya no puede indicado funcionario municipal ejercer la vigilancia sobre el terreno que ocupa la llera de granos.

Idem - Barandilla de desague en el arroyo Caganchas. Como complemento de las obras ejecutadas para el desague de las calles Santiago, Aurora, Colon y Canera Quila la Comision propuso y fue aceptada, sustituir el muro que linda con el punto de la calle de la fuente con una barandilla de hierro que dejare paso a las aguas en toda su extension, aprovechando para ello los dos rejus que se habian retirado de la calle Colon para que el gasto resultare menor. Que hechas las oportunas gestiones para realizar la obra indicada, el Maestro Herrero Antonio Gutierrez se compromete a tomar las





dos regillas viejas que han pesado tres arrobas y diez libras a la mitad del precio que tenga el hierro nuevo y construir la barandilla a seis piecetas arroba. La Corporación aceptó la proposición acordando se lleve a cabo la construcción de referida barandilla.

Señores - Extracto de las celebradas en el mes anterior.

Cumplimentando lo ordenado en el artº 109 de la ley municipal el Ayuntamiento acordó remitir al Gobernador civil el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Octubre para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Amillaramiento - Traslaciones de dominio.

Seguidamente acordaron comprender en el apendice del año 1911 el alta de dos fanegas de tierra en sitio Valdepegas que compra Dago Gullas Payago a Antonio Romero Durán según expediente instruido y tramitado por la Junta pericial.

Que habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los tres concejales como acostumbrado de todo lo cual yo el secretario certifico =

Mateo Sanz go

J. Amay

Fernando Frigo

Segundo Hernandez

Maximino Ramirez

Manuel Guojillo Sena

Gregorio Guzman

Juan Vera Lara



Antonio Ramos

Trío N.º Tardes

Sesión ordinaria celebrada el 17 Noviembre de 1913

1.º D. Concejal	En la ciudad de Villafranca de
Don Mateo Sanchez Arjona	los Baños a diez y siete de Noviembre
„ Sebastian Omar Gallardo	de mil novecientos trece. Reunidos en sus
„ Fernando Trigo Cortes	Caras Comisionales los Tres Concejales
„ Segundo Manuera Diaz	cuyo nombres se expresan al margen
„ Gregorio Garcia Santa	bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
„ Juan Piquillas Peña	Mateo Sanchez Arjona y 6 de Vaca
„ Antonio Ramos Garcia	para celebrar la ordinaria corres-
„ Juan Vera Lara	pondiente a este dia dicho Tenor
„ Maximino Ramirez Novallo	Alcalde declaró abierta la sesion
	presta feclma íntegra del acta de la anterior
	que fue aprobada.

Personal. Posicion del Contador municipal.

El Sr. Presidente hizo presente que con fecha 14 del actual se habia posesionado Don Diego A. Pacheco y Munoz, Arqueiro del cargo de Contador municipal de este Ayuntamiento para el que fue nombrado en sesion de 29 de Septiembre, y que teniendo necesidad de volver al pueblo donde reside para arreglar asuntos particulares le habia solicitado licencia por un mes, la cual le habia concedido a reserva de lo que determinase el Ayuntamiento. Los Tres concejales acordaron aprobar la resolucion de su digno Presidente concediendo la indicada licencia.

Policia urbana y obras publicas. Cara del Cuarta de la Llera. Secundamente di cuenta del informe evacuado por la Comision de Policia urbana y obras publicas referente a esta do, en que se encuentra el choro-habitacion del Cuarta de la Llera de grauos en el cual, se dice: Que en estado,





es ruinoso, e inhabitable por el peligro que se corre de desplomarse en cualquier momento: Que es indispensable su reparacion, fineto que si las volveduras y paredes se encuentran en tan mal estado, es por el defecto de cimentacion: Que a juicio de la Comision lo que procede es derrivarlo y encajar los pie de sitio resultante a loz que se le puede agregar para el mejor hornato otras porciones sacando una linea recta desde la calle Mendez Pizarra o la de Florida Blanca y con el producto de la venta de estos terrenos, edificar en la acera de enfrente de citada calle Florida Blanca, otra habitacion que por su situacion es mas conveniente para la Guarderia de la Tlera, circunstancia que no tiene hoy el antiguo choro en virtud de las nuevas construcciones que le impide vigilar, o aquella desde el interior de la vivienda: Ultimamente que para los terrenos sobrante de la via publica deslindado con inclusion del referido choro, en la equidad de novecientas noventa y siete pesetas y la construccion de la nueva casa con cinco varas de fachada por diez y ocho de fondo con dos naves de tres habitaciones y corral en onil ciento ochenta y siete pesetas con tres centimos resultando una diferencia de ciento noventa pesetas con tres centimos. El Ayuntamiento despues de un examen detenido del croquis que se acompaña al informe antes dicho, acordó: Primero proponer a los vecinos, colindantes del choro y terrenos donde se proyecta construir la nueva vivienda la adquisicion de los metros sobrantes que son objeto de sujecion por los tipos señalados en el indicado croquis, o sean, si dos pesetas metro cuadrado, y la parte edificada o sea

[Handwritten signature]



bien el referido choro en quinientas pesetas: Se-
gundo: en la hipotesis de que no conviniese a los
vecinos colindantes, se anunciará subasta bajo los
precios indicados celebrándose una segunda y no
resultare licitador con el 25% de descuento: Y ter-
cera: Que luego que se halla convenido la venta
de los terrenos sobrantes y del choro ruinoso se con-
truya por Administracion la nueva vivienda, de-
jando su importe pendiente de formalizacion has-
ta que rija el presupuesto de 1914 por carencia
de credits en el capitulo de imprento, a cuyo
cargo se girara el desarrollo de la obra en tanto
el progreso que opere la venta indicada al ca-
pitulo 7º artº 6º.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto que firman todos los Ties Concejales
como acostumbra de que yo el Secretario certifico =
Y atis sauy ej

S. Amador

Hernando Fajardo Segura
Gregorio Garcia Juan Buenavilla Diaz
Marcelino Ramirez Juan Vera Luna
Antonio Ramos Sr. Pardo

Sesion ordinaria celebrada el 24 Noviembre 1913.
 En la ciudad de Villafranca
 de los Banos a veinticuatro
 de Noviembre de mil novecientos
 trece: Reunidos en sus Casas
 Consistoriales los Ties Concejales
 cuyos nombres se expresan al
 margen bajo la Presidencia

Don Manuel Sanchez Arjona
" Sebastian Amador Gallardo
" Hernando Fajardo Cortes
" Segundo Moncena Diaz
" Gregorio Garcia Sauto
" Juan Buenavilla Pena
" Marcelino Ramirez Donallo
" Juan Vera Luna
" Antonio Ramos Garcia



A.3719370*



del Sr. Alcalde D^{no} Mateo Sanchez Arjona y C^{de} Vaya
para celebrar la ordinaria correspondiente a esta
fecha dicho Sr. Presidente, declaró abierta la se-
sion previa lectura íntegra del acta de la ante-
rior que fue aprobada.

Contabilidad - Pago de diferentes gastos.

En division alguna se acordó satisfacer a Saturni-
no Para Rodriguez la cantidad de setenta y
siete pesetas con sesenta y cinco centimos por su
cuenta presentada por cubrir las dependencias de
la casa Comisario, con cargo al capitulo 1^o art^o 5^o.
Al farmacéutico Don Juan Esteban Rodriguez cien
pesetas por la confeccion de bolas con estragalina
para los perros que circulan en el hortal del capitulo 11^o.
Del capitulo citado, al Depositario municipal doscientos
treinta y cuatro pesetas con cincuenta centimos por
el pan y jornales facilitados a la clase obrera duran-
te la paralizacion de los trabajos agricolas con
motivo del temporal de lluvias a Don Enrique de Pora
doscientos pesetas, tambien del capitulo 11^o, por sus
dietas como Delegado de la Intendencia de contri-
buciones en la visita girada por diferentes dere-
chos: A Samuel Páez Alfama setenta y cinco pe-
setas y setenta y cinco centimos por cruces nuevas
de madera, pintadas y numeradas para sepulturas
en tierra del cementerio catolico municipal y por
reparaciones en las existentes, del capitulo 2^o art^o 8^o, y a

Mmanuel Bogeat Comar de igual capitulo ciento cuarenta y dos pesetas por igual numero de tarjetones nuevos de hojalata pintados y rotulados para las bovedas y nichos de las galerias de dicho Cementerio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por concluido el acto que firman todos los tres Concejales como acostumbra de que yo el Secretario certifico =

yo el Secretario

J. Amos

Fernando Vargas Segura

Gregorio Garcia Juan Burguillos Peña

Maximino Ramon Juan Vera Lara

Antonio Ramos

Session ordinaria celebrada el dia 1º Diciembre 1913.

Don Mateo Sanchez Ayona	en la ciudad de Villafraanca de los
" Sebastian Amos Gallardo	Banos a primero de Diciembre de mil
" Juan Luis Brigo Cortes	novecientos trece: Reunidos en sus
" Segundo Manuera Diaz	Casas Concejales los tres Con-
" Gregorio Garcia Santos	cejales cuyos nombres se expresan
" Juan Vera Lara	al margen bajo la Presidencia
" Juan Burguillos Peña	del Sr. Alcalde Presidente Don
" Maximino Ramon Donallo	Mateo Sanchez Ayona y Ed. Vaca
" Antonio Ramos Garcia	para celebrar la ordinaria corres-

pondiente a este dia dicho Sr. Presidente declaro abierta la session previa lectura integral del acta de la anterior que fue aprobado.

Contabilidad - Material de escritorios.

En su dimension alguna fueren aprobadas las cuen-
tas del material de escritorios invertido por las
dependencias de este Ayuntamiento durante el

mes de Noviembre acordando se satisfaga el capitulo 1º
 artº 2º a Dº Manuel Negro diez la cantidad de ciento
 veinticinco pesetas por el de la Alcaldia y Dº Ventura
 Ramos Cuena sesenta y dos pesetas cincuenta centimos
 por el de la Contaduria y al infrascrito Secretario
 doscientas cincuenta pesetas de el de la oficina
 que dirige.

Al mismo acuerdo la Corporacion satisfaga el capitulo
 6º artº 3º a Pedro Polo Lara la cantidad de quin-
 cientos treinta y cinco pesetas con veintinueve cen-
 timos, importe de las obras ejecutadas en las canchales
 y depósitos de Valdequemado.

Igualmente se acordó abonar del mismo capitulo y artº
 a Dº Mauro Alarife Juan Vargujo Pereira ciento
 quince pesetas con veinte centimos por la parte
 que corresponde al Municipio en la construccion
 de la alberca ejecutada para desagüe de las casas
 de las calles Santiago, Colon, Carrera Quira en la
 cual afluye la de esta Casa Comunal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio
 por terminado el acto que firman todos los
 Pres Concurrerentes como acostumbra de que
 yo el Secretario certifico =

Manuel Sainza J. Amos

Fernando Frigo Segura *Gregorio Garcia*

Juan Burguilla Peña Juan Vera Lara

Wasmundo Ramirez Antonio Ramos
 Frº Mº Parde Sº



sesion ordinaria celebrada el 8 de Diciembre 1913

- Don Mateo Sanchez Arjona
- Sebastian Anuar Gallardo
- Juanando Brigo Cortes
- Eugenio Galva Santos
- Antomo Garcia Iturrillo
- Juan Burguillos Pina
- Man. Vera Lara
- Antomo Ramos Garcia
- José Pranguandly Barasoain

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a ocho de Diciembre de mil novecientos trece: Reunidos en sus Casas Consistoriales los tres Concejales cuyos nombres se expusieron al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona y C de Vaca para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesion previa lectura integral del acta de la anterior, que fue aprobada.

Arbitrios municipales Adjudicacion definitiva de la subasta de los puestos de Plaza.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que en la subasta celebrada el dia primero del corriente mes para el arriendo del arbitrio municipal sobre los puestos de venta en las veredas, Plaza mercado y via publica, solamente se presento un solicitador, que lo fue Sr. Rafael Chavez Diaz el cual cubrio el tipo de succion, adjudicandolele provisionalmente el mencionado servicio en mil pesetas. La corporacion, en vista de que la subasta se celebró con las condiciones legales sin que hubiese protestas ni en dicho acto ni tampoco en los dias sucesivos, acordó expedir definitivamente el remate al referido Sr. Rafael Chavez Diaz en la cantidad expresada de mil pesetas, debiendo prestar la fianza del quince por ciento que establece la condicion 2ª del pliego, repletado por la Comision correspondiente

Sesiones- Extracto de las celebradas en el mes anterior.

En cumplimiento a lo que determina el artº 109 de la vigente ley municipal, el Ayuntamiento aprobó el extracto de las sesiones celebradas en el mes de No





viniere próximo pasado acordando se remita copia literal del mismo al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Contabilidad. Distribución de fondos.

En su mismo y en armonía con lo preceptuado en el art. 111 de la ley orgánica, fue aprobada la distribución e inversión de fondos del presente mes con prelación de la dotación parte del presupuesto de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los Sres. Concejales como prescribieran de que yo el secretario certifico. =

Mateo Sanchez y Jona

S. J. J. J.

Fernando Fuije

García García

Antonio Ramos

Antonio J. Murillo

Juan Burguillo Sola

Juan Vera Lara

José Franganella
Sr. J. J. J.

Sesión ordinaria celebrada el 18 de Diciembre 1913.

Sr. Mateo Sanchez y Jona
 Sr. Juan Vera Lara

En la Ciudad de Villafraanca de los Barros a diez y ocho de Di-

Sr. Fernando Trigo Cortes
 Sr. Juan Vera Lara
 Gregorio Garcia Santos
 Sr. Francisco Canales
 Antonio Garcia Murillo
 Maximino Rammer Bonallo

miembro de mi movimiento. Recorridos en sus Casas Comisionales los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Ayona y Cede Vega para celebrar la reunion correspondiente a esta fecha cubo

Sr. Alcalde declaro abierta la misma sesion lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Beneficencia municipal. Cuenta de medicinas suministradas a los pobres.

Presentadas por los Sres. Farmaceuticos las cuentas de la medicinas que han suministrados a los pobres acogidos a la beneficencia municipal durante el 1º 2º y 3º trimestre del presente ejercicio fueron examinadas por los Sres. Concejales y acordado en abono en quanto lo permita la cantidad presupuesta en el capitulo 1º artº 1º en la proposicion siguiente

	1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre	Total
Dn. Emilio Guahero Luna	237,46.	319,46.	312,47.	869,39
D. Manuel Pinar Matamoros	186,70.	241,85.	307,40.	735,95
D. Jesus Villa Lemus	176,37.	260,97.	152,90.	590,24.
D. Sr. Munoz Rodriguez	297,45	505,29.	527,49.	1330,23.
Totales.				

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron todos los Sres. Concejales de que yo el Sr. Secretario certifico

Mateo Sanchez y Antonio Ramer
 Maximino Rammer P. Aguas
 Fernando Trigo Juan Vera Lara
 Sr. Francisco Canales Gregorio Garcia
 Antonio Garcia Murillo
 Sr. D. Pardo Sr.



110

cion ordinaria celebrada el dia 22 Diciembre de 1913

Don Esteban Sanchez Ayuna	En la ciudad de Villafraanca de los
Bartholomeo Uruar Gallardo	Bernos a veintidos de Diciembre de
Juan Manuel Trigo Cortes	mil novecientos trece. Reunidos en las
Juan Vera Lara	Caras Concejales de Villafraanca de los
Gregorio Garcia Santos	cuyos nombres ee expresan al fin
Maximino Romero Peraldo	deu bajo la presidencia del Sr. Al
Jose Franganello Barares	calde D.° Mateo Sanchez Ayuna y C
Antonio Garcia Ornello	de Vera para celebrar la ordinaria

correspondiente a este dia duhos Sr. Alcalde declaro abierta la sesion pu
vra lectura integral del acta de la anterior que fue apro
hada.

Arbitrio municipal = Adjudicacion definitiva del rema
te de pesas y medidas.

De cuenta del resultado obtenido en la subasta del arbitrio
sobre las pesas y medidas de uso obligatorio para el
año de 1914, en la cual solamente hizo proposiciones
el actual arrendatario D.° Jose Soler Aldana cubriendo
el tipo de taracion de diez mil pesetas. La Corpora
cion, en vista de que en la tramitacion del expedien
te se han llevado todas las formalidades legales y
celebrada la subasta sin reclamacion alguna, acordó
adjudicar el indicado servicio a D.° Jose Soler Aldana
en referida cantidad de diez mil pesetas cumpli
do por la Alcaldia los tramites subsiguientes para
la constitucion de la oportuna fianza.

Amillaramiento - Traslaciones de domicilio.

Ala D.° Victoria Cabanilla. D.° de una casa calle del Sol
sin numero, comprada a Manuel Terjano Romero, amilla
rada a Tomas Romero Flores, cuyo expediente ha sido
tramitado debidamente por la Junta pericial.

Consumos - Reclamacion de los arrendatarios de las "Caballeras"

Para el correspondiente permiso se presentaron en el salon

que Fernando Trasmonte, Viruela y don Antonio Trasmonte
Díaz habiendo sujeción a la Corporación que como arrenda-
tarios de la finca rústica denominada "Los Caballeros" de-
duada en su mayor parte al cultivo de viñas y olivos, presenta-
ron al Sr. Administrador municipal del impuesto de Consumos,
el día 5 de Octubre próximo pasado, instancia dándole
cuenta de la elaboración y venta en su día, de los vinos
correctados en el citado predio: Que entendiéndose que el
mismo se encontraba en el extrarradio, elaboró sus vinos
dotando los envases con un 30 p/o de medidas, circuns-
tancia que ha de contar a los efectos del aforo practuado:
Que el día 19 de Noviembre último se les comunicó por di-
cha Administración municipal que la referida finca ha
de considerarse dentro del radio por hallarse los límites de
la posesión a menor distancia de 1.600 metros, emplazan-
dolos para que en el término de cuarenta y ocho horas de
su notificación se pudiesen a cubierto de la ley: Que me-
dida la distancia por la vía mas practicable, desde la
población al edificio-bodega, resultaron 1.750 metros,
protestando en el acto del aforo que se les practicó fundan-
do en protesta, en el escrito que conste, la reclamación
del Concejil de Ayuntamiento comentando el art. 3.º del
Reglamento en el que dice, debe sobreentenderse "morada"
la expresión de posesiones que se encuentran en el citado art.º:
"que no se encuentran dentro de la zona de 1.600 metros"
La referida bodega se le considere comprendido en el extra-
radio, y por lo tanto libre de la fiscalización Adminis-
trativa, si bien sujeto a cumplir el convenio obliga-
torio que previene el mencionado Reglamento.
Hallándose presente el Concejal Don Juan Vera Leora,
Delegado para el aforo; llamado así mismo el Adminis-
trador municipal Don Simón Sañher Ortiz, para
que comparezca con la documentación relativa al
asunto de que se trata, y resultando de la misma





que el día 1 de Octubre presento D^o Fernando Trasmonte
Vizcaino un escrito al citado Administrador haciéndole
saber que en la finca denominada "Las Caballeras" ha-
bia establecido fabrica de vinos comprometiéndose a
cumplir con cuantos deberes le impone el art^o 66 del
Reglamento: Permitiendo que con fecha 19 de Noviembre
el Administrador del impuesto participara por escrito dirigido
a D^o Fernando Trasmonte que habiendo medido la distancia
desde la poblacion al limite de la finca "Las Caballeras"
aparece esta dentro del radio, concediéndole cuarenta y
ocho horas de plazo para que se ponga a cubierto
con la ley, notificación que fue contestada con otra
instancia de dicho Sr. solicitando el depósito domes-
tico de cochero de vinos con arreglo a los art^{os} 11 y 111
del Reglamento, designando como local, la bodega que
tiene la finca indicada, dando cuenta de las introdu-
ciones y extracciones por el fiscal central establecido
en la poblacion: Permitiendo que el 23 del referido
mes de Noviembre se constituyó la Comision asesoradora
nombrada al efecto y practicado el que previene la ley
segun acta resulto una existencia de ciento veinte
tres mil novecientos cuatro litros de vino con
mas otros embares con bala para la fabricacion
de vinagres, consignándose en el documento aludido la
protesta del cochero Sr. Trasmonte, que considera
la bodega en el extrarradio y otros particulares
que no hacen al caso: Considerando que no con-

formandose el Administrador municipal con la venida
requida hasta el día de que la finca llamada "Las
Caballeras" estuviera considerada como extraradio
procedió a medir su distancia (desde) desde la últi-
ma casa de la población hasta el límite mas pro-
ximo de la finca objeto de la cuestión por el cami-
no que a la misma conduce, obteniendo una dis-
tancia de 1.225'60 metros y desde este punto sacan-
do la recta hasta el edificio bodega se obtuvieron 428 me-
tros que en junto hacen 1653 metros 60 centímetros a pe-
sar de las ondulaciones que hace el terreno los cuales representan
distancia que será medida con el aparato Altimetro
disminuirá en la mitad, cuando menos, quedando por
lo tanto la citada bodega dentro del radio de 1600 me-
tros que determina el Reglamento del impuesto: Consi-
derando que la fabricación de ~~vino~~ y vinagres que actual-
mente se realiza en la finca de "Las Caballeras" es de gran
importancia, como lo demuestra el afere resinado, siendo racio-
nal y lógico que la elaboración vaya en aumento por ser
el plantío de vides reciente, razón por la cual el Ayunta-
miento tiene que vigilar cuidadosamente un cultivo lla-
mado a producir grandes rendimientos, circunstancias
difícil de conseguir en el aumento de gastos siempre que
se considere como extraradio la finca aludida por que
vendría obligado a crear un fiscalato solo para la misma:
Pero el artº 3º del Reglamento de Commos vigente en el que
se expresa que las fincas que toquen el límite del radio
se consideraran comprendidas dentro de este, el Ayuntamiento
por unanimidad acordó desestimar la petición de los Tres
Excmos a los cuales se notificará este particular a los
efectos que crea convenientes a su derecho, así como
al Administrador municipal del impuesto para su cono-
cimiento debiendo proceder en la forma que determine
el citado reglamento.





Contabilidad = Pago de gastos realizados.
 En reunion alguna acordó el Ayuntamiento repartir el
 tributo alrife Julio Corral la cantidad de treinta
 y seis pesetas setenta y cinco centimos para compra
 de Plis y material invertido en la reparacion del muro del puen-
 to de la plaza de San Manuel con cargo al capitulo 6.^o
 art.^o 7.^o

Ydem - Socorros domiciliarios.

En mismo acordaron socorrer con diez pesetas del
 capitulo de imprevistos a Don Claro Santiago amicano
 pobre e impedido con un hijo idiota que se encuen-
 tan en la mayor miseria.
 Pero habiendo mas asuntos que tratar se dio por termi-
 nado el acto que firman todos los tres Concejales como
 acostumbraban de que yo el Secretario certifico =

Fernando Lopez

J. Alvarez

Gregorio Garcia

Juan Vera Lara

*Don Francisco
 Antonio G. Muelle*

Maximo Zamora

Antonio Ramos

Don M. Pardo

Session ordinaria celebrada el 29 de Diciembre de 1913.

- Don Mateo Sanchez Arjona
- Don Sebastian Ounar Gallardo
- Don Fernando Lopez Cortes
- Don Juan Vera Lara
- Don Gregorio Garcia Sauto
- Don Maximo Zamora Borrillo
- Don Francisco Muelle
- Don Antonio Ramos Muelle

En la ciudad de Villanueva de los Barros a veintinueve de Diciembre de mil novecientos trece: Reunidos en sus Casas Concejales los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez

en una y C de Vaya para celebrarla ordinaria
correspondiente a esta fecha. Dicho Sr. Presidente decla-
ro abierta la sesión para lectura íntegra del
acta de la anterior que fue aprobada.

Clases pasivas del Ayuntamiento - Escrito de D^o Valeriano
Palencia sobre cantidad donada por su Sr. padre Don Ma-
nuel Palencia Marques.

En lectura de un escrito presentado por Don Valeriano Pa-
lencia Marques en el que manifiesta, que no habiendole rein-
tegrado su padre la cantidad que como anticipo de su
legítima le había donado, procedente aquella del débito
que tiene el Ayuntamiento por el pago de haberes
de la jubilación del donante y substituido en derecho
al percibo del resto de las ochocientos mil seiscientas
setenta y cinco pesetas que representa la suma trans-
ferida, lo ha conmutado así para que la Corporación
 acuerde se le abque la cantidad indicada. Ordenado
por la presidencia la presentación de un escrito
del reclamante Don Valeriano Palencia del que cono-
cio el Ayuntamiento en sesión de 11 de Enero de
1912, se dio lectura del mismo y por su contenido
se demuestra, que el expuesto Sr. dice, que con fecha
3 deutado mes de Enero había hecho a su Sr. Padre
Don Manuel Palencia Marques, cesión de la cantidad de
tres mil ciento setenta y nueve pesetas resto de la
cantidad que el mismo le donó a cuenta de su
legítima paterna por haberla recibido por otros
conceptos; y como lo expuesto por el recurrente es
contradictorio a lo que manifiesta en su nuevo escrito
la Corporación por unanimidad acuerda desestimar la
petición de Don Valeriano Palencia Marques sobre recono-
cimiento de un derecho que el mismo cedió por haberle sido
compensado con una analoga representativa de la canti-
dad donada, comprobada y justificada por un referendo





A. 3175.327 *

escrito de 9 de Enero de 1912, que libre y voluntariamente
presentó al Ayuntamiento y al cual se otorga en su reso-
lución.

Contabilidad = Diferentes pagos.

En su misma alguna acordaron satisfacer a Don Ven-
tura Rodríguez Albes del capítulo 1.º art.º 7.º, la cantidad
de ciento treinta y nueve pesetas setenta y cinco cen-
tísimos importe de sueldos impresos y material sumi-
nistrado a la Junta municipal del Censo electoral du-
rante el presente ejercicio.

Del capítulo 6.º art.º 1.º a Don Pedro Roca Lara cuatro-
cientas sesenta y ocho pesetas por jornales y mate-
riales invertidos en las reparaciones efectuadas en el
local del Excmo. destinado a Escuelas Nacionales y salas
para Maestros.

Del capítulo 9.º art.º 3.º a Don Ventura Rodríguez Albes la
cantidad de noventa y cuatro pesetas veintinueve
centísimos por los impresos y material suministrados a la Junta
de reforma social durante el corriente año.

Del capítulo 11.º a Basilio Gramo Ponce veintinueve pesetas
para ayuda de los gastos que se le han de originar pa-
ra trasladarse al Hospital de Sevilla donde le practic-
caran una operación quirúrgica en un pie.

En su mismo acordaron que a partir desde 1.º Enero del
año próximo se le conceda a Carlos Vera Petamal
por un período de tres meses, la subvención de
diez pesetas cada uno de los mismos, como recurso
para que pueda buscarle medicina a un hijo suyo

en virtud de ceder su mujer de recreacion laguna y un
pobre de solemnidad, ratificadas las treinta puestas
con cargo al capitulo 1º artº 2º del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto que firman todas las Tres Conceja-
les como acostumbra de que yo el Secretario
certifico =

Yate Sandoz Hjo J. S. Sandoz

Fernando Fuygo Juan Vera Lara

Gregorio Garcia Maximino Romero

José Francisco Llo. Antonio Ramos
Antonio Garcia Murillo Nº Parede

Session extraordinaria celebrada el 31 Diciembre de 1913.

- Don Mateo Sanchez Ayona
- " Sebastian Anuar Calzado
- " Fernando Hugo Cortes
- " Juan Benquillo Peña
- " Maximino Romero Bonallo
- " Juan Vera Lara
- " Gregorio Garcia Sandoz
- " José Francisco Carasco
- " Antonio Garcia Murillo
- " Manuel Morales Casner

En la ciudad de Villafraanca de los
Barros a treinta y uno de Diciembre
de mil novecientos trece: Reunidos
en sus Casas Comistoriales los Tres
Concejales cuyos nombres se expresan
al margen bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Mateo San-
chez Ayona y Cde. Vera para
celebrar la session extraordinaria

en forma legal dicho Sr. declaró abierto
el acto, manifestando: Que como se expresaba en la con-
vocatoria el objeto de la reunion era legalizar la situacion
de la Hacienda municipal, toda vez que la aucion del
presupuesto del ejercicio de mil novecientos trece termi-
naba este dia debiendo formalizarse muchas operacio-
nes de contabilidad ya realizadas, las cuales tenian

absoluta necesidad de firmar en los cuartos de auto que firma, pasando la Corporacion a resolverlas por el orden comprendido en laedula de citacion, tomándose por una y todas las acuerdos que siguen.

Contabilidad = Ingresos del cuarto trimestre.

Se formalizará con cargo al capitulo 1º artº 1º por Comos de Propios, la cantidad de ochenta y nueve pesetas setenta centimos que, unidas a veintidos, cuarenta y dos hacen un total de ciento doce pesetas con doce centimos importe total de la recaudacion en citado periodo.

Ydem el capitulo 3º artº 3º los derechos del dequello de reses en el matadero municipal destinado al consumo publico que han ascendido a dos mil seiscientos sesenta y una peseta con diez y ocho centimos.

Ydem el capitulo 3º artº 5º El arbitrio municipal acordado por venta y arriendo de nichos y derechos sepulcrales que han producido mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Ydem el capitulo 3º artº 10 El mencionado arbitrio sobre las certificaciones expedidas a instancia de parte, segun relacion expedida por el negociado de la Secretaria ascendió a trece pesetas.

Ydem el capitulo 3º artº 13. El producto del 90 p/o del papel de multas municipales que arrojan un total de ocho pesetas.

Ydem el capitulo 3º artº 15. La recaudacion voluntaria del arbitrio sobre los Silos asciende a cuatrocientas veinticuatro pesetas setenta y cinco centimos y la de los Carruajes de todas clases a setecientas sesenta y una con setenta y siete.

Ydem - Formalizacion y pago de diferentes gastos presupuestos.

Para el oportuno examen de las cuenjas presentadas por diferentes servicios, el Ayuntamiento acordó se verifiquen los pagos siguientes:

Del capitulo 1º artº 2º Al Ayuntamiento Secretario por el material y modificacion impreza de las oficinas municipales del mes actual ochocientas cincuenta pesetas.

A Don Manuel Negro Diaz por el de la Alhaldia ciento
veinticinco pesetas: A Don Diego El Pacheco Asunore
por el de la Contaduria en igual periodo sesenta y dos pe-
setas con cincuenta centimos; Y a Don Ventura Rodriguez Ollis
cien pagelos por las encuadernaciones realizadas en el 4.^o
trimestre en la biblioteca y archivo municipal.

Del capitulo 1.^o art.^o 2.^o A Don Antonio Alcaz diez y ocho pesetas
por la suscripcion a la revista Administrativa "El Secretariado"

Del capitulo 1.^o art.^o 3.^o A Juan Morales Zapata ciento
cinco pesetas con cinco centimos por efectos para aseo
y limpieza de la Casa Consistorial segun relacion; Y
a Antonio Gallardo ciento cuarenta y dos pesetas
con cincuenta centimos por succion de cenizas para calificacion
de las dependencias de la Casa Consistorial en Noviembre
y Diciembre.

Del capitulo 2.^o art.^o 3.^o a Don Jose Millan ciento treinta
pesetas valor de dos capotes para serenos, segun factura.

Del capitulo 5.^o art.^o 1.^o A Don Florencio Piquero Canillo vein-
tinueva pesetas treinta y cinco centimos importe de es-
pecificos que ha facilitado a pobres de la beneficencia

Del mismo capitulo y art.^o si hubiera consignacion y en
caso negativo se tendra en cuenta para el reconoci-
miento de creditos por la Contaduria municipal, las
contribuciones que arrojan las cuentas del 4.^o trimestre
presentadas por los L.^{os} Farmaceuticos de las medicinas
que han administrado a los pobres acogidos a la
beneficencia municipal en el citado periodo que
arrecienden a la cantidad que sigue.

Don Rafael Garcia Perez, cuatrocientos noventa y dos
pesetas:

Don Emilio Guerrero Luna, ciento sesenta y seis pe-
setas con ochenta y tres centimos:

Don Juan Manuel Reina Maramoros ciento ochenta
y cuatro:





111

Don Juan Villa Lerma, ciento veintinueve pesetas con
 noventa y tres centimos y
 Don Jose Muñoz Rodriguez, seiscientos noventa
 y seis pesetas con cuatro centimos.
 No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
 terminado el acto que firman todos los Dtos. Ayudantes
 jales como acostumbra de que yo el Secretario
 certifico =

Juan Sanz
 Fernando de Ezigo J. Alvar

Gregorio Garcia

Juan Burguilla

Mariano Romera

Juan Vera Lara

Don Juan Arilla

Manuel Morales

Antonio G. Murillo

M. Pardo

1800



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





